



HEROICA
**CIUDAD
JUÁREZ**



Gobierno Municipal 2021-2024

Evaluación de Procesos de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FAISMUN

del Municipio de Juárez,
Chihuahua

**Ejercicio Fiscal
2023**

Agosto 2024





HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ



Gobierno Municipal 2021-2024

**Evaluación de Procesos de los Recursos del Fondo
de Aportaciones para la Infraestructura Social
Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del
Distrito Federal**

FAISMUN

del Municipio de Juárez, Chihuahua

Ejercicio Fiscal 2023

Agosto 2024

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del programa y la operación del mismo;

Análisis de gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos;

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el Evaluador Externo;

Beneficiarios: Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser definidos como poblaciones;

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios de gobierno que tiene como finalidad determinar la pertenencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

Evaluación de Procesos: Valora si los procesos de gestión se desarrollan de manera eficaz, eficiente y en apego con la normatividad; detecta fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas en la estructura y funcionamiento institucional; y aporta elementos para determinar estrategias en pro de la efectividad operativa;

Evaluación Externa: Se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;

Evaluador Externo: Es el encargado de aplicar la evaluación externa;

FAISMUN: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal;

Fuentes de Información: Son los documentos, lineamientos normativos y bases de datos enviados por las Unidades Responsables del Gasto, se enlistan como fuentes primarias; en tanto que la información adicional que el evaluador haya utilizado para complementar respuestas o su justificación, y que ha sido tomada de sitios oficiales de internet, se enlista como fuentes secundarias;

Indicador de Gestión: Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias;

Indicador Estratégico: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque;

Indicadores de Desempeño: Los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad;

ITE: Unidad Técnica Evaluadora Externa.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal;

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental;

LGTAIP: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la LGCG;

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social. Herramienta que la Secretaría de Desarrollo Social utilizará para identificar la incidencia de los proyectos que realicen las entidades, municipios y DT en los indicadores de situación de pobreza y rezago social que se señalan en el Informe Anual;

PAE: Programa Anual de Evaluación;

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados;

POA: Programa Operativo Anual. Programas que formulan los entes públicos y municipios que pueden ser de inversión o de operación y se formularán sujetándose a la estructura programática autorizada

y contendrán, por lo menos, la instancia ejecutora, el programa presupuestario y el eje rector o de desarrollo del Plan Estatal o Municipal, pudiendo incluir categorías programáticas de mayor detalle, cuando se estime conveniente;

Población o área de enfoque atendida: Población o área de enfoque que es destinataria o beneficiaria de los componentes o entregables del Programa presupuestario en un ejercicio fiscal determinado;

Población o área de enfoque objetivo: Población o área de enfoque que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población o área de enfoque objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial;

Población o área de enfoque potencial: Población o área de enfoque total que presenta el problema o necesidad y que requiere de una intervención que justifica la existencia del Programa presupuestario y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones;

Problema o necesidad: Situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno;

Proceso: Conjunto de actividades, subprocessos y recursos relacionados que transforman elementos de entrada en resultados o elementos de salida, y que a su vez pueden formar parte de macroprocesos;

Recomendaciones: Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades y amenazas identificadas en evaluaciones externas, cuyo propósito es coadyuvan en la mejora de la gestión institucional;

Rendición de cuentas: A las condiciones institucionales mediante las cuales el ciudadano puede evaluar de manera informada las acciones de los servidores públicos, demandar la responsabilidad en la toma de las decisiones gubernamentales y exigir una sanción en caso de ser necesario. Constituye la última etapa del ciclo presupuestario;

ROP: Reglas de Operación en donde se establecen las disposiciones específicas a las cuales se sujetan determinados Programas, Fondos o Subsidios de Gasto Federalizado, con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, no discrecional, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos. Bajo el enfoque del PbR, las reglas de operación se fortalecen, pues se integran al proceso presupuestario y se vinculan con los resultados de los programas sujetos a éstas;

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y de los proyectos;

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos;

TdR: Términos de Referencia que describen el propósito de la evaluación y establece una definición clara de hacia dónde deber ir dirigido el enfoque de la evaluación. Instrumentos homogéneos para la realización de los distintos tipos de evaluación establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), adecuados por la Dirección General de Planeación y Evaluación del Municipio de Juárez, Chihuahua, de acuerdo con las necesidades de información.

Unidad Responsable: Es la unidad mínima a la que se dota de asignación presupuestaria. Tradicionalmente corresponde con las Unidades Administrativas de las dependencias, o bien a las Unidades Administrativas que sean responsables de la administración de los recursos públicos municipales;

UTE: Unidad Técnica de Evaluación, conformada por el área administrativa representada por la Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio de Juárez, Chihuahua, y ajena a la operación de los Programas, Fondos o Subsidios de Gasto Federalizado, designada para coordinar las evaluaciones, operación, supervisión y seguimiento de las mismas; revisar su calidad y cumplimiento normativo; y

Valor Público: El valor que las y los ciudadanos dan a los bienes y servicios recibidos del estado si estos satisfacen una necesidad sentida con calidad y oportunidad, el cual es un mecanismo para el desarrollo sostenible.

RESUMEN EJECUTIVO

La Evaluación de Procesos de los recursos del FAISMUN, se realizó de acuerdo con los Términos de Referencia emitidos por la Dirección General de Planeación y Evaluación del H. Ayuntamiento Municipal de Juárez, Chihuahua, con el fin de proporcionar a los responsables de la administración y ejecución de los recursos económicos del Fondo, elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el desempeño; así como una apreciación informada para analizar la eficiente implementación de cada uno de los procesos relativos a los proyectos de inversión financiados con recursos del FAISMUN.

De ese modo, comprende un análisis de gabinete (información primaria), así como de información recuperada de páginas oficiales y portales de transparencia presupuestaria (información secundaria recuperada de internet), como medio para justificar la respuesta a las preguntas metodológicas que conforman la evaluación.

Como resultado de lo anterior, se advierte que los recursos del FAISMUN se ejercieron de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, en cumplimiento con el objetivo estratégico: *“Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema”* y *“Contribuir en mejorar la infraestructura urbana para el beneficio de la ciudadanía mediante la ejecución de proyectos de obra pública de calidad”* del Programa Operativo Anual Basado en Resultados de la Dirección General de Obras Públicas.

Asimismo, dichos objetivos se vinculan a objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del municipio de Juárez, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Por otro lado, la planeación de los proyectos de inversión financiados con recursos del Fondo se ve reflejada en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social y en el Programa Anual de Obras aprobado por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, en los cuales se identifica que se planearon 9 proyectos de inversión en el 2023.

Las dependencias involucradas en la gestión y operación de los recursos del Fondo cuentan con sus respectivos manuales de organización y procedimientos en los cuales se define su estructura organizacional, así como el procedimiento para la ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión municipal, el procedimiento para la supervisión y control de proyectos de inversión y el procedimiento para el manejo de Fondos de programas de inversión.

Además, mediante el Anexo 1 de los Términos de Referencia de esta evaluación, las dependencias involucradas en la gestión del Fondo realizaron el mapeo de los procesos que llevan a cabo para el uso, destino, ejercicio y resultados del Fondo, lo que permitió observar que no todos los procesos

identificados se encuentran en sus manuales de organización y procedimientos. Además, no se cuenta con un manual o lineamiento específico para la operación del FAISMUN, el cual contenga todos los procesos que llevan a cabo las dependencias que operan el recurso.

Por su parte, los recursos del FAISMUN se entregaron en tiempo y forma por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua y de esta a la Tesorería del municipio, lo cual permitió ejercer los recursos del Fondo sin contratiempos.

La Dirección General de Planeación y Evaluación implementó el Anexo 4 “Acta de entrega-recepción y reporte alcanzado por el Comité de Participación Social” de los anexos de participación social para conocer la satisfacción de las obras ejecutadas, no obstante, no se cuenta con un instrumento interno para conocer la satisfacción de la población beneficiaria.

Respecto a la atención de quejas y sugerencias, se implementa el mecanismo establecido en el Anexo 3 “Reporte de Quejas y Denuncias” para cada una de las obras, sin embargo, este anexo no incorpora las sugerencias de la población beneficiada para mejorar los procesos sobre la operación de los recursos Fondo.

Por su parte, en el ejercicio fiscal 2023, el municipio de Juárez aprobó su presupuesto por un monto de \$328,875,291.00, el cual se modificó y pagó por la cantidad de \$345,274,255.68, lo que significa un crecimiento porcentual de 4.75%. El incremento porcentual se financió con parte de los rendimientos financieros por un monto de \$17,537,158.33 y se reintegraron recursos por la cantidad de \$5,207,905.00, de los cuales \$1,093,341.00 correspondió a recursos del FAISMUN y \$4,114,564.00 a rendimientos financieros.

Respecto al cumplimiento de metas, los tres indicadores de la MIR federal denominados “Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS”, “Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS” y “Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS” no alcanzaron la meta programada.

Finalmente, el municipio de Juárez realiza el seguimiento y la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de procesos de evaluación, conforme al mecanismo de seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Derivado del análisis FODA, se proponen las siguientes recomendaciones de mejora, susceptibles de ser consideradas como ASM:

1. Alinear el objetivo general de la Dirección General de Planeación y Evaluación con la misión y visión de tal manera que se vincule con los resultados que se espera alcanzar con la oferta de bienes y/o servicios, al igual que el impacto que se pretende lograr en los beneficiarios mediante la aplicación de sus acciones.
2. Elaborar un diagnóstico situacional institucional con el fin de establecer cuáles son las principales problemáticas que presenta la población en materia de infraestructura social y con ello impactar en el rezago de infraestructura social atendiendo las principales problemáticas.

3. Fortalecer los procesos de planeación de manera que no existan diferencias en los montos de la MIDS, el Programa de Obra Anual 2023 y el Reporte de Obra Pública 2023 lo cual a su vez evite observaciones y coadyuve a una mayor trasparencia y rendición de cuentas.
4. Elaborar un manual o lineamiento específico para la administración y operación de los proyectos de inversión que son financiados con recursos del Fondo lo cual permita una gestión y operación eficaz y eficiente de los recursos.
5. Programar un calendario anual de capacitaciones sobre los procesos y actividades para la administración interna de los recursos del FAISMUN de manera que todos los involucrados conozcan la forma en que se operan los recursos y, con ello, se mejore el desempeño del FAISMUN.
6. Desarrollar e implementar un mecanismo que permita conocer tanto la satisfacción de los beneficiarios con las obras financiadas con recursos del FAISMUN como sus sugerencias de manera que se mejore el proceso de planificación, desarrollo y conclusión de las obras.
7. Definir y dar seguimiento adecuadamente a las metas de los indicadores de la MIR Federal del FAISMUN con el objetivo de mejorar el desempeño de los recursos.
8. Fortalecer el seguimiento del ejercicio de los recursos del Fondo, estableciendo acciones que permitan comprometer o devengar la totalidad de los recursos mejorando consigo la eficacia en su aplicación.

ÍNDICE DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	15
Descripción de las características del FAISMUN	17
Tema I. Planeación estratégica	21
Tema II. Gestión de los procesos.....	37
Tema III. Análisis y medición de los atributos de los procesos.....	67
Tema IV. Desempeño de los Resultados	73
Tema V. Conclusiones.....	85
Anexos.....	91
Anexo 1. Mapeo de procesos y subprocessos en el uso, destino, ejercicio y resultados de los recursos del FAISMUN	93
Anexo 2. Identificación de cuellos de botella, deficiencias y tiempos muertos en los procesos	101
Anexo 3. Identificación de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.....	109
Anexo 4. Matriz FODA.....	115
Anexo 5. Hallazgos	123
Anexo 6. Propuesta de Aspectos Susceptibles de Mejora	127
Anexo 7. Fuentes de Información.....	131
Anexo 8. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)	137

INTRODUCCIÓN

Con la finalidad de proporcionar a los responsables de la administración y ejecución de los recursos económicos del FAISMUN, elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar su desempeño, la Dirección General de Planeación y Evaluación del H. Ayuntamiento Municipal de Juárez, Chihuahua, publicó el Programa Anual de Evaluación 2023, y emitió los Términos de Referencia para evaluar, en materia de Procesos, este Fondo de financiamiento.

Por tales motivos y considerando los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño de fecha 15 de abril del año 2019, en donde se establecen las bases técnicas y de operación de la evaluación, el presente documento contiene la Evaluación de Procesos del FAISMUN, organizada por temas de análisis en apego con los TdR; así como los anexos correspondientes conformados por los hallazgos, el análisis y la matriz FODA, las recomendaciones de mejora, y el Formato para la Difusión de la Evaluación según las especificaciones del CONAC.

Objetivo General:

Contribuir a la mejora del funcionamiento, gestión y organización en la aplicación de los recursos del FAISMUN, mediante la realización de un análisis sistemático de los procesos de gestión que operan en el Municipio de Juárez, Chihuahua, con el fin de identificar áreas de mejora para su atención que coadyuven a la consecución de resultados de manera eficaz y eficiente.

Objetivos Específicos:

- Analizar y valorar los principales procesos de gestión del FAISMUN, según la coordinación entre las unidades administrativas intergubernamentales involucradas, en relación con el logro de objetivos;
- Identificar si los ordenamientos organizacionales y de procedimientos a nivel institucional están documentados y contemplan las acciones que se requieren para alcanzar resultados en el ámbito de los proyectos de inversión que están financiados con los recursos sujetos de evaluación;
- Valorar si la acción institucional permite orientar su gestión a la consecución de resultados de manera eficaz y eficiente mediante la instrumentación de procesos de planeación estratégica;
- Identificar, con base en indicadores estratégicos y de gestión, en qué medida y de qué manera los procesos identificados en la operación son eficaces y eficientes para el cumplimiento del logro de objetivos del FAISMUN;
- Identificar, analizar y valorar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos (“cuellos de botella”) que hubiese en la operación
- Identificar hallazgos relevantes;
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes; y

- Sugerir los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que permitan mejorar la gestión para resultados del FAISMUN a través de la mejora en la ejecución de sus procesos.

Metodología

La metodología de Evaluación de Procesos utilizada, está basada en los términos emitidos por el CONEVAL y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad Técnica de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Egresos; que de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno Municipal de Juárez, Chihuahua, se realizaron los ajustes convenientes de los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas.

Así, la evaluación articula desde la planeación estratégica la manera en que se llevan a cabo los diferentes procesos para la entrega de los proyectos de inversión del FAISMUN, y cómo estos permiten el logro de resultados.

Características

La Evaluación de Procesos es una evaluación de gabinete que contiene 20 preguntas metodológicas agrupadas en los siguientes cuatro temas:

I. Planeación estratégica. En este tema, se describe el proceso mediante el cual se realiza la planeación estratégica de la (s) dependencia (s) encargada (s) de la operación del FAISMUN de la que derivan la misión, visión y objetivos estratégicos y cómo estos se vinculan con la planeación del desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

II. Gestión de los procesos. En este tema, se identifican los procesos y subprocesos que se llevan a cabo para el uso, destino, ejercicio y resultados del FAISMUN, así como los actores involucrados y si estos están documentados en lineamientos específicos o documentos normativos que permitan estandarizarlos.

III. Análisis y medición de atributos de los procesos. En este tema se especifican los problemas o limitantes operativos de los procesos que ocasionen cuellos de botella o tiempos muertos y se definen los mecanismos o instrumentos para garantizar la satisfacción de los beneficiarios y el seguimiento de sus quejas y sugerencias.

IV. Desempeño institucional. En este tema se valoran los resultados del FAISMUN en lo relativo al avance físico y financiero, la eficiencia presupuestaria, el cumplimiento de metas y los ASM.

Asimismo, la evaluación contiene conclusiones por tema y una conclusión general; y ocho anexos en donde, en el anexo 1 se plasma el mapeo de procesos y subprocesos en el uso, destino, ejercicio y resultados de los recursos del Fondo; el anexo 2, la identificación de cuellos de botella, deficiencias y tiempos muertos en los procesos; el anexo 3 contiene el análisis de fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas; el anexo 4, muestra la Matriz FODA con el cruce de información y las recomendaciones de mejora; el anexo 5, presenta los hallazgos por tema evaluado; el anexo 6 comprende la propuesta de Aspectos Susceptibles de Mejora; el anexo 7, las fuentes de Información; y por último, el anexo 8, con el Formato para la Difusión de los Resultados de las evaluaciones (CONAC).

DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL FAISMUN

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es uno de los ocho fondos que conforman el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Desde la creación del FAIS en 1988 ha sido clave para la construcción de bienestar y acceso a los derechos sociales de la población que cuenta con mayores grados de pobreza en el país.

De esta manera es que en la LCF a través del artículo 32¹ se establece que el FAIS se dividirá en dos subfondos, el primero de ellos es el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE). Por su parte, el segundo corresponde al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN). Asimismo, el FAIS se determina anualmente con recursos federales en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia con el 2.5294% de la recaudación federal participable, de los cuales el 0.3066% corresponde al FISE y el 2.2228% al FAISMUN.

Por lo anterior, en el PEF 2023² se fijó un monto total a distribuir por concepto del FAIS de \$112,388,010,675, de los cuales, \$13,623,058,462 correspondieron al FISE y \$98,764,952,213 al FAISMUN, lo cual representó el 12.12% y el 87.88% respectivamente.

Enseguida los recursos del FAIS se enterarán mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales a las entidades por conducto de la federación y, a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México a través de las entidades, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo las de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 33 de la multicitada ley.

Por otro lado, el artículo 33³ de la LCF establece que los recursos que perciban los municipios con cargo al FAIS, se deberán destinar exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social de conformidad con la LGDS y en las Zonas de Atención Prioritaria.

Debiendo destinar los recursos del FAISMUN en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones que se establezcan en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Bienestar.

Así, las obras y acciones que se realicen por parte de los gobiernos subnacionales, se deberán orientar preferentemente conforme al informe anual de pobreza y rezago social que realice y publique en el Diario Oficial de la Federación la Secretaría de Bienestar.

¹ Ley de Coordinación Fiscal, artículo 32. Última reforma publicada en el DOF el 30-01-2024. Información de Gabinete.

² Presupuesto de Egresos de la Federación, 2023. Disponible en: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2023/tomolV>

³ Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33. Última reforma publicada en el DOF el 30-01-2024. Información de Gabinete.

Asimismo, los municipios y alcaldías de la Ciudad de México podrán disponer de hasta un 2% del total de los recursos del Fondo para implementar un Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), el cual ayude a la elaboración de proyectos que permitan fortalecer las capacidades de gestión, entre las que se encuentra el fortalecer el marco jurídico y organizacional, la operatividad del municipio, así como la promoción de la participación ciudadana.

Adicionalmente, los gobiernos locales podrán destinar hasta un 3% de los recursos del Fondo para ser aplicados como gastos indirectos, es decir, para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines y rubros señalados con anterioridad.

De esta manera, en búsqueda de resultados que impacten de manera satisfactoria a la población objetivo referida anteriormente, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Social (hoy BIENESTAR) y el apoyo técnico del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)⁴ elaboró la Matriz de Indicadores para Resultados⁵ (MIR) del FAIS, la cual para el ejercicio fiscal 2023 se estableció como objetivo a nivel de Fin el “Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema”.

Aunado a esto, el objetivo a nivel de propósito busca que “La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social”.

En este orden de ideas, los recursos del FAISMUN buscan que los gobiernos locales mitiguen las principales carencias con las que dispone la población en materia de infraestructura social, mejorando su calidad de vida.

Ahora bien, mediante la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua⁶ en el artículo 36 se establece que los recursos que reciban los municipios del Estado de Chihuahua por concepto de FAISMUN deberán ser destinados exclusivamente a lo dispuesto al artículo 33 de la LCF.

Por su parte, el gobierno del estado de Chihuahua publicó el 28 de enero de 2023 en el Periódico Oficial del Estado el Folleto Anexo sobre las variables y fórmulas utilizadas para la distribución y asignación de los recursos del FAISMUN⁷ que le corresponden a los 67 municipios que conforman el territorio del

⁴ Secretaría de Hacienda y crédito Público, informes sobre indicadores de Gasto Federalizado. Disponible en: <https://www.transpareciapresupuestaria.gob.mx/Entidades-Federativas>

⁵ Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FAISMUN, objetivos a nivel de Fin y Propósito, 2023. Disponible en: <https://www.transpareciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT>

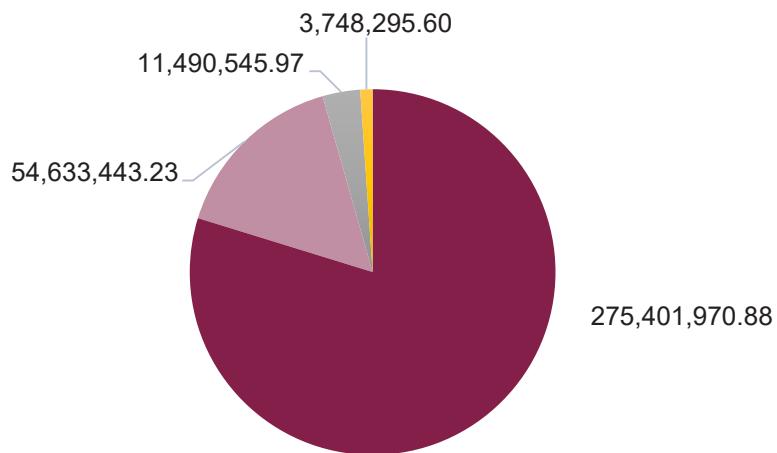
⁶ Ley de Coordinación Fiscal del Estado Chihuahua, artículo 36. Información de gabinete.

⁷ Folleto anexo al Periódico Oficial del estado de Chihuahua, sobre la distribución y calendarización de recursos del FAISMUN, 2023. Información de Gabinete.

estado, ante esto, al municipio de Juárez se le asignó un monto total de recursos por \$328,830,438.00, con una distribución mensual de febrero a noviembre de \$32,883,043.80.

Dado lo anterior y de acuerdo con el informe definitivo de 2023 del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), carpeta ejercicio del gasto⁸, el municipio de Juárez implementó los recursos del FAISMUN en los capítulos 6000 “Inversión pública” y 3000 “Servicios generales” en las partidas específicas del Clasificador por Objeto del Gasto (COG) emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) tal como se muestra en la Figura 1.

Figura 1. Destino de los recursos del FAISMUN 2023 (partidas específicas del COG)



- 616 - Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada
- 623 - Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones
- 626 - Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada
- 332 - Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas

Nota: Los montos considerados para cada una de las partidas específicas corresponden al momento contable del devengado, toda vez que al no ser el informe definitivo y de acuerdo al artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos federales etiquetados pueden comprometerse y/o devengarse al 31 de diciembre del año en curso, pudiendo ejercerlos y pagarlos en el primer trimestre del siguiente ejercicio fiscal, por lo cual el monto ejercido y pagado no corresponden al monto devengado, es así, que se seleccionó el monto establecido para el devengado.

Fuente: Elaborado por INDETEC con base en el informe definitivo del SRFT, carpeta ejercicio del gasto (2023).

Como se observa en la Figura 1 el municipio de Juárez devengó un monto total de recursos para el capítulo 6000 de \$341,525,960.08, siendo la partida específica 616 “Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada” la de mayor cuantía de recursos siendo estos \$275,401,970.88, es decir, el 79.76%. Por otra parte, se pagó un monto por \$3,748,295.60 para la partida específica 332 “Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas” que significa el 1.09% del total.

⁸ Sistema de Recursos Federales Transferidos, carpeta ejercicio del gasto, informe definitivo de 2023. Disponible en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

Cabe mencionar que el monto total pagado reportado en el informe definitivo del SRFT, es de \$345,274,255.68, monto superior al aprobado en el acuerdo de distribución publicado en el periódico oficial del Estado de Chihuahua, ya que se adicionó el monto de \$17,537,158.16 que corresponde a rendimientos financieros generados durante el 2023.



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ



Gobierno Municipal 2021-2024

Evaluación de Procesos de los Recursos del Fondo de
Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de
las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FAISMUN

Ejercicio Fiscal 2023



Tema I. Planeación estratégica

Pregunta Metodológica 1.

¿Los entes públicos encargados de la operación de los recursos del FAISMUN cuentan con la misión, visión y objetivos estratégicos derivados de un proceso de planeación estratégica?

Respuesta: Sí, parcialmente.

De acuerdo con la información proporcionada por la instancia técnica de evaluación del municipio de Juárez, las dependencias encargadas de la gestión y operación de los recursos del FAISMUN, son la Dirección General de Planeación y Evaluación, la Dirección General de Obras Públicas, la Dirección General de Desarrollo Social y la Tesorería del municipio. De esta manera en la Tabla 1 se muestra la definición de la misión, visión y objetivo general que, como parte de los procesos de planeación estratégica, realizan cada una de las dependencias señaladas.

Tabla 1. Misión y visión de las dependencias involucradas en la gestión y operación de los recursos del FAISMUN (ejercicio fiscal 2023)

Ente Público	Misión	Visión	Objetivo General
Dirección General de Planeación y Evaluación	Consolidar el desarrollo del municipio a través de procesos más oportunos y eficientes en las etapas de Planeación, Programación, Seguimiento y Evaluación de los Programas y acciones gubernamentales, así como promover la gestión de recursos económicos que atiendan las necesidades prioritarias en materia de infraestructura del Municipio de Juárez.	Ser la dependencia que defina el rumbo estratégico del municipio, generando y aplicando prácticas innovadoras en los procesos de Planeación, Programación, Seguimiento y Evaluación de manera integral y articulada con criterios de calidad y eficiencia, orientados hacia el logro de los compromisos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.	Orientar la actividad económica para obtener el máximo beneficio social y tiene como objetivos prever las acciones y recursos necesarios para el desarrollo económico y social del municipio, movilizar los recursos económicos de la sociedad y encaminarlos al desarrollo de actividades productivas, programar las acciones del gobierno municipal estableciendo un orden de prioridades ⁹ .

⁹ Programa Operativo Anual basado en Resultados de la Dirección General de Planeación y Evaluación, ejercicio fiscal 2023. Información de Gabinete.

Ente Público	Misión	Visión	Objetivo General
Dirección General de Obras Públicas	Ejecutar, diseñar, proveer, impulsar y coordinar programas para el bienestar social y la participación ciudadana, así como todas aquellas acciones conducentes al mejoramiento de la calidad de vida y desarrollo pleno de la ciudadanía del municipio de Juárez ¹⁰ .	Ser una dependencia comprometida en aplicar políticas públicas y programas sociales que permitan reducir la pobreza, desigualdad y marginación para generar mejores condiciones de vida en los ciudadanos, a través del ejercicio de sus derechos sociales.	Programar y calendarizar la realización de proyectos y ejecución de obra pública de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo, impulsando la obra pública de nuestra ciudad, identificando y priorizando las vialidades primarias, zonas abandonadas y colonias populares, bajo estrategias de transparencia, eficiencia, bajo costo y la utilización de materiales de calidad y con gran impacto ambiental. Teniendo el compromiso con la calidad de vida de los juarenses y su bienestar, mediante la coordinación interinstitucional trabajando con las instancias que inciden en la planificación, la construcción de obras públicas para el desarrollo de las actividades cotidianas de los juarenses.
Dirección General de Desarrollo Social	Ejecutar, diseñar, proveer, impulsar y coordinar programas para el bienestar social y la participación ciudadana, así como todas aquellas acciones conducentes al mejoramiento de la calidad de vida y desarrollo pleno de la ciudadanía del municipio de Juárez ¹¹ .	Ser una dependencia comprometida en aplicar políticas públicas y programas sociales que permitan reducir la pobreza, desigualdad y marginación para generar mejores condiciones de vida en los ciudadanos, a través del ejercicio de sus derechos sociales.	El bienestar, la salud y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos juarenses, implementando acciones para el empoderamiento del tejido social, precisas en su planeación y ejecución, dando como resultado una calidad de vida mediante vinculaciones positivas en sociedad y gobierno ¹² .

¹⁰ Portal de Internet de la Dirección General de Obras Públicas del Municipio de Juárez, publicada la misión, visión y objetivo general de la institución. Disponible en: <https://juarez.gob.mx/dependencia/16/direccion-general-de-obras-publicas/>

¹¹ Programa Operativo Anual basado en Resultados de la Dirección General de Desarrollo Social, ejercicio fiscal 2023. Información de Gabinete.

¹² Portal de Internet de la Dirección General de Desarrollo Social del Municipio de Juárez, publicado el objetivo general de la dependencia. Disponible en: <https://juarez.gob.mx/dependencia/14/direccion-general-de-desarrollo-social/>

Ente Público	Misión	Visión	Objetivo General
Tesorería Municipal	Administrar la política hacendaria implementando programas, sistemas, acciones y medidas en beneficio de los entes públicos, contribuyentes y ciudadanía en general con la finalidad de mejorar la calidad de las funciones y servicios a cargo de la tesorería, así como la recaudación y manejo del presupuesto general ¹³ .	Ser la dependencia que permita la inmediatez, homologación y armonización contable, de la contabilidad gubernamental, a través de la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos conforme a lo que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y la Ley de Disciplina Financiera para garantizar la transparencia y rendición de cuentas.	Coordinar la política hacendaria del Municipio maximizando los recursos propios y minimizar el costo para la obtención de los mismos así como proponer e implementar los procedimientos e instrumentos requeridos que permitan mejorar la prestación de los servicios de la Tesorería en cuanto a la recaudación y manejo del presupuesto general ¹⁴ .

Fuente: Programas Operativos Anuales basados en Resultados 2023 y portales oficiales de las dependencias.

Como se muestra en la Tabla 1 las cuatro dependencias involucradas en la gestión y operación de los recursos del FAISMUN en el ejercicio fiscal 2023 cuentan con misión, visión y objetivo general.

En este sentido, al analizar la misión de cada una de las dependencias se observa que cumplen con los elementos que deben considerarse para su correcta formulación como, por ejemplo, se muestra con claridad la identidad que tiene cada una estas, se establece la razón de ser y el propósito que se busca alcanzar con la entrega de los bienes y/o servicios que se producen.

Por su parte, la visión también dispone de cada uno de los elementos para su correcta elaboración, es decir, refleja la situación deseada que se pretende alcanzar en un periodo de tiempo, es decir, manifiesta cómo se ven las dependencias en el futuro y establece acciones puntuales que impactan en el cumplimiento de los objetivos.

Finalmente, todas las dependencias definen el objetivo general. Los objetivos generales de la Dirección General de Obras Públicas, Dirección General de Desarrollo Social y la Tesorería del municipio, se encuentran vinculados al cumplimiento de la misión al expresar el resultado que se busca lograr. Por su parte, el objetivo general de la Dirección General de Planeación y Evaluación no se relaciona con la misión de la institución ya que mientras que el objetivo general señala que se busca orientar la actividad económica para obtener el máximo beneficio de la institución, la misión expresa que se busca “*consolidar el desarrollo del municipio a través de procesos oportunos y eficientes en las etapas de planeación, programación, seguimiento y evaluación de programas y acciones gubernamentales, así como promover los recursos económicos que atiendan las necesidades prioritarias en materia de infraestructura*”.

¹³ Programa Operativo Anual basado en Resultados de la Tesorería del municipio de Juárez, ejercicio fiscal 2023. Información de Gabinete.

¹⁴ Portal de Internet de la Tesorería del municipio de Juárez, publicado el objetivo general de la dependencia. Disponible en: <https://juarez.gob.mx/dependencia/22/tesoreria-municipal/>

Por lo anterior, se recomienda alinear el objetivo general de la Dirección General de Planeación y Evaluación con la misión y visión de tal manera que se vinculen los resultados que se espera alcanzar con la oferta de bienes y/o servicios a su cargo, al igual que el impacto que se pretende lograr en los beneficiarios mediante la aplicación de sus acciones.

Pregunta Metodológica 2.

¿Cuáles son los objetivos estratégicos del FAISMUN y cómo éstos se vinculan con los niveles de planeación (Eje, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción) correspondientes a los órdenes Federal, Estatal y Municipal? y ¿Cómo se vinculan los objetivos estratégicos del FAISMUN con los Objetivos de Desarrollo Sostenible?

Respuesta:

De acuerdo con el artículo 33 de la LCF¹⁵ y los Lineamientos del FAIS 2023¹⁶ los recursos del FAISMUN deben ser destinados exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social o en zonas de atención prioritaria rurales o urbanas, mediante la implementación de proyectos de obra o acciones, en materia de agua potable, drenaje y letrinas, alcantarillado, urbanización, infraestructura básica del sector salud y educación, entre otros.

Así, los objetivos a nivel de Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados del FAIS 2023 y a nivel de Fin del Programa Operativo Anual Basado en Resultados denominado “Urbanización”, el cual es implementado por la Dirección General de Obras Públicas, se vinculan a una serie de ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción de los Planes de Desarrollo del ámbito Federal, Estatal y Municipal. En ese sentido, en la Tabla 2 se muestra dicha vinculación y contribución la cual considera el destino de las obras implementados en el 2023.

Tabla 2. Alineación de los objetivos estratégicos del FAISMUN y del programa Urbanización con los planes de desarrollo Federal, Estatal y Municipal

MIR Federal del FAISMUN¹⁷	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.
Programa Operativo Anual basado en Resultados “Urbanización” Objetivo de Fin	Contribuir en mejorar la infraestructura urbana para el beneficio de la ciudadanía mediante la ejecución de proyectos de obra pública de calidad.

¹⁵ Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33. Información de Gabinete.

¹⁶ Lineamientos de Operación del FAIS 2023. Información de Gabinete.

¹⁷ Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FAISMUN, objetivo a nivel de Fin, 2023. Disponible en: <https://www.transpareciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT>

Plan de Desarrollo	Eje	Objetivos	Estrategia	Líneas de Acción
Nacional 2019-2024¹⁸	Política Social	Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas.	Mejorar la infraestructura básica y equipamiento de los espacios educativos en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, generando condiciones adecuadas, de accesibilidad e incluyentes para el desarrollo integral de las actividades académicas y escolares.	Acompañar la política educativa centrada en la calidad, pertinencia y equidad de la oferta respecto a las necesidades sociales y económicas.
	Economía	Desarrollar de manera transparente, una red de comunicaciones y transportes accesible, segura, eficiente, sostenible, incluyente y moderna, con visión de desarrollo regional y de redes logísticas que conecte a todas las personas, facilite el traslado de bienes y servicios, y que contribuya a salvaguardar la seguridad nacional.	Contar con una red carretera segura y eficiente que conecte centros de población, puertos, aeropuertos, centros logísticos y de intercambio modal, conservando su valor patrimonial. Mejorar el acceso a localidades con altos niveles de marginación.	Garantizar que la infraestructura sea accesible y transitable para toda la población.

¹⁸ Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Información de gabinete.

Plan de Desarrollo	Eje	Objetivos	Estrategia	Líneas de Acción
Estatatal 2022-2027¹⁹	Salud, desarrollo humano e identidad Chihuahua	Brindar los servicios educativos de calidad a los estudiantes de escuelas del Sistema Educativo Estatal, a través del desarrollo de ambientes escolares que propicien el aprendizaje, la inclusión, equidad y perspectiva de género.	Mejorar la infraestructura, equipamiento y conectividad en las escuelas del estado.	Incrementar los recursos de inversión en infraestructura y servicios básicos en las escuelas del Estado.
	Ordenamiento territorial moderno y sustentable	Ampliar y modernizar la infraestructura pública del estado como detonador del desarrollo para mejorar la calidad de vida de los chihuahuenses en todas las regiones del estado, con respeto a la biodiversidad y la conservación de los servicios ecosistémicos para las próximas generaciones.	Mejorar y modernizar la infraestructura de las vías de comunicación en el estado.	Modernizar y mejorar el mantenimiento de la red de carreteras en el estado en coordinación con la federación y los municipios del estado.
Municipal 2021-2024²⁰	Orden territorial y urbano	Ampliar, mejorar y rehabilitar la infraestructura urbana municipal, en materia vial, pluvial, espacios de convivencia e infraestructura urbana, bajo una perspectiva de inclusión.	Llevar a cabo programas que permitan construir y rehabilitar espacios públicos e infraestructura de calidad con el involucramiento de la sociedad	<ul style="list-style-type: none"> - Construir e incrementar la infraestructura municipal prioritaria con una visión de largo plazo. - Contribuir al mejoramiento de la infraestructura vial para la conectividad del municipio. - Mejorar la infraestructura urbana mediante la rehabilitación y/o pavimentación de vialidades bajo el esquema de obra participativa.

Fuente: Elaborado por INDETEC con base en los Planes de Desarrollo Federal, Estatal y Municipal.

¹⁹ Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Chihuahua 2022-2027. Información de Gabinete.

²⁰ Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Juárez 2021-2024. Información de Gabinete.

Como se observa en la Tabla 2 el objetivo de Fin de la MIR Federal de FAIS y el objetivo de Fin del Programa Operativo Anual “Urbanización” se vinculan de manera directa con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: “*Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas*” y “*Desarrollar de manera transparente, una red de comunicaciones y transportes accesible, segura, eficiente, sostenible, incluyente y moderna, con visión de desarrollo regional y de redes logísticas que conecte a todas las personas, facilite el traslado de bienes y servicios, y que contribuya a salvaguardar la seguridad nacional*”.

Asimismo, los objetivos estratégicos del Fondo y del Programa Operativo Anual se vinculan con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Chihuahua 2022-2027: “*Brindar los servicios educativos de calidad a los estudiantes de escuelas del Sistema Educativo Estatal, a través del desarrollo de ambientes escolares que propicien el aprendizaje, la inclusión, equidad y perspectiva de género*” y “*Ampliar y modernizar la infraestructura pública del estado como detonador del desarrollo para mejorar la calidad de vida de los chihuahuenses en todas las regiones del estado, con respeto a la biodiversidad y la conservación de los servicios ecosistémicos para las próximas generaciones*”.

Finalmente, se observa una contribución al objetivo del Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Juárez 2021-2024 relativo a “*Ampliar, mejorar y rehabilitar la infraestructura urbana municipal, en materia vial, pluvial, espacios de convivencia e infraestructura urbana, bajo una perspectiva de inclusión*”.

Por otra parte, en la Tabla 3 se muestra la vinculación de los objetivos estratégicos de la MIR del Fondo y del Programa de “Urbanización” con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus indicadores la cual considera el destino de las obras implementados en el 2023.

Tabla 3. Vinculación de los objetivos estratégicos del FAIS y del Programa de Urbanización con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030

Objetivos estratégicos a nivel de Fin	Objetivos de Desarrollo Sostenible	Indicador del Objetivo de Desarrollo Sostenible
Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.	Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. 11. Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.	1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación. 4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos. 11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.
Contribuir en mejorar la infraestructura urbana para el beneficio de la ciudadanía mediante la ejecución de proyectos de obra pública de calidad.		

Fuente: Elaborado por INDETEC con base en los objetivos a nivel de Fin de la MIR Federal del FAIS y del Programa de “Urbanización” y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/poverty/>.

Como se observa en la Tabla 3 los objetivos estratégicos a nivel de Fin de la MIR del Fondo y del Programa Operativo Anual “Urbanización”, conforme a las obras implementadas durante el ejercicio fiscal 2023, se vinculan y contribuyen a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Naciones Unidas. Dicha alineación se observa particularmente para el cumplimiento de los objetivos 1. Fin de la Pobreza, 4. Educación de Calidad y 9. Ciudades y comunidades sostenibles que consisten en: “Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo”; “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”; y “Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles”, respectivamente.

Por todo lo anterior, se puede concluir que los objetivos estratégicos a nivel de Fin de la MIR del Fondo y del Programa Operativo Anual implementado por la Dirección General de Obras Públicas del municipio de Juárez durante 2023, contribuyen de manera directa con el desarrollo y la mitigación de las principales carencias con las que cuenta la población en materia de infraestructura en educación y urbanización del municipio de Juárez, al planificar e implementar proyectos de obra en materia de educación y urbanización, contribuyendo de igual manera al desarrollo sostenible y la agenda 2030, buscando generar una educación de calidad y una industria, innovación e infraestructura que beneficie a los juarenses que más lo necesitan.

Pregunta Metodológica 3.

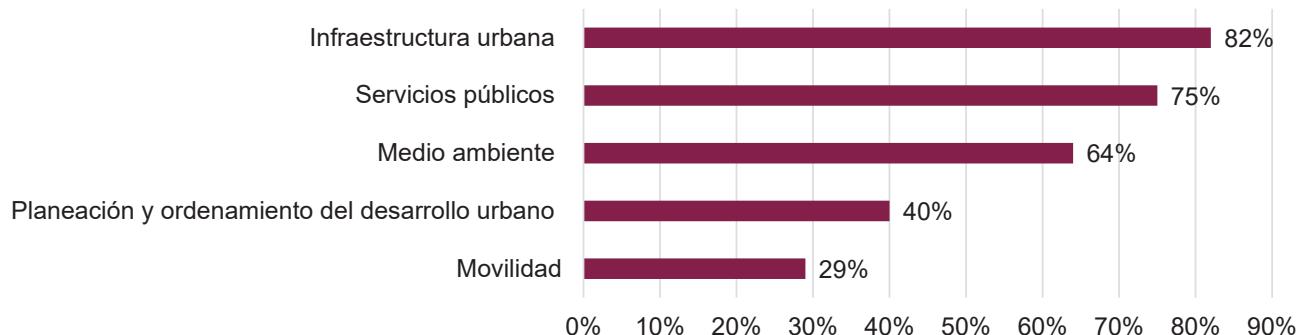
El Ente Público responsable del FAISMUN ¿Cuenta con un diagnóstico situacional en donde es posible identificar, como parte de este, la problemática que se atiende a través de los proyectos de inversión que se entregan?

Respuesta: Sí, parcialmente.

De acuerdo con la evidencia proporcionada por la unidad técnica de evaluación del municipio de Juárez, la Dirección General de Planeación y Evaluación, así como la Dirección General de Obras Públicas cuentan con el diagnóstico de desarrollo urbano y ambiental, establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, en el cual se identifica la problemática atendida a través de los proyectos de obra implementados en el ejercicio fiscal 2023, los cuales fueron direccionados a la educación y la urbanización.

En este sentido, el diagnóstico antes mencionado señala que para tener un “*crecimiento sostenido de los municipios, se debe privilegiar la conservación de los recursos naturales, la dotación de los ciudadanos de infraestructura y servicios públicos óptimos que contribuyan al bienestar humano*”²¹, por lo cual los juarenses priorizaron que el gobierno municipal atendiera, entre otras temáticas, al desarrollo urbano, como se muestra en la Figura 2.

Figura 2. Resultados de las prioridades ciudadanas, por temas de desarrollo urbano y ambiental



Fuente: Elaborado por el municipio de Juárez, con base en los resultados de la consulta ciudadana ¡Juntos cambiaremos Juárez!, pág. 110.

En este sentido, en materia de infraestructura urbana, se identificó que existen deficiencias en pavimentación. Al respecto, se menciona que “*las calles y vialidades son utilizadas para fines más allá de la movilidad y el transporte de personas, bienes y servicios. La configuración actual de la mayoría de ellas refiere que se tiene el espacio para el rodamiento de vehículos, y la banqueta no se encuentra delimitada ni construida. Por otro lado, aún existe un gran déficit en cuanto a la pavimentación de las mismas, casi el 24% de las vialidades juarenses, principalmente en las zonas periféricas de la ciudad, carecen de continuidad en trazo y dimensión, incumpliendo a lo especificado en la normativa*”²². En la Tabla 4 se muestra la condición de la superficie de las vialidades del municipio de Juárez en el 2021.

²¹ Plan Municipal de Desarrollo, diagnóstico de desarrollo urbano y ambiental, pág. 110. Información de Gabinete.

²² Plan Municipal de Desarrollo, diagnóstico de desarrollo urbano y ambiental, págs..123 y 124. Información de Gabinete.

Tabla 4. Condición de la superficie de las vialidades en el municipio de Juárez, 2021

Condición	m ²	%
Vialidades pavimentadas	4,655,323.83	76.60
Vialidades no pavimentadas	1,422,175.62	23.40

Fuente: Elaborado por el municipio de Juárez con base en el Sistema de Información Geográfica Municipal (SIGMUN), IMIP (2021).

Aunado a esto en el eje 5 “Justicia Social y Equidad de Género” se cuenta con el diagnóstico situacional que se vincula al tema de educación en el que se define que *“aunado a la escasez de estructura y tecnología informativa, no se combate eficazmente la deserción escolar, existen escasos apoyos relacionados al buen rendimiento académico, artístico y deportivo, tampoco se cuenta con estrategias que mejoren los entornos escolares a nivel comunitario, de seguridad y de participación social”*²³.

Por lo anterior, se identifica que, en términos generales, se cuenta con diagnósticos situacionales en el Plan Municipal de Desarrollo que establecen las problemáticas en materia de urbanización y educación, a las cuales se direccionaron los recursos para obras en el ejercicio fiscal 2023.

No obstante, con el fin de fortalecer el eficiente y eficaz uso de los recursos del Fondo, se considera necesario elaborar un diagnóstico situacional institucional con el fin de establecer cuáles son las principales problemáticas de los juarense en materia de infraestructura social básica, es decir, en agua potable, drenaje, electricidad, mejoramiento de vivienda, etc; de manera que se logre impactar en el rezago social a través de la adecuada focalización de los proyectos hacia las principales problemáticas identificadas.

²³ Plan Municipal de Desarrollo, Diagnóstico Situacional del Eje 5 “Justicia Social y Equidad de Género”, pág. 145. Información de Gabinete.

Pregunta Metodológica 4.

¿La planeación de los proyectos de inversión se encuentra materializada en un documento y/o sistema oficial por parte de los entes encargados de la operación de los recursos del FAISMUN?

Respuesta: Sí.

De acuerdo con los Lineamientos de Operación del FAIS 2023 los gobiernos locales deben establecer la planeación de los proyectos y acciones en la Plataforma de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), la cual es definida como “*la plataforma digital diseñada por Bienestar, a través de la cual los gobiernos locales y de las entidades federativas realizan la planeación de obras y acciones con recursos del FAIS, así como el seguimiento de la participación social y cédulas de verificación y seguimiento*”²⁴.

Por lo anterior, y de acuerdo con la evidencia proporcionada por la Unidad Técnica de Evaluación del municipio de Juárez, se registró en la MIDS un total de 9 proyectos de obra y gastos indirectos como se muestra en la Tabla 5.

Tabla 5. Proyectos y gastos indirectos planificados en la MIDS 2023

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión planeada
Localidades con los 2 grados de rezago social más alto.	0	0.0%	\$0.0
Pobreza extrema	1	0.87%	\$2,950,837.15
Zap urbana	8	97.69%	\$331,896,875.31
Zap rural	0	0.0%	\$0.0
Gastos indirectos	N/A	1.49%	\$4,894,193.95
Total	9	100%	\$339,741,906.41

N/A es igual a No Aplica

Fuente: Elaborado por INDETEC con base en la información FAISMUN aplicable al municipio de Juárez, MIDS, 2023.

Según la Tabla 5 se identifica que el municipio de Juárez, mediante la Dirección General de Planeación y Evaluación, planeó 8 proyectos de obra en Zonas de Atención Prioritaria Urbana con un monto total de \$331,896,875.31, que significa el 97.69% del total de recursos. Asimismo, registró 1 proyecto en zona de pobreza extrema, cuyo monto asciende a \$2,950,837.15. Finalmente, fueron proyectados recursos para gastos indirectos por la cantidad de \$4,894,193.95 que representan el 1.49% del total. Cabe señalar que del monto total de recursos planeados en la MIDS \$10,911,468.41 correspondieron a la utilización de rendimientos financieros generados en el ejercicio fiscal 2023.

Por otro lado, el Acta de la décima primera asamblea plenaria de ratificación o actualización, aprobada por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), estableció la presentación y aprobación del cierre financiero FAISMUN 2023 del Programa Anual de Obras 2023²⁵ con la distribución señalada en la Tabla 6.

²⁴ Lineamientos de Operación del FAIS, 2023. Información de gabinete.

²⁵ Programa Anual de Obras, aprobado por el Comité de Planeación para el desarrollo Municipal, ejercicio fiscal 2023. Información de Gabinete.

Tabla 6. Distribución de los recursos del FAISMUN en el ejercicio fiscal 2023

Distribución	Inversión	No. de Obras
Urbanización (Rehabilitación y pavimentación de vialidades).	\$ 54,637,887.54	2
Infraestructura básica del sector educativo (domos).	\$11,876,040.81	6
Construcción de puentes	\$275,687,641.87	1
Costos indirectos (Estudios de mecánica de suelos y control de calidad).	\$4,166,026.11	9
Total	\$346,367,596.33	18

Fuente: Acta de COPLADEMUN donde se establece presentación y aprobación del cierre FAISMUN 2023.

Como se observa en la Tabla 6 el número de proyectos del programa anual de obras, al cierre del ejercicio 2023, corresponde a los proyectos planificados en la MIDS, con excepción del monto total, derivado que en el mencionado programa se tuvo un registro de rendimiento financieros a utilizarse de \$17,537,158.33, mientras que en la MIDS solo se establecieron \$10,911,468.41.

Asimismo, la Dirección de Planeación y Evaluación dispone del documento titulado “Reporte de Obra Pública”²⁶ que contiene el registro de cada uno de los proyectos planificados, la ubicación, los beneficiarios y el monto ejercido. En este documento se observa el monto de \$345,274,255.68 el cual difiere del total de la Tabla 6. Sin embargo, se aclara que esa cantidad contempla \$17,537,158.33 que corresponden a rendimientos financieros, así como la disminución del reintegro de \$1,093,341.00 correspondientes a recursos del FAISMUN. Es decir, si esta última cantidad (\$1,093,341.00) se adiciona al total señalado en este reporte (\$345,274,255.68), el resultado es igual al de la Tabla 6 (\$346,367,596), no obstante, en esa Tabla no se debieron adicionar.

De la información anterior, se corrobora que la Dirección General de Planeación y Evaluación, dependencia encargada de la gestión de los recursos del FAISMUN, dispone de herramientas para la planeación de los proyectos y acciones que son financiadas con recursos del Fondo, sin embargo, se observa que los montos totales de los recursos del Fondo considerados en la MIDS, en el Programa de Obra Anual 2023 y en el Reporte de Obra Pública 2023 no coinciden.

Al tratarse de documentos importantes para la gestión de los recursos del fondo es recomendable que se fortalezcan los procesos de planeación de manera que no existan diferencias en los montos de la MIDS, el Programa de Obra Anual 2023 y el Reporte de Obra Pública 2023 lo cual a su vez evite observaciones y coadyuve a una mayor trasparencia y rendición de cuentas.

²⁶ Documento en Excel titulado “Reporte de Obra Pública” de la Dirección de Planeación y Evaluación, correspondiente a las obras financieras con recursos del FAISMUN, ejercicio fiscal 2023. Información de Gabinete.



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

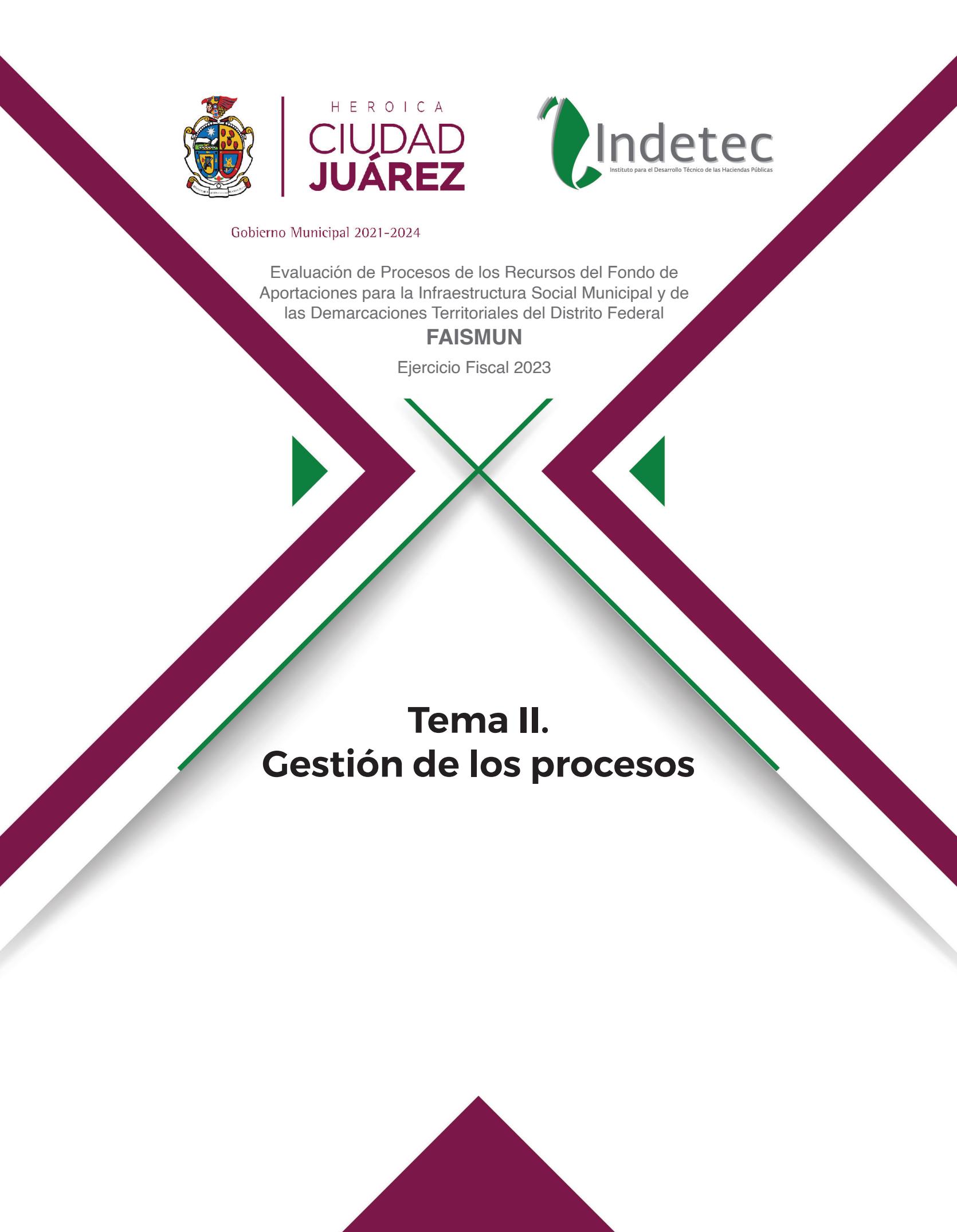


Gobierno Municipal 2021-2024

Evaluación de Procesos de los Recursos del Fondo de
Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de
las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FAISMUN

Ejercicio Fiscal 2023



Tema II. Gestión de los procesos

Pregunta Metodológica 5.

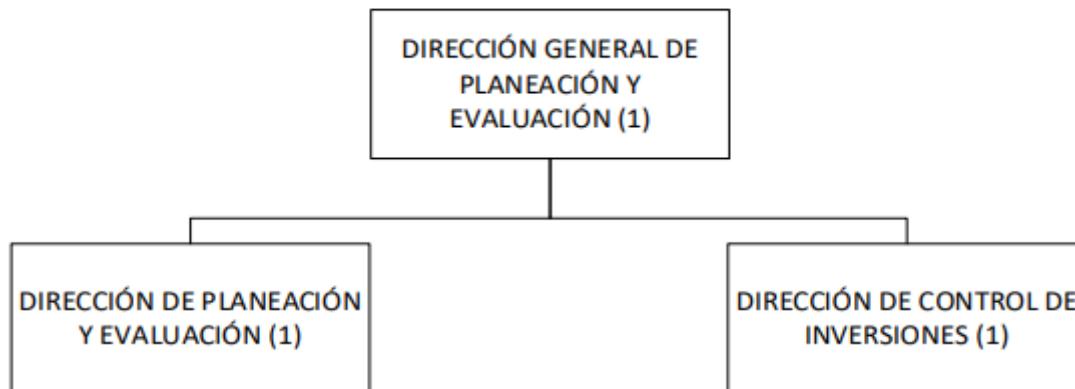
¿Cuáles son los principales actores que intervienen en la gestión y operación del FAISMUN y a cuál orden de gobierno pertenecen? ¿La estructura organizacional de las dependencias responsables está establecida en un manual de organización que les permita administrar y operar los recursos asociados con el FAISMUN?

Respuesta: Sí.

De acuerdo con la evidencia proporcionada por la Unidad Técnica de Evaluación del municipio de Juárez se puede identificar que son cuatro las dependencias encargadas de la gestión y operación de los recursos del FAISMUN en el ejercicio fiscal 2023, siendo la Dirección General de Obras Públicas, Dirección General de Obras Públicas²⁷, Dirección General de Desarrollo Social²⁸ y la Tesorería²⁹ del municipio. En ese sentido, cada una de las dependencias cuenta con manuales de organización y procedimientos donde es posible observar la estructura organizacional general y específica que las conforman.

Como resultado de lo anterior, en las Figuras 3, 4, 5 y 6 se visualiza la estructura organizacional general de cada una de las dependencias que intervienen en la gestión y operación del Fondo.

Figura 3. Estructura organizacional de la Dirección General de Planeación y Evaluación



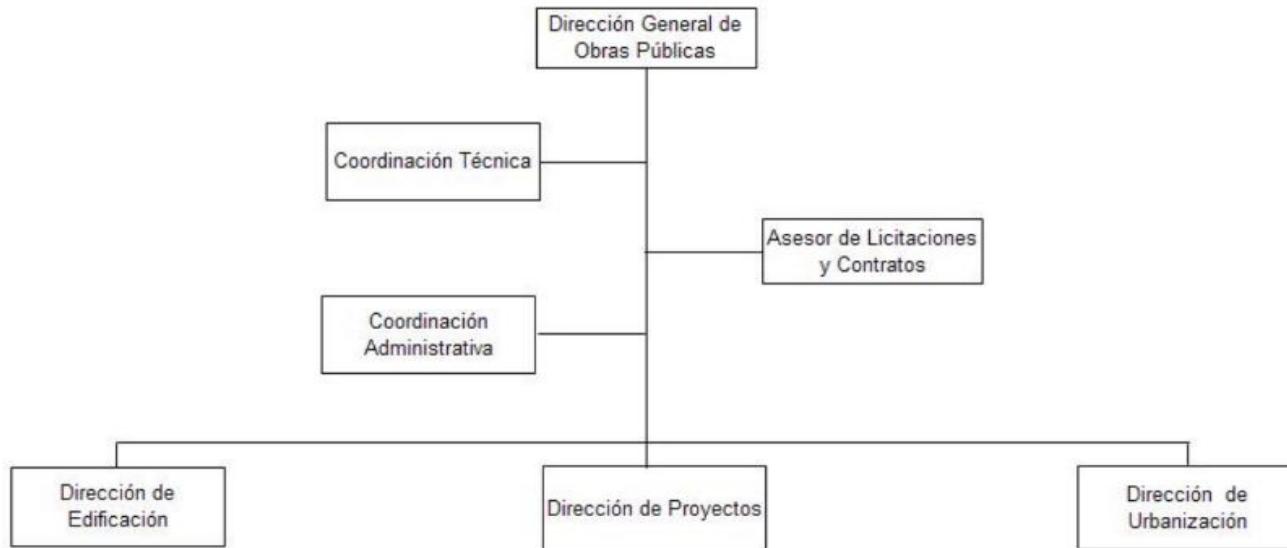
Fuente: Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección General de Planeación y Evaluación del municipio de Juárez.

²⁷ Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección General de Obras Públicas del municipio de Juárez. Información de Gabinete.

²⁸ Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección General de Desarrollo Social del municipio de Juárez. Información de Gabinete.

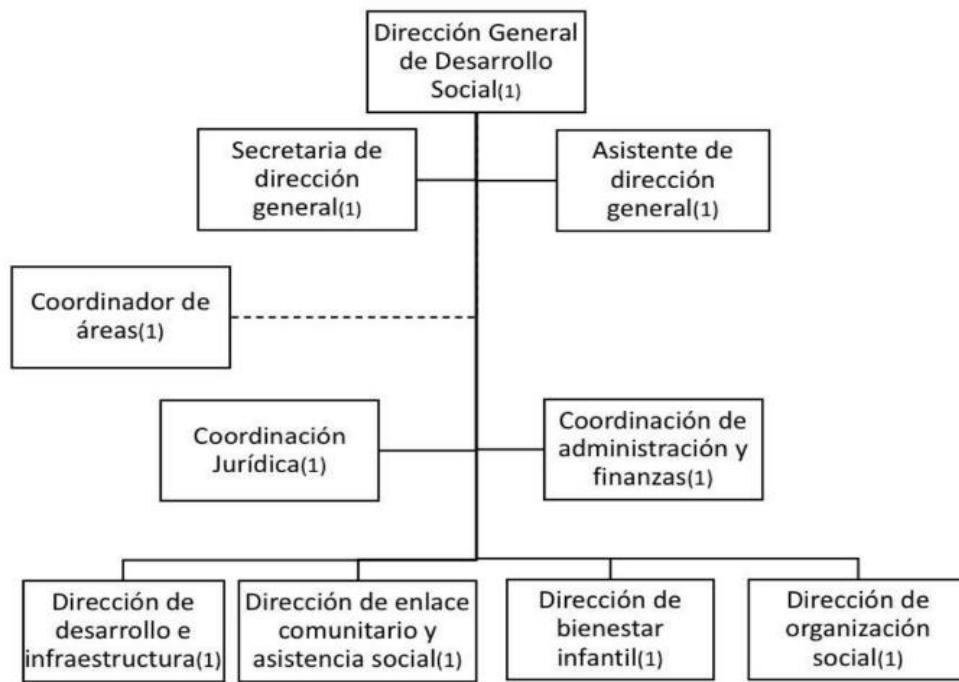
²⁹ Manual de Organización y Procedimientos de la Tesorería del municipio de Juárez. Información de Gabinete.

Figura 4. Estructura organizacional de la Dirección General de Obras Públicas



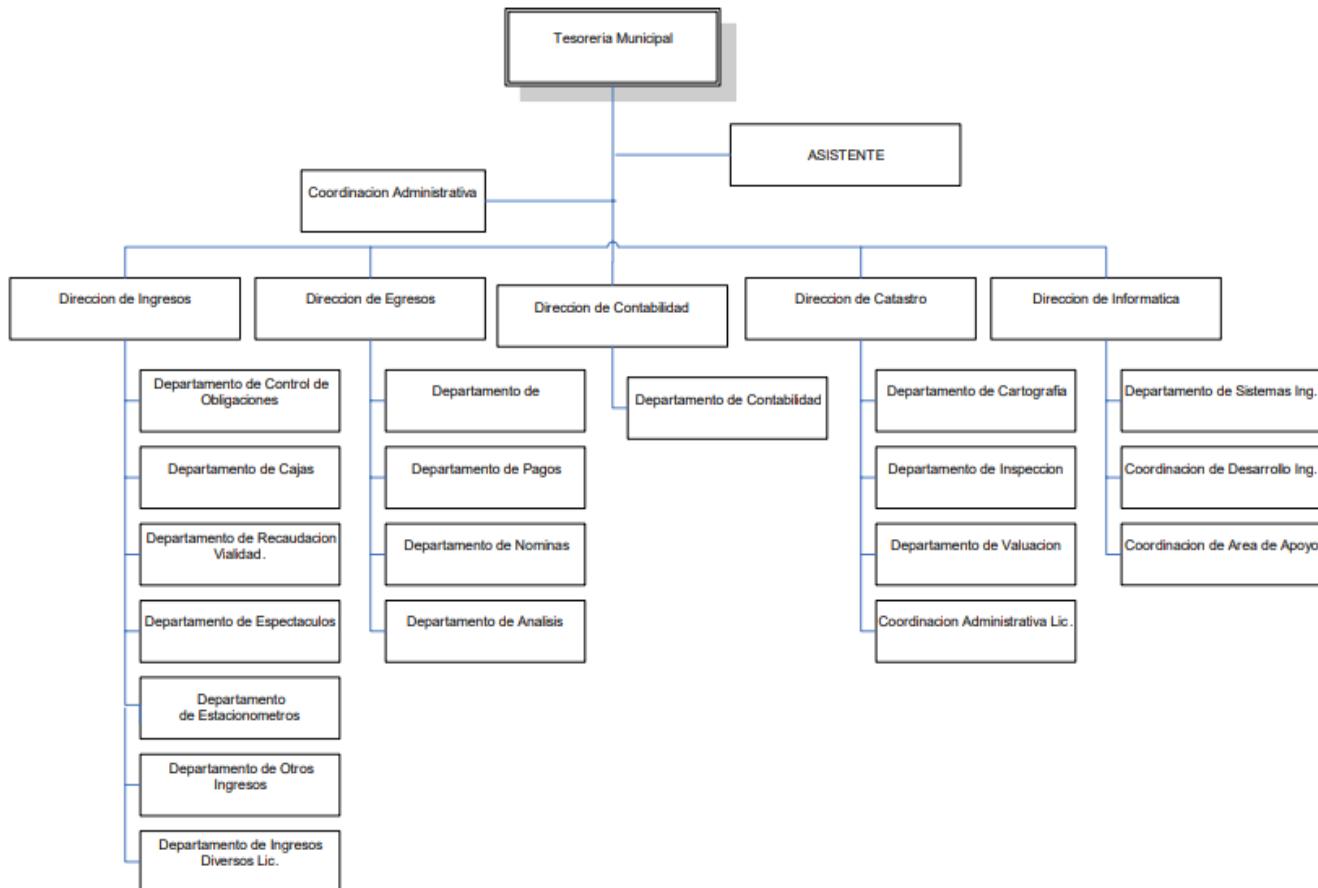
Fuente: Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección General de Obras Públicas del Municipio de Juárez.

Figura 5. Estructura Organizacional de la Dirección General de Desarrollo Social



Fuente: Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección General de Desarrollo Social del Municipio de Juárez.

Figura 6. Estructura Organizacional de la Tesorería del municipio de Juárez



Fuente: Manual de Organización y Procedimientos de la Tesorería del Municipio de Juárez.

Como se indica en las figuras anteriores, todas las dependencias involucradas en la gestión y operación de los recursos del FAISMUN disponen de una estructura organizacional la cual se encuentra establecida de manera formal en sus manuales de organización y procedimientos lo cual permite administrar y operar los recursos del Fondo.

Pregunta Metodológica 6.

¿El Ente Público responsable (o dependencias ejecutoras) cuenta con un Manual de Procedimientos y/o lineamiento de los procesos principales para la administración y operación de los proyectos de inversión financiados con recursos del FAISMUN? ¿Cuáles son las actividades o procesos de gestión asociados al uso, destino, ejercicio, y resultados del FAISMUN?

Respuesta: Sí, parcialmente.

Las dependencias involucradas en la ejecución de los proyectos de inversión financiados con recursos del FAISMUN cuentan con manuales de organización y procedimientos donde se establecen los principales procesos para la administración y operación de dichos proyectos, sin embargo, no existe un manual específico para la operación del Fondo.

En este sentido, en lo que respecta a la Dirección General de Planeación y Evaluación, en su Manual de Organización y Procedimientos, establece el “Procedimiento para la ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión” que describe de manera consecutiva las actividades que se llevan a cabo, así como sus responsables. Dicho procedimiento se presenta en la Tabla 7.

Tabla 7. Procedimiento para la ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión municipal

Inicio		
No. de actividad	Responsable	Descripción
15	Dependencia municipal	Recibe la autorización para ejercer el recurso presupuestal que permita realizar los proyectos de inversión de su programa operativo anual.
16	Dirección General de Planeación y Evaluación	Inicia el seguimiento financiero y remite el formato múltiple o de estimaciones.
17	Dependencia municipal	Envía a la DGPE las estimaciones de pago, o los formatos múltiples para la liberación del recurso.
18	Dirección General de Planeación y Evaluación	La DCI instruye a la Jefatura de Seguimiento Físico y Financiero para la revisión de documentos emitidos por la dependencia solicitante, para liberar el recurso. ¿Cumple con los requisitos? Sí cumple: Pasa a la actividad 20. No cumple: Pasa a la actividad 19.
19	Dirección General de Planeación y Evaluación	Emitirá oficio a la Dependencia Municipal para informar porque se le negó su solicitud de aprobación y realice las modificaciones pertinentes.
20	Dirección General de Planeación y Evaluación	Realiza la liberación del pago.
21	Dependencia municipal	Recibe liberación del pago.
22	Dirección General de Planeación y Evaluación	Captura el seguimiento físico y financiero en la base de datos para los seguimientos de oficios aprobación.

Inicio		
No. de actividad	Responsable	Descripción
23	Dirección General de Planeación y Evaluación	Generará cierres mensuales y trimestrales del seguimiento al recurso en la plataforma del Sistema de Recursos Federales Transferidos. En caso de que el fondo sea Federal (SFRT).
24	Dirección General de Planeación y Evaluación	Mediante el seguimiento del fondo, verificará al primer trimestre del ejercicio fiscal subsecuente, que el recurso ministrado sea igual al gasto de inversión municipal, si no es así se realizará un reintegro del recurso sobrante a la SFRT.
Fin		

Fuente: Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección General de Planeación y Evaluación del municipio de Juárez.

Como se observa en la Tabla 7 la dependencia municipal recibe la autorización para ejercer el recurso vinculado a los proyectos de inversión de su programa operativo anual. Por su parte, la Dirección General de Planeación y Evaluación inicia el seguimiento de avance financiero y remite el formato múltiple para la liberación del recurso; enseguida la dependencia municipal envía a la Dirección de Planeación las estimaciones de pago, la cual habrá de notificar a la dependencia si fueron aprobadas para que pueda ejecutar el recurso.

Finalmente, la Dirección de Planeación libera el pago y captura el seguimiento físico financiero, además de generar los cierres mensuales y trimestrales del seguimiento del recurso en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.

Por otro lado, en el Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección General de Obras Públicas se define el “Procedimiento para la supervisión y control de los proyectos de inversión municipal” que establece las actividades que se muestran en la Tabla 8.

Tabla 8. Procedimiento para la supervisión y control de proyectos de inversión

Inicio		
No. de actividad	Responsable	Descripción
1	Director de urbanización	Recibe petición verbal por parte del ciudadano para la realización de una obra.
2	Director de urbanización	Verifica si la petición está programada para ese año de ser así continua el proceso, de lo contrario se programa al próximo año.
3	Director de urbanización	Notifica al departamento de proyectos de la petición.
4	Director de urbanización	Elabora levantamiento topográfico y proyecto.
5	Director de urbanización	Envía planos a la Dirección de urbanización y presupuesto del proyecto.
6	Director de urbanización	Revisa presupuesto y proyecto de la obra.
7	Director de urbanización	Solicita vía oficio a la Coordinación Técnica el monto requerido para realizar el trabajo.
8	Director de urbanización	Recibe notificación de aprobación de fondos de la Dirección de Planeación y Evaluación

Inicio		
No. de actividad	Responsable	Descripción
9	Director de urbanización	Solicita la licitación requerida al Comité Técnico resolutivo de Obra Pública
10	Director de urbanización	Contacta al ganador del concurso.
11	Director de urbanización	Supervisa y da seguimiento de la obra técnica y administrativa.
12	Director de urbanización	Recibe del contratista la estimación de obra para su revisión.
13	Director de urbanización	Revisa que la estimación no pase del monto asignado y que se aplique en el fondo adecuado, de ser así continua el proceso, de lo contrario lo regresa al contratista para su corrección.
14	Director de urbanización	Envía la estimación al Departamento de Estimaciones para la solicitud del pago correspondiente.
15	Director de urbanización	Revisa si los fondos están bien aplicados de ser así envía la estimación al Departamento de Pagos.
16	Director de urbanización	Elabora finiquito de obra.
17	Director de urbanización	Entrega datos (longitud, ancho de calle y servicios) al Departamento de Derramas.
18	Director de urbanización	Lleva a cabo la recepción de la obra.
19	Director de urbanización	Archiva en cada expediente la documentación correspondiente de la obra.
Fin		

Fuente: Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección General de Obras Públicas del municipio de Juárez.

Como se señala en la Tabla 8, la dirección de urbanización se encarga de supervisar las obras que se implementen en el municipio de Juárez, asimismo, es responsable de la recepción de las obras realizadas por los proveedores o contratistas y de archivar la documentación en los expedientes de cada obra.

Por otra parte, en el Manual de Organización y Procedimientos de la Tesorería del municipio se define el proceso sobre “Manejo de fondo de programas de inversión” el cual se detalla en la Tabla 9.

Tabla 9. Diagrama de Flujo del Procedimiento del manejo de Fondos de programas de inversión

Inicio		
Actividad	Responsable	Descripción
1	Dependencias del Municipio de Juárez	Corresponde elaborar la solicitud del trámite de pago, verificar la suficiencia presupuestal del proyecto, todos los demás requisitos establecidos para ejercer el recurso y turnar la documentación para su validación y asignación del fondo.
2	Dirección General de Obras Públicas	Corresponde elaborar la solicitud del trámite de pago de estimaciones de obra, capturar en el sistema de control de contratos de obra la información requerida y después turnar para su validación y asignación de Fondo. En el caso del Fondo FISM genera documentación para realizar el trámite de solicitud de recursos antes la Secretaría de Planeación y Evaluación del gobierno del estado.

Inicio		
Actividad	Responsable	Descripción
3	Coordinación General de Planeación y Evaluación	Asigna fondo correspondiente a las solicitudes de pago y cuando reúna los requisitos establecidos, caso contrario devuelve el trámite correspondiente argumentando los motivos. En el caso del fondo FISM elabora formatos y/o oficios requeridos conforme a los lineamientos establecidos para realizar el trámite de solicitud de recursos ante la Secretaría de Planeación y Evaluación del gobierno del estado, además de notificar al departamento de control financiero de programas de inversión de las gestiones realizadas, enviando copia de las solicitudes de pago con el sello de asignación de Fondo.
4	Departamento de Control Financiero de Programas de Inversión	Revisa, captura y procesa detalladamente las solicitudes de pago correspondiente conforme a los requisitos establecidos, caso contrario devuelve el trámite correspondiente argumentando los motivos. En el caso del fondo FISM para poder procesar y capturar el pago correspondiente tiene que verificar la recepción de los recursos y realizar los trámites requeridos para la contabilización del mismo.

Fuente: Manual de Organización y Procedimientos de la Tesorería del Municipio de Juárez.

Como se señala en la Tabla 9, las dependencias del municipio deben elaborar la solicitud del trámite de pago y verificar la suficiencia presupuestal del proyecto, además de reunir los requisitos establecidos para poder ejercer el recurso y turnar dicha información para su validación y asignación de fondos.

Por su parte a la Dirección General de Obras Públicas le corresponde elaborar la solicitud del trámite de pago de las estimaciones de obra, además de generar la documentación para realizar la solicitud de recursos para el pago de los proyectos de inversión.

En cuanto a la Dirección General de Planeación y Evaluación, esta es responsable de asignar recursos a las solicitudes de pago cuando los proyectos reúnan todos los requisitos; si no fuera el caso, devuelve el trámite correspondiente en el que deberá argumentar los motivos. En el caso del FAISMUN elabora los formatos y/o oficios conforme a los lineamientos para realizar el trámite de solicitud de recursos y notifica al departamento de control financiero de programas de inversión de la Tesorería sobre las gestiones realizadas, enviando copia de las solicitudes de pago con el sello de asignación del Fondo.

Finalmente, el Departamento de Control Financiero de Programas de Inversión a cargo de la Tesorería municipal debe revisar, capturar y procesar de manera detallada las solicitudes de pago conforme a los requisitos establecidos, caso contrario devuelve el trámite correspondiente argumentando los motivos. Además, para el caso del FAISMUN verifica la recepción de los recursos y realiza los trámites requeridos para la contabilización de los mismos.

En lo que respecta a la Dirección General de Desarrollo Social, no se identificó algún procedimiento relacionado con la administración y operación de los proyectos de inversión en su Manual de Organización y Procedimientos.

Por otro lado, a través del Anexo 1 cada dependencia realizó el mapeo de los procesos que se llevan a cabo para el uso, destino, ejercicio y resultados del FAISMUN. En ese sentido, en la Tabla 10 se enlistan los procesos que fueron identificados y definidos por la Dirección General de Planeación y Evaluación.

Tabla 10. Procesos de gestión sobre el uso, destino, ejercicio y resultados del FAISMUN a nivel municipal identificados por la Dirección General de Planeación y Evaluación

Secuencia	Proceso	Subprocesos/actividades	Responsable	Está documentado en el manual o lineamiento (Sí/No)	Especificar el nombre del documento
1	Planeación de proyectos, uso y destino de los recursos.	1. Verificará que cumpla con los lineamientos que marca el FAIS, necesarios para la solicitud de aprobación municipal y captura para la plataforma MIDS: 1 Proyecto; 2 Localización, 3 Presupuesto descripción de conceptos. 4 Calendarización, 5 Metas y unidad de medida, 6 mapa de ubicación, 7 Beneficiarios cantidad hombres y mujeres, 8 Población indígena cantidad hombres y mujeres, 9 Población Afromexicana hombres y mujeres, 10 Población que no se autodescribe como indígena afrodescendiente, 11 Viviendas, 12 ZAP urbana o rural, No. De AGEB, Pobreza extrema o localidad con los 2 grados de rezago social.	Dirección General de Planeación y Evaluación.	No	Oficio de recibido.
		2. Notifica a obras públicas si cumple o no con los lineamientos, el por qué negó la solicitud de aprobación, para que la dependencia solvente las observaciones.		No	Oficio de rechazado.
		3. Emite oficio de aprobación para que Obras Públicas realice la obtención de suficiencia presupuestal.		No	Oficio de aprobación y número de cuenta con el objeto del gasto.
		4. Captura en la plataforma MIDS del FAISMUN de la Secretaría de Bienestar.	Dirección General de Planeación y Evaluación.	No	Sin Información.
		5. Informa a la Dirección General de Desarrollo Social del proyecto de inversión aprobado para la formación de los comités de participación social.	Dirección General de Planeación y Evaluación.	No	Tabla con ubicación.

Secuencia	Proceso	Subprocesos/actividades	Responsable	Está documentado en el manual o lineamiento (Sí/No)	Especificar el nombre del documento
2	Ejercicio	6. La Dirección general solicita apertura de cuenta en el AEFO.	Dirección General de Planeación y Evaluación.	No	Sistema AEFO.
		7. Revisión de estimaciones. En caso de que no se cumpla con la documentación necesaria y de respaldo se regresa a Obras Públicas; y en caso de que cumpla, se aprueba y se pasa a contabilidad para su registro y pago.	Dirección General de Planeación y Evaluación.	No	Estimación (es).
		8. Contabilidad registra en el AEFO la (s) estimación (es) para su control de pagos y reporte de avance físico financiero.	Dirección General de Planeación y Evaluación.	No	Estimación (es).
		9. La Dirección General recibe los Anexos 1, 2, 3 y 4 de los Comités de Participación Social y los captura en la MIDS.	Dirección General de Planeación y Evaluación.	No	Anexo 1, 2, 3 y 4.
		10. Pago de reintegros por rendimientos no ejercidos o no devengados y economías.	Dirección General de Planeación y Evaluación.	No	Comprobantes con formato de usos múltiples.
3	Resultados	11. Reportes Trimestrales al SRFT.	Dirección General de Planeación y Evaluación.	No	Reportes de ejercicio del gasto, destino del gasto e indicadores.
		12. Cierre de Proyecto, reporte final al SRFT, SEVAC y transparencia.	Dirección General de Planeación y Evaluación.	No	Sin información

Fuente: Elaborado por INDETEC con base en el Anexo 1 “Procesos de gestión sobre el uso, destino, ejercicio y resultados del FAISMUN a nivel municipal” de la presente evaluación.

Como se observa en la Tabla 10, la Dirección General de Planeación y Evaluación identificó como el primer proceso a cargo de dicha dependencia la “Planeación de proyectos, uso y destino de los recursos”. Las actividades que se definieron para llevarlo a cabo son la verificación de los proyectos de inversión a realizar se apeguen a los Lineamientos del FAIS, notificar a obras públicas la aprobación de los proyectos, emitir oficio de aprobación para obtención de suficiencia presupuestal, captura en la plataforma MIDS e informar a la Dirección General de Desarrollo Social para que conforme los comités de participación social.

En cuanto al segundo proceso identificado como “ejercicio” la Dirección General de Planeación y Evaluación las actividades que se llevan a cabo son la solicitud de la apertura de cuenta en el Analizador de Estructura Financiera y Operatividad (AEFO), la revisión de las estimaciones, el registro de la contabilidad en el AEFO, la recepción de los Anexos 1, 2, 3 y 4 y el pago de reintegros.

Finalmente, en el proceso de “resultados” se llevan a cabo los reportes trimestrales y el definitivo sobre el ejercicio del gasto, destino e indicadores del Fondo en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Por otra parte, en la Tabla 11 se enlistan los procesos identificados por la Dirección General de Obras Públicas.

Tabla 11. Procesos de gestión sobre el uso, destino, ejercicio y resultados del FAISMUN a nivel municipal identificados por la Dirección General de Obras Públicas

Secuencia	Proceso	Subprocesos/actividades	Responsable	Está documentado en el manual o lineamiento (Sí/No)	Especificar el nombre del documento
1	Captura de demanda	1. Capta la demanda de infraestructura social	Dirección General de Obras Públicas.	No	Sin Información.
		2. Elaboración de proyecto, presupuesto y calendarización.	Dirección General de Obras Públicas.	No	Sin Información.
2	Solicitud de suficiencia presupuestal	3. Solicitará vía oficio mediante el anexo técnico y el anexo de afectación el recurso de presupuesto aprobado del proyecto de inversión.	Dirección General de Obras Públicas.	No	Sin Información.
		4. Realiza el movimiento del monto contratado (suficiencia presupuestal).	Dirección General de Obras Públicas.	No	Sin Información.
3	Licitación	5. Inicia el procedimiento para la ejecución y seguimiento: proceso de licitación y contrato.	Dirección General de Obras Públicas.	No	Sin Información.

Secuencia	Proceso	Subprocesos/actividades	Responsable	Está documentado en el manual o lineamiento (Sí/No)	Especificar el nombre del documento
4	Ejecución y término	6. Estimación de anticipo fotografía del estatus actual (antes).	Dirección General de Obras Públicas.	No	Sin Información.
		7. Seguimiento y supervisión de obra o acción: elaboración de estimaciones con el reporte de avance físico financiero. Reporta también con fotografías (durante).	Dirección General de Obras Públicas.	No	Sin Información.
		8. Ampliaciones o modificaciones.	Dirección General de Obras Públicas.	No	Sin Información.
		9. Entrega de estimación final, con finiquito, fianzas de vicios ocultos y acta de entrega recepción, fotografía final y de placa (final).	Dirección General de Obras Públicas.	No	Sin Información.

Fuente: Elaborado por INDETEC con base en el Anexo 1 “Procesos de gestión sobre el uso, destino, ejercicio y resultados del FAISMUN a nivel municipal” de la presente evaluación.

La Dirección General de Obras Públicas identificó cuatro procesos con sus respectivas actividades. El primer proceso se define como “Captura de demanda” en el que se llevan a cabo las actividades de captar la demanda de infraestructura social y elaborar del proyecto, presupuesto y calendarización de las obras.

Respecto al segundo proceso “solicitud de suficiencia presupuestal”, se realiza la solicitud vía oficio mediante al anexo técnico y el anexo de afectación de recurso al presupuesto del proyecto de inversión, además se efectúa el movimiento del monto contratado (suficiencia presupuestal).

En cuanto al proceso denominado “licitación”, la Dirección General de Obras Públicas inicia el procedimiento para la ejecución y seguimiento del proceso. Por su parte, en el último proceso “Ejecución y término” se ejecutan las actividades de estimación de anticipo y fotografía del estatus actual (antes), así como seguimiento y supervisión de las obras o acciones, las ampliaciones o modificaciones y la entrega de estimación final, con finiquito y fianzas de vicios ocultos y el acta de entrega-recepción de la obra. Por otro lado, la Tabla 12 enlista los procesos identificados en la Dirección General de Desarrollo Social.

Tabla 12. Procesos de gestión sobre el uso, destino, ejercicio y resultados del FAISMUN a nivel municipal identificados por la Dirección General de Desarrollo Social

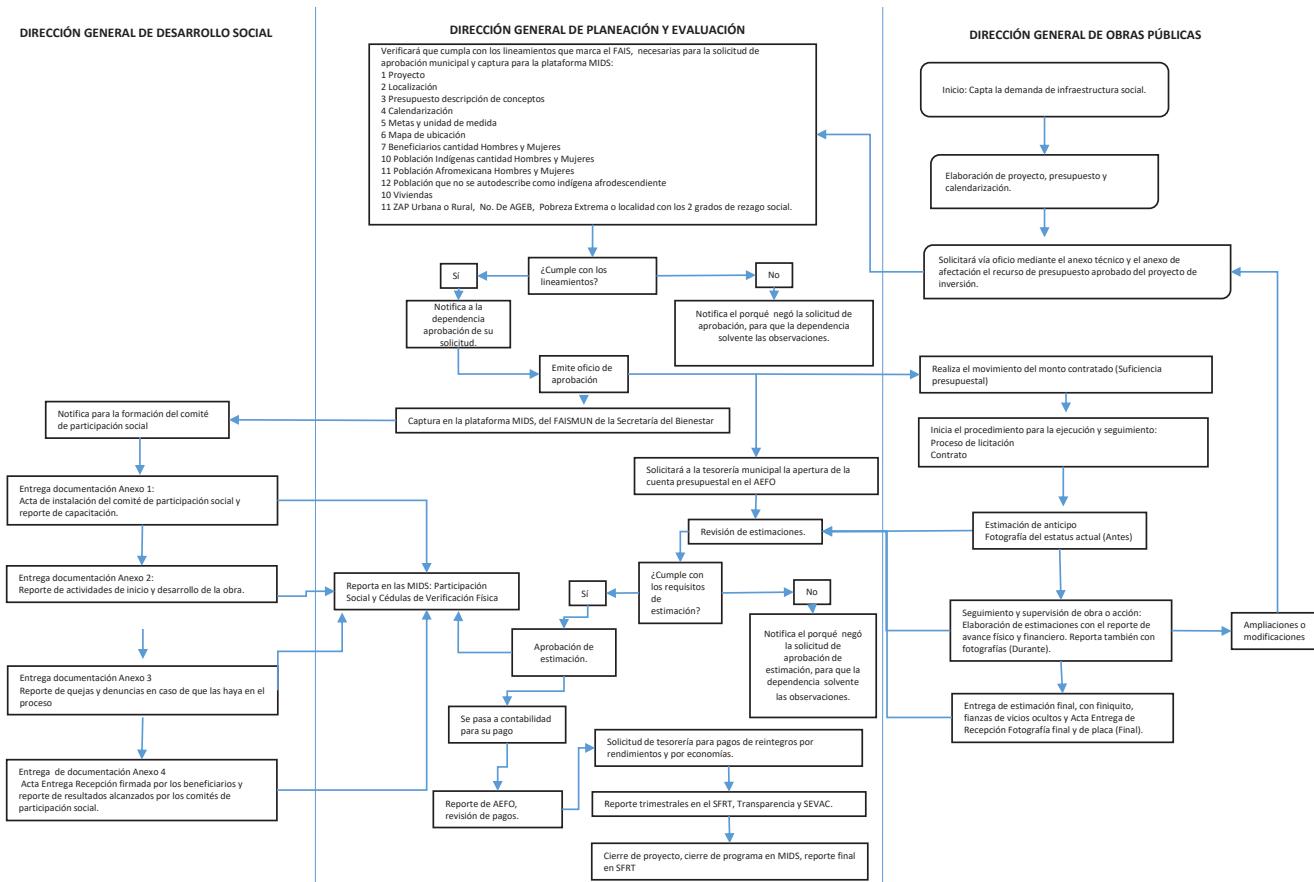
Secuencia	Proceso	Subprocesos/actividades	Responsable	Está documentado en el manual o lineamiento (Sí/No)	Especificar el nombre del documento
1	Comités de participación social	1. Notifica para la formación del comité de participación social.	Dirección General de Desarrollo Social.	No	Sin Información.
		2. Entrega documentación Anexo 1: Acta de instalación del comité de participación social y reporte de capacitación.	Dirección General de Desarrollo Social.	No	Anexo 1.
		3. Entrega documentación Anexo 2: Reporte de actividades de inicio y desarrollo de la obra.	Dirección General de Desarrollo Social.	No	Anexo 2.
		4. Entrega documentación Anexo 3: Reporte de quejas y denuncias en caso de que las haya en el proceso.	Dirección General de Desarrollo Social.	No	Anexo 3.
		5. Entrega de documentación Anexo 4: Acta de Entrega Recepción firmada por los beneficiarios y reporte de resultados alcanzados por los comités de participación social.	Dirección General de Desarrollo Social.	No	Anexo 4.

Fuente: Elaborado por INDETEC con base en el Anexo 1 “Procesos de gestión sobre el uso, destino, ejercicio y resultados del FAISMUN a nivel municipal” de la presente evaluación.

Con relación a la Dirección General de Desarrollo Social se definió únicamente el proceso “Comités de participación social” con sus respectivas actividades entre las que se establecieron se encuentran la notificación para la formación del comité y la entrega de la documentación correspondiente a los cuatro anexos: 1. Acta de instalación, 2. Reporte de actividades, 3. Reporte de quejas y sugerencias y 4. Acta de entrega-recepción de los comités de participación social.

Los procesos identificados por las tres dependencias no se encuentran documentados en un Manual de procedimientos o Lineamiento específico. Sin embargo, el municipio de Juárez presentó como fuente de información para esta evaluación un diagrama de flujo el cual contempla las actividades presentadas en las tablas 10, 11 y 12 (ver Figura 7).

Figura 7. Diagrama de Flujo de los procesos y actividades asociados al uso, destino, ejercicio y resultados del FAISMUN



Fuente: Diagrama de Flujo de las actividades definidas para cada uno de los procesos establecidos en el Anexo 1 de la presente evaluación, el cual fue elaborado por el municipio de Juárez.

Es preciso señalar que no se identificó en el mapeo realizado en el Anexo 1 algún procedimiento o actividad a cargo de la Tesorería del municipio, lo cual también sucede en el diagrama de flujo de la Figura 7. No obstante, como se presentó en la Tabla 9, dicha dependencia lleva a cabo el “procedimiento sobre el manejo de fondos de programas de Inversión” el cual se establece en su Manual de Organización y Procedimientos³⁰.

Por lo anterior, con el objetivo de lograr identificar todas las dependencias involucradas, así como los procesos y actividades, se recomienda elaborar un manual específico para la administración y operación de los proyectos de inversión que son financiados con recursos del FAISMUN que permita una gestión y operación eficaz y eficiente de los recursos.

³⁰ Manual de Organización y Procedimientos de la Tesorería del Municipio de Juárez. Información de Gabinete.

Pregunta Metodológica 7.

¿Los procesos de gestión están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras del FAISMUN y conocidos por todos los involucrados?

Respuesta: Sí, parcialmente.

Los procesos y subprocesos/actividades para el uso, destino, ejercicio y resultados del FAISMUN no se encuentran estandarizados en un manual de procedimientos o algún lineamiento oficial que permita ser utilizado por todas las dependencias. Sin embargo, en los manuales de organización y procedimientos se identificaron procesos relacionados a la operación del Fondo en las dependencias involucradas.

Cabe mencionar que, en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez³¹, se establecen las atribuciones que tienen las dependencias involucradas en la gestión y operación de los recursos del FAISMUN. En este sentido, a continuación, se definen las principales facultades que son vinculatorias a los proyectos de inversión.

Dirección General de Planeación y Evaluación:

- *Analizar e integrar las propuestas de inversión que formulen las dependencias;*
- *Coadyuvar con las dependencias en la elaboración de sus programas operativos anuales;*
- *Evaluar la relación que guarden los programas y presupuestos de las diversas dependencias, así como los resultados de su ejecución, con los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas operativos anuales.*
- *Participar en los programas de inversión que así determine la Tesorería Municipal, las que autorizara en su caso la afectación presupuestal correspondiente; y*
- *Proponer los lineamientos específicos para la integración de expediente técnicos que elaboren las Dependencias para el desarrollo de programas y proyectos.*

Dirección General de Obras Públicas

- *Programar y calendarizar la realización de proyectos, licitaciones y ejecución de obra pública de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo, presupuesto anual autorizado y planes de desarrollo urbano vigentes, y someterlo a consideración del Presidente y del consejo respectivo;*
- *Proyectar, construir y conservar las obras públicas que, conforme a las leyes y sus reglamentos, sean a cargo del Municipio;*
- *Coordinar y realizar los procesos de licitación y asignación de las obras públicas municipales de conformidad con las leyes y normatividad aplicables, así como intervenir en la celebración de los contratos correspondientes;*

³¹ Reglamento Orgánico de la Administración Publicado del Municipio de Juárez. Última Reforma el 08 de julio de 2023. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 26 de enero de 2017. Información de Gabinete.

- *Llevar a cabo la construcción de parques, plazas, jardines, áreas de recreo y obras de ornato;*
- *Gestionar la elaboración y diseño de los programas de mantenimiento y rehabilitación de pavimentos;*
- *Realizar el mantenimiento a diques, arroyos y vasos de captación.*

Dirección General de Desarrollo Social

- *Promover, coordinar e impulsar la participación de la comunidad en los programas de bienestar social, promoción de obras comunitarias y solidaridad social;*
- *Promover la organización de la sociedad de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Reglamento de los Comités de Vecinos del Municipio.*

Tesorería Municipal

- *Realizar los pagos de acuerdo con el presupuesto de egresos y las órdenes que reciba, en la inteligencia de que, salvo los correspondientes a sueldos, no podrá hacer ningún otro, sin orden escrita y directa del Presidente o por conducto de la Oficialía Mayor;*
- *Llevar el ejercicio presupuestario, la contabilidad, el control del presupuesto y elaborar la cuenta pública anual y los demás instrumentos que deriven de los mecanismos democráticos de rendición de cuentas, que debe presentarse al Ayuntamiento al Congreso del Estado, acompañando los documentos necesarios para comprobar la conformidad de los ingresos y egresos con las partidas del presupuesto, la exactitud y justificación de ellos.*

Por otro lado, se compartió evidencia³² que da cuenta que se impartieron capacitaciones por parte de la Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar al enlace del FAISMUN del municipio de Juárez. Dichas capacitaciones fueron sobre información clave y normativa del FAIS, así como herramientas de planeación y seguimiento para un ejercicio responsable, transparente y eficaz del Fondo. Adicionalmente, se tomaron capacitaciones³³ sobre el destino del gasto, ejercicio del gasto e indicadores del SRFT por parte de la Unidad de Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Sin embargo, no se identificó evidencia sobre capacitaciones impartidas a todos los involucrados de la aplicación de los procesos y subprocesos/actividades sobre el uso, destino, ejercicio y resultados del Fondo.

³² Oficio de Convocatoria de Capacitación al enlace del FAIS del municipio de Juárez. Enviado el 30 de enero de 2023. Información de Gabinete.

³³ Participación en el Webinar sobre el Destino del gasto, ejercicio del gasto e indicadores por parte de la Unidad de Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, llevado a cabo el día 4 de abril, 28 de septiembre y 12 de diciembre de 2023. Información de Gabinete.

Pregunta Metodológica 8.

¿Los recursos para la operación del FAISMUN se entregan en tiempo y forma a las instancias ejecutoras? En caso de que la respuesta sea negativa, ¿cuál es la problemática a la que se enfrentan?

Respuesta: Sí.

De acuerdo con el artículo 32 de la LCF³⁴ el FAISMUN se enterará mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales a las entidades federativas por conducto de la Federación y, a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México a través de las entidades, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo las de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 33 de dicha Ley.

De esta manera, el gobierno federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) publicó en el Diario Oficial de la Federación del 19 de diciembre de 2022 el “*Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 participaciones a entidades federativas y municipios y 33 aportaciones federales para entidades federativas y municipios*.³⁵, en el cual se estableció la ministración y calendarización de recursos del FAISMUN al Estado de Chihuahua como se muestra en la Tabla 13.

Tabla 13. Ministración y calendarización de recursos del FAISMUN al Estado de Chihuahua (ejercicio fiscal 2023)

Mes	Día	Monto
Enero	31	\$170,650,259
Febrero	28	\$170,650,259
Marzo	31	\$170,650,259
Abril	28	\$170,650,259
Mayo	31	\$170,650,259
Junio	30	\$170,650,259
Julio	31	\$170,650,259
Agosto	31	\$170,650,259
Septiembre	29	\$170,650,259
Octubre	31	\$170,650,257
Total		\$1,706,502,588

Fuente: Elaborado por INDETEC con base en el acuerdo de distribución de los ramos generales 28 y 33, ejercicio fiscal 2023.

³⁴ Ley de Coordinación Fiscal, artículo 32. Última reforma publicada en el DOF el 30-01-2024. Información de Gabinete.

³⁵ Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y ministración de recursos de los ramos generales 28 y 33, ejercicio fiscal 2023.

Como se observa en la Tabla 13 la SHCP calendarizó la ministración de recursos mensual de enero a septiembre al Estado de Chihuahua de \$170,650,259 y en el mes de octubre de \$170,650,257 con un total de recursos por concepto del FAISMUN de \$1,706,502,588.

Por su parte, el artículo 48 de la LCF establece que las entidades federativas enterarán al ente ejecutor local del gasto, el presupuesto que le corresponda en un máximo de cinco días hábiles, una vez recibida la ministración correspondiente del FAISMUN.

Asimismo, el artículo 35 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios³⁶ señala que para los Fondos de Aportaciones el Estado deberá entregar a los municipios las aportaciones federales que les correspondan en los términos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Ante esto, el gobierno del Estado de Chihuahua publica en el periódico oficial del Estado el Folleto Anexo del “*Acuerdo mediante el cual se da a conocer las variables y fórmulas utilizadas para la distribución y asignación del monto que corresponde a cada municipio del Estado de Chihuahua, así como el calendario de pagos de los recursos Federales que integran el ramo general 33 en lo correspondiente al FAISMUN para el ejercicio fiscal 2023*”³⁷. Así, en la Tabla 14 se muestra el calendario de ministración y calendarización, así como los montos y las fechas de recepción de los recursos mediante los comprobantes de ingresos.

Tabla 14. Ministraciones de recursos del FAISMUN al municipio de Juárez 2023

Fecha	Monto establecido en el acuerdo del Estado	No. de Folio de Certificado de Ingresos	Fecha	Monto
03/02/2023	\$32,883,043.80	2460	02/02/2023	\$32,883,043.80
03/03/2023	\$32,883,043.80	2480	28/02/2023	\$32,883,043.80
05/04/2023	\$32,883,043.80	2513	04/04/2023	\$32,883,043.80
04/05/2023	\$32,883,043.80	2559	02/05/2023	\$32,883,043.80
05/06/2023	\$32,883,043.80	2586	01/06/2023	\$32,883,043.80
05/07/2023	\$32,883,043.80	2613	04/07/2023	\$32,883,043.80
03/08/2023	\$32,883,043.80	2631	01/08/2023	\$32,883,043.80
05/09/2023	\$32,883,043.80	2656	04/09/2023	\$32,883,043.80
04/10/2023	\$32,883,043.80	2676	02/10/2023	\$32,883,043.80
06/11/2023	\$32,883,043.80	2707	09/11/2023	\$32,883,043.80

Fuente: Elaborado por INDETEC con base en el acuerdo de distribución de los recursos del FAISMUN a los municipios del Estado de Chihuahua, ejercicio fiscal 2023 y certificados de ingresos del Fondo 2023.

³⁶ Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus municipios, artículo 35, última reforma el 30 de diciembre de 2023, publicada en el periódico oficial del Estado de Chihuahua el 24 de noviembre de 2018. Información de Gabinete.

³⁷ Folleto anexo al periódico Oficial del Estado de Chihuahua, sobre la distribución y calendarización de recursos del FAISMUN, 2023. Información de Gabinete.

Como se observa en la Tabla 14, la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua entregó al municipio de Juárez los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 en tiempo y forma por lo que se cumplió con los plazos estipulados en el artículo 48 de la LCF, es decir, no pasó de la fecha límite de cinco días hábiles para la entrega de recursos al ente ejecutor local. Lo anterior permitió que los entes públicos municipales responsables de la operación de los recursos del Fondo, pudieran efectuar los proyectos de inversión sin contratiempos.

Pregunta Metodológica 9.

¿Existe un proceso claro, imparcial y explícito por medio del cual se determinan o acuerdan los proyectos de inversión a ser financiados con recurso del FAISMUN? y ¿En qué consiste?

Respuesta: Sí.

De conformidad con el artículo 16 del Reglamento del Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público Municipal³⁸, los programas operativos anuales que formulen las dependencias y los organismos municipales, sean éstos de inversión o de operación, se sujetarán a un proceso coordinado y normado por la Dirección General de Planeación y Evaluación, en el que se dictarán las normas, políticas y lineamientos a seguir, a más tardar el día treinta de septiembre de cada año.

Asimismo, el artículo 19 de dicho reglamento señala que los programas que consignen inversión física deberán especificar lo siguiente:

- I. *Los proyectos en proceso y nuevos proyectos, identificando los que se consideren prioritarios y estratégicos de acuerdo con los criterios del Plan Municipal de Desarrollo, programas municipales, planes de desarrollo urbano y demás instrumentos sectoriales;*
- II. *Para el caso de los proyectos en proceso, el total de la inversión realizada y su grado de avance tanto al término del ejercicio presupuestal inmediato anterior, como del ejercicio en curso;*
- III. *El impacto vecinal de los nuevos proyectos con sus principales características y los criterios utilizados para su asignación en el territorio del municipio;*
- IV. *El lugar geográfico de su realización, la modalidad de inversión y las unidades o coordinaciones administrativas responsables, y*
- V. *El período total de ejecución y la previsión de recursos para la puesta en operación de los programas y proyectos.*

Los programas operativos anuales deberán ser analizados y compatibilizados por la Dirección General de Planeación y Evaluación, con el apoyo que se requiera del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), para que sean congruentes entre sí y respondan a los objetivos prioritarios establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y de los programas municipales de que ellos se deriven.

Por su parte, el Reglamento de Planeación Municipal del Municipio de Juárez establece en su artículo 10 fracción VII³⁹ que, en materia de proyectos de inversión, al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal le compete lo siguiente:

³⁸ Reglamento del Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público, Municipio de Juárez, 2021. Disponible en: <https://juarez.gob.mx/transparencia/centralizado/77/>

³⁹ Reglamento de Planeación Municipal del municipio de Juárez, 2021. Disponible en: <https://juarez.gob.mx/transparencia/centralizado/77/>

- *Revisar las propuestas que hayan presentado las comunidades y priorizar de manera consensada las acciones, obras y proyectos a realizar con los recursos de inversión pública que se destinan al municipio.*
- *Efectuar el seguimiento, control y evaluación de las obras y acciones aprobadas por el COPLADEMUN, así como del nivel de participación social que se está presentando.*
- *Promover y fomentar la coordinación de acciones entre Gobiernos Federal y Estatal, programas de inversión y financiamiento para el municipio.*
- *Priorizar y definir las obras y acciones a realizar con los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal.*
- *Otorgar especial atención a las solicitudes de las localidades con mayores rezagos socioeconómicos, sobre todo de las que definen claramente su esquema de participación en la ejecución de los proyectos.*
- *Informar a la comunidad sobre la aprobación o rechazo de propuestas recibidas en el COPLADEMUN, indicando en su caso, las causas del rechazo.*

Así, el COPLADEMUN, de conformidad al segundo párrafo del Acta de la décima asamblea plenaria de ratificación o actualización de dicho comité del 31 de marzo de 2023⁴⁰, es la instancia donde se conjunta el esfuerzo y trabajo de las autoridades municipales y la sociedad para la definición, priorización y evaluación de los programas gubernamentales. Asimismo, este órgano es responsable de seleccionar las principales obras o acciones que promuevan el desarrollo del municipio, con base en las propuestas de las comunidades.

De igual manera el COPLADEMUN está constituido para promover la participación de los habitantes de las comunidades beneficiarias del destino y aplicación de los recursos del FAISMUN. La propuesta de obras y acciones validadas y priorizadas por el comité, definió un total de 49 proyectos de obras, entre las que se encuentra la pavimentación y rehabilitación de calles, la construcción de puentes, construcción de domos en escuela y proyectos de electrificación.

No obstante, el jueves 29 de febrero de 2024 se presentó la aprobación de los proyectos de cierre del FAISMUN 2023⁴¹, por parte del COPLADEMUN, en la cual se fijó la implementación de 9 proyectos de inversión, de los cuales 2 fueron en urbanización (rehabilitación y pavimentación de vialidades), 6 de infraestructura básica del sector educativo (domos escolares) y 1 para la construcción de puentes.

Por lo anterior es posible corroborar que el municipio de Juárez dispone de un proceso bajo el cual se determinan y acuerdan los proyectos de obra que serán financiados con recursos del FAISMUN, el cual considera las propuestas de la ciudadanía y la selección de las obras que causan un mayor impacto en la ciudadanía.

⁴⁰ Acta de la décima sesión del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal. Información de gabinete.

⁴¹ Acta de cierre de los Proyectos de Obra Financiados con recursos del FAISMUN, aprobada por el COPLADEMUN, 2023.

Pregunta Metodológica 10.

Los proyectos de inversión generados con recursos del FAISMUN ¿Están registrados en una base de datos en donde se observe la información de identificación y quienes son los responsables de su captura y actualización?

Respuesta: Sí.

Los proyectos de inversión se registran en una base de datos. Al respecto, según el procedimiento para la integración de proyectos de inversión municipal del Manual de Organización y Procedimientos de la DGPE⁴², se utiliza el sistema analizador de estructura financiera y operatividad (AEFO) como parte de dicho procedimiento como se describe en la Tabla 15.

Tabla 15. Procedimiento para la integración de proyectos de inversión

Inicio		
No. de Actividad	Responsable	Descripción
1	Dirección General de Planeación y Evaluación	En el mes de octubre del ejercicio fiscal en curso, enviará oficio de invitación a las Dependencias Municipales para presentar sus propuestas de inversión para el proyecto de presupuesto de egresos del próximo ejercicio fiscal, adjuntando el formato de solicitud de proyectos de inversión.
2	Dependencia Municipal	Dirige oficio solicitando la autorización correspondiente para ejercer el recurso presupuestal que permita realizar los proyectos de inversión de su programa operativo anual para siguiente ejercicio fiscal, de acuerdo al correspondiente análisis de congruencia de los proyectos de inversión con los objetivos y propósitos del Plan Municipal de Desarrollo, las propuestas deben incluir: presupuesto, metas, justificante de las acciones a ejecutar y los beneficiarios a obtener (formato de solicitud de proyectos de inversión).
3	Dirección General de Planeación y Evaluación	<p>La Dirección de Control de Inversiones en conjunto con la Tesorería Municipal dictaminarán y validarán las solicitudes para ejercer el recurso presupuestal que permita realizar los proyectos de inversión municipal.</p> <p>¿Autoriza las solicitudes?</p> <p>Sí autoriza: Pasa a la actividad 4.</p> <p>No autoriza: Pasa a la actividad 2.</p>
4	Dirección General de Planeación y Evaluación	La Dirección de Control de Inversiones instruye a la Jefatura de Integración de Programas de Inversión para que se emitan los oficios correspondientes a las dependencias municipales, para la autorización de los proyectos de inversión, (estos tendrán que ser llevados a cabo con las características correspondientes).
5	Dirección General de Planeación y Evaluación	Una vez validados y dictaminados los proyectos de inversión municipal realizará la calendarización de metas y financiera, con fin de que la Tesorería Municipal elabore el proyecto de Presupuesto de Egresos para turnarlo a la Secretaría del Ayuntamiento para presentarlo ante el Cabildo.

⁴² Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección General de Planeación y Evaluación. Información de Gabinete.

Inicio		
No. de Actividad	Responsable	Descripción
6	Dirección General de Planeación y Evaluación	Ya publicado el Presupuesto de Egresos, notifica a las Dependencias Municipales los proyectos y los montos a ejecutar.
7	Dirección General de Planeación y Evaluación	Inicia el procedimiento para la apertura de la cuenta presupuestal de los proyectos de Inversión Municipal en el sistema analizador de estructura financiera y operatividad (AEFO).

Fuente: Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección General de Planeación y Evaluación del municipio de Juárez.

En la Tabla 15 es posible observar que el procedimiento inicia cuando la Dirección General de Planeación y Evaluación envía una notificación a las dependencias municipales para presentar sus propuestas de proyectos de inversión para el siguiente ejercicio fiscal y concluye con el procedimiento para la apertura de la cuenta presupuestal en el AEFO.

Por otro lado, la Dirección General de Planeación y Evaluación dispone de los documentos titulados “Reporte de Obra Pública 2021-2023”⁴³ y “Fondo de Infraestructura Social Municipal al 31 de diciembre del 2023”⁴⁴ los cuales reflejan la identificación de cada una de las obras finanziadas con recursos del FAISMUN en el ejercicio fiscal 2023.

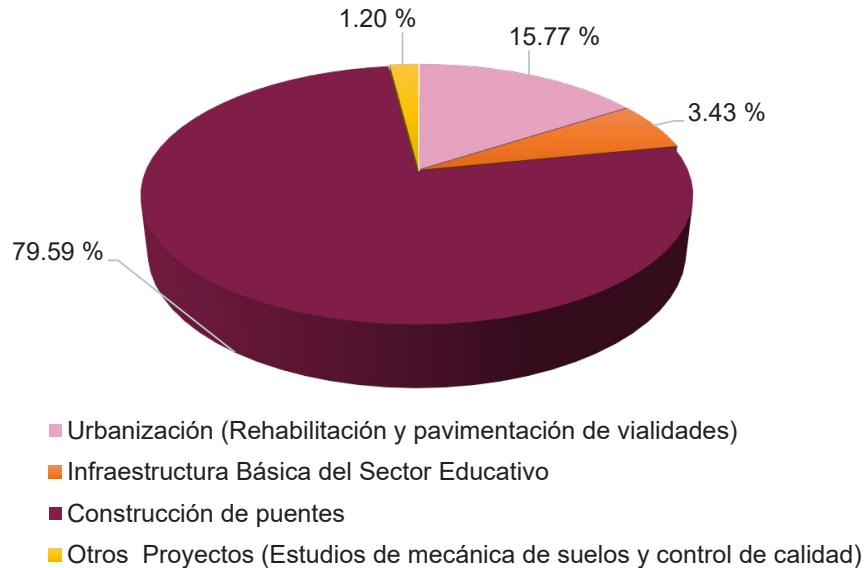
Al efecto, en el Reporte de Obra Pública 2021-2023 se corrobora el registro interno correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de 18 proyectos y acciones a ejecutar con recursos del Fondo, donde se establecen los tipos de rubro (otros proyectos, educación y urbanización); la sub-clasificación (estudio de mecánica de suelo, techado en área de educación física, pavimentación, entre otros); el nombre de la obra; la ubicación; los beneficiarios (445,441 beneficiarios); y el ejercicio de los recursos (\$345,274,255.68) cuyo monto es igual al que se reporta en el informe definitivo, carpeta ejercicio del gasto del SRFT.

Por su parte, en el documento denominado Fondo de Infraestructura Social Municipal al 31 de diciembre se identifican los montos aprobados en el Acuerdo de distribución de los recursos del FAISMUN publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y el monto considerado de los rendimientos financieros para utilizar en dicho ejercicio fiscal, definiendo los porcentajes correspondientes a cada uno de los proyectos tal como se muestra en Figura 8.

⁴³ Reporte de Obra Pública 2021-2023 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal emitido por la Dirección General de Planeación y Evaluación del municipio de Juárez. Información de Gabinete.

⁴⁴ Reporte de transparencia de los recursos del FAISMUN, 4º trimestre del ejercicio fiscal 2023. Información de Gabinete.

Figura 8. Inversión propuesta al 31 de diciembre de 2023 con recursos del FAISMUN



Fuente: Elaborado por el municipio de Juárez, 2023.

Lo anterior permite afirmar que la Dirección General de Planeación y Evaluación realiza el registro de información de identificación de beneficiarios, así como de los proyectos y acciones que fueron financiadas con recursos del FAISMUN en hojas de trabajo internas establecidas para tales efectos.

Pregunta Metodológica 11.

¿Existe un proceso claro por medio del cual se promueva la participación social y se formen comités de participación social para la planeación, registro y establecimiento de mecanismos de control y seguimiento de los proyectos financiados con recursos del FAISMUN?

Respuesta: Sí.

El artículo 33 de la LCF, apartado B) fracción II⁴⁵ señala que una de las obligaciones que tienen los gobiernos locales que ejercen recursos del FAISMUN consiste en promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar.

Por su parte, en los Lineamientos del FAIS 2023 a través del Título Tercero “Seguimiento sobre el uso de los Recursos” numeral 3.2 “Participación Social en el FAISMUN”⁴⁶ se establece que la participación social es un derecho ciudadano, por lo que se considera un componente fundamental para el desarrollo social. La participación de la ciudadanía en la toma de decisiones es importante para que los gobiernos locales, en el marco de sus responsabilidades, planifiquen proyectos que atiendan las necesidades reales de la población objetivo.

De esta manera se deben conformar Comités de Participación Social (CPS), que cumplan con el propósito de contribuir a que los recursos se utilicen bajo los principios de transparencia, eficacia, legalidad y honradez a través de los procesos de seguimiento a las obras realizadas con recursos del FAISMUN.

Dado lo anterior, la Guía para la Promoción y Seguimiento de la Participación Social en el FAIS correspondiente al ejercicio fiscal 2023⁴⁷, publicada por la Secretaría de Bienestar, establece la importancia que tiene la participación social, cómo deben integrarse los CPS, las responsabilidades de dichos comités, los anexos de participación social, entre otros elementos.

Así, el gobierno municipal de Juárez promovió la participación de la ciudadanía beneficiaria de las obras a través de convocatorias y trípticos⁴⁸ para dar a conocer a la población cómo se utilizan los recursos del Fondo y su valiosa participación en el seguimiento de las obras, la documentación de quejas y denuncias de la población y el llenado de los anexos de participación social.

De esta forma, de conformidad con la normatividad aplicable al FAISMUN, cada una de las obras implementadas por el gobierno municipal de Juárez contó con un CPS, lo cual se corrobora en las actas de instalación del Comité de Participación Social y Reporte de Capacitación. La Figura 9 presenta un ejemplo de acta de instalación de uno de los comités como evidencia de su conformación.

⁴⁵ Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33. Información de Gabinete.

⁴⁶ Lineamientos del FAIS, 2023. Información de Gabinete.

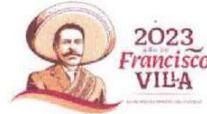
⁴⁷ Secretaría de Bienestar. Guía para la Promoción y Seguimiento de la Participación Social en el FAIS, 2023. Información de Gabinete.

⁴⁸ Trípticos sobre la participación ciudadana en la planificación, seguimiento y evaluación de los recursos del FAIS, 2023. Información de Gabinete.

Figura 9. Acta de instalación de un Comité de Participación Social de una obra del ejercicio fiscal 2023



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

1.1. INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Siendo el dia 18 del mes de Octubre del año 2023, a las 11:00am horas en el domicilio Calle macheteros, localizado en el municipio De Juárez, de la entidad federativa Chihuahua, nos encontramos reunidos para celebrar la instalación del Comité de participación social que dará seguimiento y verificación a la obra de nombre: CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE MACHETEROS O SIERRA MADRE DEL SUR A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO ENTRE LA AVENIDA JUAN GABRIEL Y EL BOULEVARD OSCAR FLORES EN LA COLONIA ANDRES FIGUEROA EN CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA.
En Ciudad Juárez Chihuahua a realizarse con recursos del FAIS correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

DATOS DE LA OBRA		
*Esta sección deberá ser llenada por la persona enlace FAISMUN		
Fecha de llenado:		
Nombre de la obra: CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE MACHETEROS O SIERRA MADRE DEL SUR A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO ENTRE LA AVENIDA JUAN GABRIEL Y EL BOULEVARD OSCAR FLORES EN LA COLONIA ANDRES FIGUEROA EN CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA.		
Folio asignado en la MIDS:78862	Monto total planeado: <u>43,443,6034.64</u>	
Periodo de ejecución	Fecha de inicio: <u>15/10/2023</u>	Fecha de conclusión: <u>31/12/2023</u>
Entidad: Chihuahua	Municipio: Juárez	Localidad: Cd. Juárez
Si la obra tiene más de una subclasificación, indíquelas a continuación, así como los montos correspondientes:		
Subclasiificación:	Monto:	

CONSIDERANDOS

Que las autoridades locales, enlaces FAISMUN y personas servidoras públicas que apoyen en los procesos relacionados con el FAIS, deberán:

- Promover la participación de la población beneficiaria a través de la integración de los Comités de participación social (CPS) durante los procesos de identificación de necesidades, planeación, ejecución y seguimiento de las obras a realizar con el FAIS conforme al artículo 33, apartado B, fracción II, inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Capacitar a los CPS sobre los objetivos del FAIS, su población objetivo, labores y responsabilidades de los CPS.

Fuente: Anexo 1 Acta de Instalación del Comité de Participación Social de una de las obras implementadas en el ejercicio fiscal 2023.

Asimismo, el municipio de Juárez capacitó a los integrantes de los CPS cumpliendo con lo dictaminado en el numeral 9.1 de la Guía para la promoción y seguimiento de la participación social, el cual señala que la capacitación de los CPS es responsabilidad de los gobiernos locales. La Figura 10 muestra un reporte a los integrantes de un CPS que sirve de evidencia de que se capacitó a los comités.

Figura 10. Reporte de capacitación del Comité de Participación Social



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



FAIS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL



ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

1.2. REPORTE DE CAPACITACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FAISMUN

DATOS DE LA CAPACITACIÓN

*Esta sección deberá ser llenada por la persona enlace FAISMUN

Fecha y hora de la capacitación: **18 DE OCTUBRE DEL 2023.**

Lugar de la capacitación: **Calle Macheteros entre Av. Juan Gabriel y Bolaad.**

Nombre y cargo de la persona facilitadora:

Claudia Cárdenas, Nohemí Chávez y Francis Ríos.

Oscar Flores

Número de asistentes a la capacitación

Mujeres:

Hombres:

INFORMACIÓN SOBRE LA CAPACITACIÓN

*Esta sección deberá ser llenada a mano por el CPS

Responda las siguientes preguntas tachando el recuadro correspondiente:

- | | |
|--|--|
| 1. ¿La obra fue acordada con las personas del CPS y de la localidad beneficiaria? | Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |
| 2. Indique cuáles de los siguientes temas les fueron proporcionados durante la capacitación: | |
| a) ¿Qué es el FAIS, a quiénes beneficia, qué tipos de obras se pueden realizar con él y cuál es la importancia de que la ciudadanía participe? | Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |
| b) ¿Cuáles son sus actividades y responsabilidades como integrantes del CPS? | Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |
| c) ¿Cómo se realiza el correcto llenado y uso de los APS? | Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |
| d) Características básicas de la obra: cuándo inicia, cuándo termina, cuánto va a costar, cómo quedará al finalizar. | Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |
| e) ¿Se entregaron los trípticos de participación social y de información del FAIS a todo el CPS? | Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |

Fuente: Reporte de capacitación a los integrantes de un Comité de Participación Social de una de las obras implementadas en el ejercicio fiscal 2023.

Pregunta Metodológica 12.

¿Existe, de manera sistematizada, un documento que formalice los procesos de supervisión y entrega de los proyectos de inversión? y ¿Este documento es adecuado?

Respuesta: Sí.

De conformidad con el artículo 62 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del municipio de Juárez⁴⁹, la Dirección General de Obras Públicas tiene entre sus atribuciones las siguientes:

- *Proyectar, construir y conservar las obras públicas que, conforme a las leyes y sus reglamentos, sean a cargo del municipio.*
- *Ejecutar las obras de infraestructura en el municipio, de acuerdo con los programas que se formulen con base en el presupuesto autorizado, con las aportaciones del Estado y la Federación.*
- *Coordinar y supervisar la ejecución de obras públicas cuando se lleven a cabo por otras dependencias, organismos descentralizados o empresas de participación municipal.*
- *Llevar a cabo la construcción de parques, plazas, jardines, áreas de recreo y obras de ornato.*
- *Gestionar la elaboración y diseño de los programas de mantenimiento y rehabilitación de pavimentos.*

Por lo anterior, la Dirección General de Obras Públicas cuenta con el Manual de Organización y Procedimientos en el cual es posible observar el Procedimiento para llevar a cabo la supervisión y control de obra pública, que tiene el propósito de establecer el seguimiento administrativo y de ejecución de la obra pública que ha sido licitada y/o asignada, para que ésta cumpla con las expectativas de servicio hacia la comunidad y beneficiarios directos, tomando en cuenta los lineamientos de calidad y normatividad aplicables.

Asimismo, el procedimiento tiene el alcance de “*Contribuir con el abatimiento del rezago en materia de infraestructura, equipamiento y pavimentación en zonas donde carecen de dichos servicios principalmente en las más vulnerables; así como la contaminación por polvo*”. Este tipo de obras conlleva a una mejora de los servicios públicos tales como recolección de basura, alumbrado, seguridad pública, servicios de emergencia, introducción de servicios de agua y drenaje, servicios telefónicos y gas, principalmente.

De esta manera, como se observa en la Tabla 7 (pregunta metodológica 6), el procedimiento de la Dirección General de Obras Públicas para llevar a cabo la supervisión y control de obra pública implica la participación de la Dirección de Urbanización para supervisar las obras que se implementen en el municipio de Juárez, así como llevar a cabo la recepción de las obras realizadas por los proveedores o contratistas y archivar en cada expediente la documentación correspondiente de las obras.

⁴⁹ Reglamento Orgánico de la Administración Publicado del Municipio de Juárez. Última Reforma el 08 de julio de 2023. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 26 de enero de 2017. Información de Gabinete.

Por otro lado, de conformidad con los Lineamientos del FAIS en su numeral 3.1.3 “Responsabilidades de los gobiernos locales y de las entidades federativas”⁵⁰ se establece la obligación de realizar el registro completo de las cédulas de verificación y seguimiento de los proyectos planeados en la MIDS.

En este sentido, el gobierno municipal de Juárez cargó oportunamente las cédulas de verificación y seguimiento⁵¹ de la totalidad de las obras implementadas y que fueron financiadas con recursos del FAISMUN en el ejercicio fiscal 2023. La primera de ellas corresponde a la cédula de inicio, la cual tiene el objetivo de corroborar que los trabajos de inicio de la obra coincidan con lo registrado en la MIDS durante el proceso de planeación. Por su parte, la segunda cédula es referente al desarrollo de las obras, la cual busca conocer el nivel de avance de la obra de acuerdo a la planeación de la MIDS. Por último, la tercera cédula que refiere a la conclusión de la obra, tiene como fin constatar que los trabajos de la obra han sido concluidos, así como la entrega del documento comprobatorio (acta-entrega o equivalente).

Por lo anterior, se concluye que existen documentos que formalizan los procesos de supervisión y entrega de los proyectos los cuales atienden la normatividad local y federal; además de permitir realizar los proyectos de obra conforme a lo planificado.

⁵⁰ Lineamientos de Operación del FAIS, 2023. Información de gabinete.

⁵¹ Cédulas de verificación y seguimiento de los proyectos de obra implementados en el ejercicio fiscal 2023, cargadas en la plataforma MIDS. Información de Gabinete.



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ



Gobierno Municipal 2021-2024

Evaluación de Procesos de los Recursos del Fondo de
Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de
las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FAISMUN

Ejercicio Fiscal 2023



Tema III.
Análisis y medición
de los atributos de
los procesos

Pregunta Metodológica 13.

¿Se identifican problemas o limitantes tanto normativos como operativos (recursos humanos, tecnológicos y materiales) que pudieran ocasionar cuellos de botella, deficiencias o tiempos muertos?

Respuesta: No.

La información proporcionada por el enlace operativo de los recursos del FAISMUN en el municipio de Juárez⁵² observa que no existen problemas o limitantes normativos u operativos, es decir, las dependencias no identificaron que la eficiente implementación de los procesos se viera comprometida por falta de recursos humanos, tecnológicos o materiales y que, derivado de ello, se occasionaran cuellos de botella, deficiencias y tiempos muertos.

De esta manera, la Dirección General de Planeación y Evaluación, Dirección General de Obras Públicas y la Dirección General de Desarrollo Social identificaron que en todos los procesos y actividades de las tablas 10, 11 y 12 alcanzan los resultados esperados. Por lo anterior, tampoco se describieron cuellos de botella en los procesos identificados, los cuales no están oficializados en un manual o lineamiento para la operación del FAISMUN.

En este sentido, es conveniente que se integren todos los procesos y actividades que realizan las dependencias involucradas en la gestión del FAISMUN, inclusive la Tesorería Municipal que no fue incluida en el diagrama de flujo de la Figura 7 a pesar de ser responsable de captar los recursos, validar la suficiencia presupuestal y realizar los pagos de los proyectos de inversión financiados con recursos del FAISMUN.

Por lo anterior, se recomienda la elaboración de un documento (manual o lineamiento) que conjunte todos los procesos y subprocesos/actividades, así como las dependencias involucradas, que permita la mejora continua en el uso, destino, ejercicio y resultados de los recursos del FAISMUN. Asimismo, se deben definir los plazos de ejecución de las actividades de cada proceso ya que esto permite identificar posibles cuellos de botella, deficiencias o tiempos muertos que impidan la eficaz y eficiente implementación de los procesos.

⁵² Anexo 2 Identificación de cuellos de botella, deficiencias y tiempos muertos en los procesos, 2023.

Pregunta Metodológica 14.

¿Existen mecanismos o instrumentos para conocer la satisfacción de los beneficiarios de los proyectos ejecutados con recursos del FAISMUN? ¿Estos mecanismos son adecuados?

Respuesta: Sí, parcialmente.

Mediante la presentación de los Anexos de Participación Social, de forma específica el Anexo 4 “Acta de entrega-recepción y reporte de resultados alcanzados por el Comité de Participación Social” de los Lineamientos del FAISMUN se documenta que las obras financiadas con recursos del fondo se concluyeron satisfactoriamente.

En este sentido, la información proporcionada corrobora que el municipio de Juárez implementó el Anexo 4⁵³ para las obras financiadas y ejecutadas con recursos del FAISMUN durante el ejercicio fiscal 2023, en donde se manifestó la satisfacción de las obras por parte de los integrantes de la comités.

La aplicación del Anexo 4 permite conocer la satisfacción de los integrantes de los CPS al momento en que se entrega de la obra, sin embargo, no considera el seguimiento sobre la percepción de la ciudadanía respecto de la obra ejecutada en un horizonte de corto o mediano plazo.

Por lo anterior, sería de gran utilidad que el municipio defina un mecanismo, a través de un manual de procedimientos o lineamiento, que permita conocer el grado de satisfacción de los beneficiarios de las obras una vez que éstas son concluidas. Al respecto, se propone implementar una encuesta de satisfacción a una muestra de la población beneficiaria, en un plazo de un año o dos después de la entrega de la obra, con el objetivo de asegurar la calidad y aceptación de los proyectos de inversión financiados con recursos del FAISMUN.

Finalmente, la confianza que se genera entre ciudadanía y gobierno, puede verse reflejada en la calidad de los bienes y servicios que se producen y entregan, es por ello, que la opinión de la ciudadanía es una herramienta crucial para mejorar el desempeño institucional y la aplicación de los recursos del FAISMUN.

⁵³ Anexo 4 “Acta de entrega-recepción y reporte de resultados alcanzados por el Comité de Participación Social” implementado, en las obras ejecutadas en el ejercicio fiscal 2023. Información de Gabinete.

Pregunta Metodológica 15.

¿Existen mecanismos o instrumentos para la atención de quejas y sugerencias de los proyectos de inversión financiados con recursos del FAISMUN? ¿Las quejas y sugerencias son utilizadas para la mejora continua del mismo?

Respuesta: Sí, parcialmente.

La guía para la promoción y seguimiento de la participación social del FAIS 2023 incorpora como mecanismo para el levantamiento de quejas y denuncias ciudadanas y de los CPS al “Anexo 3. Reporte de quejas y denuncias” sobre las obras ejecutadas y financiadas con recursos del Fondo. En este sentido, el Anexo 3 puede ser llenado en cualquier momento del ejercicio fiscal, toda vez que las quejas y denuncias se pueden presentar desde el inicio de la obra hasta una vez que concluye.

Al efecto, la guía define a la queja como “*La manifestación realizada por la ciudadanía de la localidad (incluyendo a las y los integrantes de la CPS) para notificar los actos u omisiones relacionadas con el desarrollo de las obras y que afectan a sus intereses. Estas quejas deberán ser solucionadas por los gobiernos locales, al ser parte de las atribuciones*”. Además define denuncia como “*la manifestación realizada por la ciudadanía de la localidad (incluyendo las y los integrantes de los CPS) para dar a conocer a las autoridades correspondientes los actos u omisiones de las personas servidoras públicas, que ocasionan el uso correcto de los recursos del FAIS y el cumplimiento de la normativa aplicable, afectando directamente los intereses de la ciudadanía*”⁵⁴.

En este sentido, la evidencia proporcionada por el municipio de Juárez permite corroborar que implementaron el “Anexo 3 Reporte de Quejas y Sugerencias”, en las obras financiadas con recursos del FAISMUN⁵⁵. En dichos reportes es posible observar que no se presentaron quejas o denuncias por parte de la ciudadanía y de los CPS. En la Figura 11 se presenta una carátula de dicho anexo como evidencia.

⁵⁴ Guía para la promoción y seguimiento de la participación social, FAIS 2023, pág. 36. Disponibles en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/834005/GuiaPromYSegPartSocFAISMUN23.pdf>

⁵⁵ Anexo 3 Reporte de quejas y denuncias de las obras implementadas con recursos del FAISMUN durante el ejercicio fiscal 2023, en el municipio de Juárez. Información de Gabinete.

Figura 11. Reporte de quejas y denuncias de una de las obras implementadas con recursos del FAISMUN en 2023



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



FAIS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL



2023
Francisco
VILLA

ANEXO 3. REPORTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS

ANEXO 3. REPORTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS

DATOS DE LA OBRA

*Esta sección deberá ser llenada por la persona enlace FAISMUN

Fecha de llenado:

Nombre de la obra: **Construcción de Techado en Área de Impartición de Educación Física en la Primaria Lázaro Cárdenas**

Folio asignado en la MIDS: **81593**

Monto total planeado:

\$2,950,837.15

Periodo de ejecución

Fecha de inicio: **25/09/2023**

Fecha de conclusión: **31/12/2023**

Entidad: Chihuahua

Municipio: Juárez

Localidad: Cd. Juárez

*Esta sección deberá ser llenada a mano por el CPS

1.

¿Se registraron quejas o denuncias?

Si

No

Queja

Denuncia

2. Tache si se trata de una queja o una denuncia:

3. A continuación, tache las opciones que mejor describan su queja o denuncia. Puede seleccionar tantas opciones como sean necesarias.

Quejas

a. El CPS no recibió la información necesaria para realizar sus funciones.

b. La obra no se ha desarrollado cumpliendo con los plazos establecidos.

c. No se han retirado restos de materiales de construcción una vez concluido el proyecto.

d. Las obras se han desarrollado por la noche y causan problemas a la ciudadanía.

e. No se tomó en cuenta la participación de la ciudadanía para decidir la obra que se iba a realizar.

f. No se colocaron señalamientos de precaución, por lo que se pueden generar accidentes.

g. Existen afectaciones derivadas del desarrollo de la obra (Ej. tuberías dañadas al pavimentar la calle).

h. Otra

En caso de seleccionar h. Otra, escribala a continuación:

1

Fuente: Anexo 3 Reporte de quejas y denuncias de la obra de construcción de techo en área de impartición de educación física en un plantel educativo, 2023.

Finalmente, si bien se implementa de manera adecuada el mecanismo de la normatividad aplicable al Fondo, dicho mecanismo no contempla un apartado para las sugerencias de los ciudadanos. Por lo anterior, es recomendable que el municipio establezca un mecanismo que permita conocer la opinión de la ciudadanía beneficiada de las obras financiadas con recursos del FAISMUN, donde además de que presenten quejas y denuncias, exista un espacio para las sugerencias que permita mejorar el proceso de planificación, desarrollo y conclusión de las obras, donde se incorpore la opinión de la ciudadanía y se favorezca la mejora continua en el uso de los recursos.

La generación de confianza entre el gobierno y la ciudadanía es un elemento vital que debe ser considerado en la ejecución de los recursos del FAISMUN, para ello la implementación de mecanismos que consideren su participación de manera directa, es algo que requiere el trabajo en conjunto, permitiendo mejorar los procesos, en el uso, destino, ejercicio y resultados del Fondo.



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ



Gobierno Municipal 2021-2024

Evaluación de Procesos de los Recursos del Fondo de
Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de
las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FAISMUN

Ejercicio Fiscal 2023



Tema IV. Desempeño de los Resultados

Pregunta Metodológica 16.

¿El Municipio capturó el seguimiento del avance físico-financiero y la localización de todos los proyectos de inversión financiados con recursos del FAISMUN de acuerdo a la normatividad aplicable?

Respuesta: Sí.

De acuerdo con el artículo 33, fracción II, de la Ley de Coordinación de Fiscal los gobiernos locales deben “*hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo Nacional de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios*”⁵⁶.

Por su parte, los Lineamientos del FAIS 2023 señalan que los gobiernos locales deben realizar el seguimiento de los proyectos financiados con los recursos del FAISMUN, en colaboración con la Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar, para lo cual se deberán registrar las cédulas de verificación y seguimientos en la plataforma MIDS⁵⁷.

En este sentido, el municipio de Juárez a través de la Dirección General de Planeación y Evaluación registró en la plataforma MIDS el avance físico-financiero y la localización de los proyectos de inversión financiados con recursos del FAISMUN durante el ejercicio fiscal 2023 y capturó de forma oportuna el seguimiento de cada una de las obras mediante las cédulas de verificación y seguimiento⁵⁸.

Además, a través de la carpeta del destino del gasto del Sistema de Recursos Federales Transferidos, se corrobora que se realizó la captura de forma trimestral y anual (informe definitivo), así como los avances financieros y la localización de las obras implementadas durante el ejercicio fiscal 2023.

Por su parte, la Dirección General de Obras Públicas cuenta con los reportes del avance físico-financiero⁵⁹ de las obras financiadas con recursos del FAISMUN, en donde se observa el análisis de precios unitarios, así como la calendarización del inicio y término de las obras y su localización.

De esta manera, se concluye que el municipio de Juárez a través de la Dirección General de Planeación y Evaluación y la Dirección General de Obras Públicas dispone de mecanismos que permiten la captura y el seguimiento del avance físico-financiero y la localización de los proyectos de obra que fueron financiados con recursos del FAISMUN en el ejercicio fiscal 2023, en apego a la LCF y los Lineamientos del FAIS 2023.

⁵⁶ Ley de Coordinación de Fiscal, artículo 33. Información de Gabinete.

⁵⁷ Lineamientos de Operación del FAIS, 2023. Información de Gabinete.

⁵⁸ Cédulas de verificación y seguimiento de los proyectos de obra implementados en el ejercicio fiscal 2023, cargadas en la plataforma MIDS. Información de Gabinete.

⁵⁹ Oficios de liberación de recursos del Fondo, donde se anexa propuesta base de la obra, programa de obra y croquis de localización, 2023. Información de Gabinete.

Pregunta Metodológica 17.

¿Cuál es el porcentaje de presupuesto pagado respecto al presupuesto modificado de los recursos del FAISMUN?

Respuesta:

En los informes definitivos sobre el Ejercicio, destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y los Municipios, en específico la carpeta ejercicio del gasto de los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023⁶⁰, así como las Cuentas Públicas de los mencionados ejercicios fiscales, es posible identificar los momentos contables del egreso (aprobado, modificado, devengado y pagado) de los recursos del FAISMUN.

Por lo anterior, en la Tabla 16 se establece cada uno de los momentos contables antes mencionados con sus respectivos montos.

Tabla 16. Evolución presupuestaria del FAISMUN en el municipio de Juárez

Ejercicio Fiscal Analizado	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado
2021	\$229,578,292.00	\$229,430,818.72	\$229,430,818.72	\$229,430,818.72
2022	\$279,089,074.00	\$278,341,135.16	\$278,341,135.16	\$278,341,135.16
2023	\$328,875,291.00	\$345,274,255.68	\$345,274,255.68	\$345,274,255.68

Fuente: Elaborado por INDETEC con base en los informes definitivos del SRFT 2021, 2022 y 2023.

Como se observa en la Tabla 16, en el ejercicio fiscal 2021 los recursos correspondientes al FAISMUN se aprobaron por un monto de \$229,578,292.00. Dicha cantidad fue modificada a \$229,430,818.72, mismos que se devengaron y pagaron. Se observa una disminución entre el autorizado y el modificado, devengado y pagado que representa un remanente de recursos de \$147,473, es decir, el 0.06%. Los rendimientos financieros del ejercicio ascendieron a \$2,042,159 los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación adicionados al remanente señalado, que totaliza \$2,189,632.

Por su parte, en 2022 se aprobó un monto por \$279,089,074.00, de los cuales se presentó una modificación de \$278,341,135.16, que significa una disminución de \$747,938.84, es decir, una disminución porcentual de 0.27%. Al igual que en 2021 se presentaron rendimientos financieros, en este caso por un monto total de \$10,485,978.11, el cual al adicionar los remanentes totaliza \$11,233,916.95, mismos que se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por otro lado, en el ejercicio fiscal 2023 se aprobaron recursos por el monto de \$328,875,291.00, el cual se modificó a \$345,274,255.68. Es decir, en el momento modificado se incrementó el monto aprobado por una cantidad de \$16,398,964.68, que significa el crecimiento porcentual de 4.75%. Es preciso señalar que dicho aumento se obtuvo de los rendimientos financieros generados que

⁶⁰ Informes trimestrales al Congreso de la Unión sobre los recursos federales transferidos, carpeta ejercicio del gasto, informe definitivo 2021, 2022 y 2023. Disponible en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

ascienden a \$21,648,586.79, de los cuales se contempló un monto de \$17,537,158.33. Por su parte, se reintegraron recursos a la Tesorería de la Federación por \$5,207,905.00, de los cuales \$4,114,564.00 correspondieron a rendimientos financieros y \$1,093,341.00 a economías del Fondo.

Ahora bien, al aplicar la fórmula de porcentaje de presupuesto pagado definida en los Términos de Referencia de la presente evaluación, se observa un resultado del 100% del presupuesto pagado respecto al modificado en los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023. A continuación, se presenta el cálculo de dichos porcentajes.

Fórmula de porcentaje de presupuesto pagado de los recursos del FAISMUN

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado} = \left(\frac{\text{Presupuesto pagado}}{\text{Presupuesto modificado}} \right) * 100$$

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado 2021} = \left(\frac{\$229,430,818.76}{\$229,430,818.76} \right) * 100 = 100\%$$

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado 2022} = \left(\frac{\$278,341,135.16}{\$278,341,135.16} \right) * 100 = 100\%$$

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado 2023} = \left(\frac{\$345,274,255.68}{\$345,274,255.68} \right) * 100 = 100\%$$

Finalmente, en el ejercicio fiscal 2023 aumentó el presupuesto del FAISMUN en el momento modificado con relación al aprobado lo cual se financió a través los rendimientos financieros generados. Sin embargo, se reintegró a la TESOFE⁶¹ la cantidad de \$1,093,341.00, debido a que dichos recursos no se comprometieron o devengaron al 31 de diciembre de 2023 por lo que se procedió conforme lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera. En este sentido, se recomienda que, en los siguientes ejercicios fiscales, se fortalezca el seguimiento del ejercicio de los recursos del FAISMUN y se establezcan acciones que permitan comprometer o devengar la totalidad de recursos, mejorando consigo la eficacia en su aplicación.

⁶¹ Transferencia bancaria hecha a la Tesorería de la Federación por un monto de \$1,093,341.00. Información de Gabinete.

Pregunta Metodológica 18.

¿Cuál es el grado de cumplimiento de las metas planteadas en la estrategia de ejecución de las acciones, obras, proyectos, actividades y proyectos de inversión del FAISMUN?

Respuesta:

En el informe definitivo sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, en específico la carpeta de Indicadores⁶² y la MIR Federal del FAISMUN 2023⁶³, es posible identificar los indicadores de desempeño y los resultados obtenidos por el municipio de Juárez en el ejercicio fiscal 2023, los cuales se presentan en la Tabla 17.

Tabla 17. Cumplimiento de las metas programadas del FAISMUN 2023

Nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componente y actividad)	Objetivos de Resultados	Nombre del indicador	Meta programada/ modificada 2023	Meta alcanzada	Avance porcentual
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS.	46.67	50	93.33
		Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS.	53.33	38.89	72.92
		Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS.	0	11.11	N/D

Fuente: Elaborado por INDETEC con base en el informe definitivo sobre el ejercicio, destino y resultados de los Recursos Federales Transferidos a las entidades federativas y los municipios.

En el ejercicio 2023, el municipio de Juárez reportó las metas de los tres indicadores de gestión a nivel de actividad de la MIR Federal de FAISMUN que corresponden al objetivo de resultados “Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social”. A continuación, se describen dichos indicadores:

- Para el primer indicador denominado “Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS”, que “permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de gastos indirectos y proyectos especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año”, se estableció la meta del 46.66%, y se alcanzó la meta del 50%, lo que representó un avance porcentual del 93.33%. El sentido del indicador es descendente, lo que supone que el porcentaje de la sumatoria de otros proyectos registrados en la MIDS respecto de los totales debe disminuir. En este caso se observa que la meta alcanzada es superior que la programada/modificada por lo que se concluye que la meta del indicador no se cumplió.

⁶² Informe Definitivo de 2023 sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, carpeta indicadores. Disponible en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

⁶³ Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FAIS, 2023. Información Disponible en: <https://www.transpareciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT>

2. Para el indicador “Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS” que “permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación)”, se programó/modificó la meta de 53.33% y se alcanzó la meta 38.88%, lo que representó un avance porcentual del 72.92%. El sentido de este indicador es ascendente por lo que se espera que el porcentaje de los proyectos de contribución directa respecto del total se incrementen. La meta alcanzada es menor que la meta programada/modificada por lo que se concluye que la meta del indicador no se cumplió.
3. Para el indicador “Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS” que “permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura educativa, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año” se estableció una meta programada/modificada de 0% y se alcanzó la meta de 11.11% al cuarto trimestre. El sentido del indicador es descendente lo que supone que el porcentaje de la sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS respecto de los totales debe disminuir. La meta alcanzada al cuarto trimestre es mayor que la meta programada/modificada por lo que se concluye que la meta del indicador no se cumplió.

En este sentido, a continuación, se aplica la fórmula establecida en los Términos de Referencia de la presente evaluación:

$$\text{Porcentaje de Metas Cumplidas} = \frac{\sum \text{Metas Logradas}}{\sum \text{Metas Cumplidas}} \times 100$$

$$\text{Porcentaje de Metas Cumplidas} = \frac{0}{0} \times 100 = 0\%$$

Como se observa, al aplicar la fórmula de metas cumplidas se concluye que se alcanzó un porcentaje del 0% de las metas logradas en relación a las programadas/modificadas.

Pregunta Metodológica 19.

¿Las recomendaciones derivadas de los Informes de Evaluación 2022 fueron clasificadas y atendidas de acuerdo con lo establecido en el mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora?

Respuesta: Sí.

El municipio de Juárez, en el documento “Disposiciones específicas para el Mecanismo de Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora”⁶⁴ establece la estrategia de seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que tiene por objeto las siguientes premisas:

- I. *Establecer el proceso que deberán observar las dependencias y organismos descentralizados para dar seguimiento a los ASM derivados de los informes finales de las evaluaciones, con el propósito de contribuir a mejorar el desempeño de los programas presupuestarios, Fondos y Programas de gasto Federalizado y gasto Estatal;*
- II. *Implementar los ASM derivados de los informes finales de las evaluaciones para optimizar los recursos bajo los criterios de eficacia y eficiencia de los Programas Presupuestarios, Fondos y Programas de gasto Federalizado y gasto Estatal;*
- III. *Articular los resultados de las evaluaciones en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño de Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua;*
- IV. *Definir a los responsables de establecer los instrumentos de trabajo para dar seguimiento a los ASM, así como para la formalización de los mismos hasta su conclusión; y*
- V. *Establecer los mecanismos de seguimiento y difusión de los resultados alcanzados de los ASM comprometidos.*

Asimismo, se definen las actividades relacionadas con los procesos de seguimiento a los ASM. Específicamente, en el proceso “análisis y clasificación de los ASM” se encuentran las actividades “*analizar los ASM derivados de evaluaciones y/o informes; con los resultados de las evaluaciones externas, redactar la opinión de la dependencia u organismo (documento de opinión institucional); y seleccionar y clasificar los ASM por tipo de actor responsable de su atención y por su nivel de prioridad*”.

Por lo anterior, el municipio de Juárez evaluó la ejecución de los recursos del FAISMUN en el ejercicio fiscal 2022, a través de una evaluación Específica de Desempeño⁶⁵. En la Tabla 18 se enlistan las tres recomendaciones que fueron emitidas en el informe de evaluación las cuales se clasificaron como

⁶⁴ Disposiciones específicas para el Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones a programas presupuestarios, fondos y programas del gasto federalizado y gasto estatal de la administración pública del municipio de Juárez. Disponible en: <https://juarez.gob.mx/transparencia/pae/>

⁶⁵ Informe de la “Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ejercicio fiscal 2022. Disponible en: <https://juarez.gob.mx/transparencia/pae/>

ASM de conformidad con el Anexo “DOCDOI Documento de Opinión Institucional”⁶⁶ establecido en el mecanismo de seguimiento de los ASM.

Tabla 18. Recomendaciones consideradas como ASM atendidas

No.	Recomendación informe de evaluación 2022	Considerada como ASM (Sí/No)	Atendida (Sí/No)	Comentario
1	Elaborar un diagnóstico situacional en el que se justifique el destino de los recursos con la finalidad de identificar la problemática a resolver, así como la población potencial, objetivo y atendida, tomando en cuenta las fortalezas y oportunidades con las que se cuenta y las debilidades y amenazas para sortear el logro de los objetivos.	Sí	En proceso	El diagnóstico se implantará en etapas por lo cual en esta primera etapa se identificarán las zonas a intervenir, así como la población objetivo.
2	Definir y dar seguimiento adecuadamente a las metas de los indicadores de la MIR Federal del FISMDF, así como al sentido de cada indicador.	Sí	Sí	Sin comentario
3	Realizar un seguimiento periódico (de preferencia mensual) de los recursos del FISMDF que permita ejercer la totalidad y con ello contribuir mayormente a disminuir las carencias en infraestructura social del municipio de Juárez.	Sí	Sí	Sin comentario

Fuente: Elaborado por INDETEC con base en el informe anual de evaluación correspondiente a la aplicación de los recursos 2022 y el anexo de documento de opinión institucional.

De la tabla 18 se observa que, de las tres recomendaciones que fueron clasificadas como ASM, dos fueron atendidas y una se encuentra en proceso. Sobre esta última, se señala que el diagnóstico se implementará en etapas. En este sentido, en una primera etapa se identificarán las zonas a intervenir, así como la población objetivo. De esta manera, se concluye que las recomendaciones derivadas de los informes de evaluación 2022 fueron clasificadas y atendidas de acuerdo con el mecanismo con el que dispone el gobierno del municipio de Juárez.

⁶⁶ Anexo “DOCDOI Documento de Opinión Institucional”, de la Evaluación de los recursos del FAISMUN, ejercicio fiscal 2022. Información de Gabinete.

Pregunta Metodológica 20.

¿Existe evidencia de que las recomendaciones de la evaluación 2022 fueron empleadas para mejorar el desempeño del FAISMUN en el 2023?

Respuesta: Sí.

De acuerdo con la evidencia proporcionada por la Unidad Técnica de Evaluación del municipio de Juárez, en el “Anexo DOCdTRA Documento de Trabajo”⁶⁷ se identificó las áreas responsable de implementar los ASM previamente clasificados para su respectiva atención.

En ese sentido, en la Tabla 19 se muestra el nivel de prioridad, la clasificación de los ASM de acuerdo a los actores involucrados, el área responsable, así como la fecha de inicio, de termino y los resultados esperados con la implementación los ASM.

Tabla 19. ASM empleados derivados de la evaluación de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2022

Aspecto Susceptible de Mejora	Nivel de Prioridad	Clasificación de acuerdo a los actores involucrados	Área responsable	Fecha de inicio	Fecha de termino	Resultados esperados
Elaborar un diagnóstico situacional en el que se justifique el destino de los recursos con la finalidad de identificar la problemática a resolver, así como la población potencial, objetivo y atendida, tomando en cuenta las fortalezas y oportunidades con las que se cuenta y las debilidades y amenazas para sortear el logro de los objetivos.	Alto	Aspectos Institucionales	Dirección General de Planeación y Evaluación	08/01/2024	27/12/2024	Desarrollar primera etapa del diagnóstico
Definir y dar seguimiento adecuadamente a las metas de los indicadores de la MIR Federal del FISMDF, así como al sentido de cada indicador.	Alto	Aspectos Específicos	Dirección General de Planeación y Evaluación	09/01/2024	27/12/2024	Monitoreo de la MIR Federal para dar cumplimiento

⁶⁷ Anexo DOCdTRA Documento de Trabajo, de la Evaluación de los recursos del FAISMUN, ejercicio fiscal 2022. Información de Gabinete.

Aspecto Susceptible de Mejora	Nivel de Prioridad	Clasificación de acuerdo a los actores involucrados	Área responsable	Fecha de inicio	Fecha de termino	Resultados esperados
Realizar un seguimiento periódico (de preferencia mensual) de los recursos del FISMDF que permita ejercer la totalidad y con ello contribuir mayormente a disminuir las carencias en infraestructura social del municipio de Juárez.	Alto	Aspectos Específicos	Dirección de Control de Inversiones	08/01/2024	27/12/2024	Seguimiento a los recursos del Fondo.

Fuente: Elaborado por INDETEC con base en el Anexo DOCdTRA Documento de Trabajo de los ASM de la evaluación del ejercicio de los recursos del Fondo, ejercicio fiscal 2022.

Al respecto, el establecer fechas de inicio y de término permite efectuar un seguimiento oportuno sobre el cumplimiento de cada uno de los ASM clasificados como prioritarios. En este sentido, es posible hacer un seguimiento de los resultados de la implantación de cada uno de los ASM al disponer de un calendario que concluye en el mes de diciembre de 2024.

Por lo anterior, se concluye que las recomendaciones de la evaluación del ejercicio fiscal 2022 fueron consideradas por el municipio de Juárez para mejorar el desempeño del FAISMUN.





HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ



Gobierno Municipal 2021-2024

Evaluación de Procesos de los Recursos del Fondo de
Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de
las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FAISMUN

Ejercicio Fiscal 2023



Tema V. Conclusiones

Tema I. Planeación estratégica

El destino de los recursos de FAISMUN cumple con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, los lineamientos del Fondo y la estructura programática. La Dirección General de Planeación y Evaluación, la Dirección General de Obras Públicas, la Dirección General de Desarrollo Social y la Tesorería del municipio de Juárez, dependencias involucradas en la ejecución del Fondo, cuentan con misión, visión y objetivo general. Respecto de la misión y visión de estas dependencias, todas cumplen con los elementos que deben considerarse para su formulación. En cuanto al objetivo general, los de la Dirección General de Obras Públicas, la Dirección General de Desarrollo Social y la Tesorería se encuentran alineados con su respectiva misión, mientras que el de la Dirección General de Planeación y Evaluación no se encuentra vinculado.

Por otra parte, el objetivo a nivel de Fin de la MIR Federal del FAISMUN y el objetivo a nivel de Fin del Programa Operativo Anual basado en Resultados “Urbanización”, de la Dirección General de Obras Públicas, contribuyen de manera directa con ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 del Estado de Chihuahua y del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del municipio de Juárez. Asimismo, dichos objetivos se vinculan con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.

Finalmente, la asignación de los 9 proyectos de inversión que fueron financiados con recursos del FAISMUN en el ejercicio fiscal 2023 consideró el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, particularmente los temas de “desarrollo urbano y ambiental” y “justicia social y equidad de género”. No obstante, no se cuenta con un diagnóstico situacional interno por parte del COPLADEMUN al ser el órgano encargado de planificar las obras que se llevaran a cabo en el municipio con recursos del FAISMUN.

Por lo anterior, se concluye que la ejecución de los recursos se realiza conforme a la normatividad aplicable y que la planeación de los proyectos de inversión se materializa en documentos oficiales que permiten la operación eficiente de dichos recursos.

Tema II. Gestión de los procesos

En cuanto a la gestión de los procesos, se concluye que los entes públicos que intervienen en la gestión y operación de los recursos del FAISMUN cuentan con una estructura organizacional que se define en el Manual de Organización y Procedimientos de cada una de las dependencias involucradas. Asimismo, en sus manuales de procedimientos se identifican los principales procesos para la administración y operación de los proyectos de inversión.

Sin embargo, no se cuenta con un manual específico para la operación del FAISMUN donde se defina cada uno de los procesos y actividades que desarrollan las dependencias involucradas en la gestión y operación de los recursos del Fondo. Asimismo, los involucrados en la aplicación de los procedimientos no reciben capacitaciones en lo que refiere a los procesos internos para la ejecución de los recursos del Fondo.

Por su parte, la entrega de recursos a las dependencias involucradas en la gestión y operación de los recursos del Fondo, se llevó a cabo en tiempo y forma por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua y de esta última a la Tesorería del Municipio de Juárez, permitiendo la operación del FAISMUN sin contratiempos.

En lo que refiere a la determinación del Programa Anual de Obras se concluye que mediante el COPLADEMUN se establece un proceso claro, imparcial y explícito por medio del cual se determinan y acuerdan los proyectos de inversión que serán ejecutados y financiados con recursos del FAISMUN. Asimismo, se cuenta con procesos por medio de los cuales se promueve la participación social que implica la integración de los Comités de Participación Social de las obras ejecutadas y se lleva a cabo la supervisión y control de los proyectos de inversión, a través de la plataforma de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, en las cédulas de verificación y seguimiento, por lo que existe de manera sistematizada un proceso para la supervisión de las obras.

Tema III. Análisis y medición de atributos de los procesos

En este tema, respecto del análisis y medición de los atributos de los procesos, no se identifican problemas o limitantes normativos y operativos que pudieran ocasionar cuellos de botella, deficiencias o tiempos muertos en la aplicación de los procesos sobre el uso, destino, ejercicio y resultados por parte de la Dirección General de Planeación y Evaluación, la Dirección General de Obras Públicas y la Dirección General de Desarrollo Social por lo que se concluye que no hay limitantes para cumplir los objetivos del FAISMUN, sin embargo, no se cuenta con un manual o lineamiento específico del Fondo con todos los procesos y actividades que realizan las dependencias involucradas que permita que dichos procesos sean del conocimiento de todos los actores.

Asimismo, se concluye que el Anexo 4 “Acta de entrega-recepción y reporte alcanzado por el Comité de Participación Social”, permite conocer la satisfacción de las obras implementadas por parte de los Comités de las obras ejecutadas. Respecto a la atención de quejas y sugerencias de las obras el Anexo 3 “Reporte de Quejas y Denuncias” se limita al levantamiento de quejas y denuncias, sin embargo, no incorpora las sugerencias de la población beneficiada respecto de las obras ejecutadas.

Tema IV. Desempeño institucional

En el tema “Desempeño institucional”, en primera instancia se concluye que el municipio de Juárez capturó el seguimiento del avance físico-financiero y la localización de todos los proyectos de inversión financiados con recursos del FAISMUN, a través de la plataforma MIDS y los reportes trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos. Asimismo, capturó el avance físico-financiero de los proyectos de inversión definiendo los precios unitarios de las obras, la calendarización de inicio y término de las obras y su respectiva localización.

En el ejercicio fiscal 2023, el porcentaje de presupuesto pagado fue del 100% respecto del modificado. Cabe señalar que se aprobó por un monto de \$328,875,291.00, el cual se modificó y pagó por la cantidad de \$345,274,255.68. El incremento presupuestal se debe a que en el 2023 se tuvieron rendimientos financieros por la cantidad de \$17,537,158.33 y el municipio reintegró \$5,207,905.00.

Respecto a los tres indicadores de la MIR federal “Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS”, “Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS” y “Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS” se concluye que no se cumplieron las metas programadas para ninguno de ellos. Asimismo, el municipio de Juárez clasificó y atendió los Aspectos Susceptibles de Mejora emitidos en el proceso de evaluación de los recursos del Fondo del 2022, de acuerdo con lo definido en el mecanismo interno de seguimiento de dichos aspectos.

Conclusión General

Derivado del análisis de información de gabinete, así como de las fuentes de información secundarias, en términos generales se concluye que los recursos del FAISMUN se destinaron conforme lo dispuesto en la normatividad aplicable. Respecto a la planeación estratégica, las cuatro dependencias involucradas en la gestión y operación de los recursos del Fondo tienen definida su misión, visión y objetivo general, sin embargo, el objetivo general de la Dirección General de Planeación y Evaluación no se encuentra alineado con la misión de la institución. Asimismo, el objetivo a nivel de Fin de la MIR Federal del FAISMUN se vincula con los objetivos del PND 2019-2024, del PED 2022-2027 y del PMD 2021-2024, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Por otro lado, los procedimientos para la gestión y operación de los proyectos de inversión fueron identificados en los manuales de organización y procedimientos de cada dependencia involucrada, sin embargo, no se cuenta con un manual o lineamiento específico para el uso, destino, ejercicio y resultados del FAISMUN.

Respecto de los proyectos de inversión que fueron financiados con recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2023, se concluye que se determinaron y acordaron mediante el programa anual de obras. Adicionalmente, el municipio de Juárez cuenta con procedimientos para promover la participación social lo cual resulta en la integración de los Comités de Participación Social de cada una de las obras.

En lo que corresponde al análisis y medición de los atributos de los procesos, las dependencias involucradas no identifican cuellos de botella, deficiencias y tiempos muertos, que interfieran en la eficiente y eficaz implementación de los mismos. No obstante, no se cuenta con capacitaciones internas que permitan el conocimiento de todos los involucrados y la mejora de los procesos.

Por otra parte, se concluye que el Anexo 3 “Reportes de Quejas y Denuncias”, implementado por el municipio de Juárez, permite conocer las quejas o denuncias de la ciudadanía y del Comité de Participación Social sobre las obras implementadas, sin embargo, el municipio no cuenta con un instrumento interno, que permita conocer las sugerencias de la población beneficiaria en cuanto a la planificación, seguimiento y término de las obras.

En cuanto al porcentaje de presupuesto pagado en 2023, este fue del 100% del modificado, no obstante, se reintegraron recursos a la Tesorería de la Federación por un monto total de \$5,207,905.00, de los cuales, \$4,114,564.00 correspondieron a rendimientos financieros y \$1,093,341.00 son recursos del Fondo. Por su parte, no se cumplió con las metas programadas para los tres indicadores a nivel de actividad de la MIR federal.

Finalmente, el municipio de Juárez realizó la clasificación y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del proceso de evaluación del ejercicio fiscal 2022, para lo cual definió el nivel de prioridad, el área responsable, la fecha de inicio y de término, y los resultados esperados.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño” que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”.



HEROICA
**CIUDAD
JUÁREZ**



Gobierno Municipal 2021-2024

Evaluación de Procesos de los Recursos del Fondo de
Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de
las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FAISMUN

Ejercicio Fiscal 2023



Anexos





HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ



Gobierno Municipal 2021-2024

Evaluación de Procesos de los Recursos del Fondo de
Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de
las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FAISMUN

Ejercicio Fiscal 2023



Anexo 1.
**Mapeo de procesos y
subprocesos en el uso, destino,
ejercicio y resultados de los
recursos del FAISMUN**

Anexo 1. Dirección General de Planeación y Evaluación

Secuencia del proceso	Proceso	Subproceso/actividad	Fecha de inicio	Fecha de Término	Entregable	Unidad (es) responsable (s)	Responsable	Está documentado en un manual de procedimiento o lineamiento (si/no)	Nombre del documento comprobatorio
1	Planeación de proyectos, uso y destino de los recursos.	Verificará que cumpla con los lineamientos que marca el FAIS, necesarias para la solicitud de aprobación municipal y captura para la plataforma MIDS: 1 Proyecto, 2 Localización, 3 Presupuesto descripción de conceptos, 4 Calendarización, 5 Metas y unidad de medida, 6 Mapa de ubicación, 7 Beneficiarios cantidad Hombres y Mujeres, 8 Población Indígenas cantidad Hombres y Mujeres, 9 Población Afromexicana Hombres y Mujeres, 10 Población que no se autodescribe como indígena afrodescendiente, 11 Viviendas, 12 ZAP Urbana o Rural, No. De AGEB, Pobreza Extrema o localidad con los 2 grados de rezago social.	01/01/2023	31/12/2023		Dirección General de Planeación y Evaluación	Lic. Emilio Flores Domínguez	No	Oficio de recibido
2		Notifica a obras públicas si cumple o no con los lineamientos por qué negó la solicitud de aprobación, para que la dependencia solvente las observaciones.	01/01/2023	31/12/2023		Dirección General de Planeación y Evaluación	Lic. Emilio Flores Domínguez	No	Oficio de rechazado
3		Emite oficio de aprobación para que Obras Públicas realice la obtención de suficiencia presupuestal.	01/01/2023	31/12/2023		Dirección General de Planeación y Evaluación	Lic. Emilio Flores Domínguez	No	Oficio de aprobación y número de cuenta con objeto del gasto
4		Captura en la plataforma MIDS, del FAISMUN de la Secretaría del Bienestar.	01/01/2023	31/12/2023		Dirección General de Planeación y Evaluación	Lic. Emilio Flores Domínguez	No	

Secuencia del proceso	Proceso	Subproceso/actividad	Fecha de inicio	Fecha de Término	Entregable	Unidad (es) responsable (s)	Responsable	Está documentado en un manual de procedimiento o lineamiento (si/no)	Nombre del documento comprobatorio
5		Informa a la Dirección de Desarrollo Social de proyecto aprobado para formación de comités de Participación Social.	01/01/2023	31/12/2023		Dirección General de Planeación y Evaluación	Lic. Emilio Flores Domínguez	No	Tabla con ubicación.
6		Revisión de estimaciones y en caso de que no cumpla con la documentación necesaria y de respaldo se regresa a Obras Públicas y en caso de que cumpla, se aprueba y se pasa a contabilidad para su registro y pago.	01/01/2023	31/12/2023		Dirección General de Planeación y Evaluación	Lic. Emilio Flores Domínguez	No	Sistema AEFO
7	Ejercicio	Revisión de estimaciones y en caso de que no cumpla con la documentación necesaria y de respaldo se regresa a Obras Públicas y en caso de que cumpla, se aprueba y se pasa a contabilidad para su registro y pago.	01/01/2023	31/12/2023		Dirección General de Planeación y Evaluación	Lic. Emilio Flores Domínguez	No	Estimación (es)
8		Contabilidad registra en el AEFO la (s) estimación (es), para su control de pagos y reporte de avance financiero.	01/01/2023	31/12/2023		Dirección General de Planeación y Evaluación	Lic. Emilio Flores Domínguez	No	Estimación (es)
9		La Dirección General recibe los Anexos 1, 2, 3 y 4 de los comités de Participación Social y los captura en las MIDS.	01/01/2023	31/12/2023		Dirección General de Planeación y Evaluación	Lic. Emilio Flores Domínguez	No	Anexos, 1, 2, 3 y 4
10		Pago de reintegros por rendimientos, no ejercidos o no devengados y economías.	01/01/2023	31/12/2023		Dirección General de Planeación y Evaluación	Lic. Emilio Flores Domínguez	No	Comprobante con Formato de Usos Múltiples.

Secuencia del proceso	Proceso	Subproceso/actividad	Fecha de inicio	Fecha de Término	Entregable	Unidad (es) responsable (s)	Responsable	Está documentado en un manual de procedimiento o lineamiento (si/no)	Nombre del documento comprobatorio
11	Resultados	Reportes trimestrales al SRFT	01/01/2023	31/12/2023		Dirección General de Planeación y Evaluación	Lic. Emilio Flores Domínguez	No	Reportes de Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e indicadores.
12		Cierre de proyecto reporte final al SRFT, SEVAC y Transparencia.	01/01/2023	31/12/2023		Dirección General de Planeación y Evaluación	Lic. Emilio Flores Domínguez	No	

Anexo 1. Dirección General de Obras Públicas

Se- cuencia del pro- ceso	Proceso	Subproceso/acti- vidad	Fecha de inicio	Fecha de Término	Entregable	Unidad (es) res- ponsable (s)	Respon- sable	Está docu- mentado en un manual de procedi- miento o lineamien- to (si/no)	Nombre del do- cumento compro- batorio
1	Captura de de- manda	Captta la demanda de infraestructura social.	01/01/2023	31/12/2023		Dirección General de Obras Públicas.	No		
2		Elaboración de proyecto, presupuesto y calendarización.	01/01/2023	31/12/2023	Proyecto y presupuesto	Dirección General de Obras Públicas.	No		
3	Solicitud de sufici- ciencia presu- puestal	Solicitará vía oficio mediante el anexo técnico y el anexo de afectación el recurso de presupuesto aprobado del proyecto de inversión.	01/01/2023	31/12/2023	Oficio de solicitud de suficiencia presupuestal	Dirección General de Obras Públicas.	No		
4		Realiza el movimiento del monto contratado (suficiencia presupuestal).	01/01/2023	31/12/2023	Oficio de aprobación y/o afectación con No de cuenta	Dirección General de Obras Públicas.	No		
5	Licitación	Inicia el procedimiento para la ejecución y seguimiento: Procedo de licitación y contrato.	01/01/2023	31/12/2023	Proceso licitatorio y contrato.	Dirección General de Obras Públicas.	No		
6	Ejecución y término	Estimación de anticipo. Fotografía del estatus actual (Antes).	01/01/2023	31/12/2023	Estimación por anticipo.	Dirección General de Obras Públicas.	No		
7		Seguimiento y supervisión de obra o acción. Elaboración de estimaciones con el reporte de avance físico y financiero. Reporta también con fotografías (Durante).	01/01/2023	31/12/2023	Estimación (es) de la ejecución de obre.	Dirección General de Obras Públicas.	No		
8		Ampliaciones o modificaciones	01/01/2023	31/12/2023	Oficio de solicitud de suficiencia presupuestal y de afectación al recurso.	Dirección General de Obras Públicas.	No		
9		Entrega de estimación final, con finiquito, fianzas de vicios ocul- tos y Acta Entrega de Recepción Fotografía final y de placa (Final).	01/01/2023	31/12/2023	Estimación final con finiquito, fianza de vicios ocul- tos, Acta Entrega Recepción	Dirección General de Obras Públicas.	No		

Anexo 1. Dirección General de Desarrollo Social.

Secuencia del proceso	Proceso	Subproceso/ actividad	Fecha de inicio	Fecha de Término	Entrega-b	Unidad (es) responsable (s)	Responsable	Está documentado en un manual de procedimiento o lineamiento (sí/no)	Nombre del documento comprobatorio
1	Comités de participación social	Notifica para la formación del comité de participación social	01/01/2023	31/12/2023		Dirección General de Planeación y Evaluación	Lic. Emilio Flores Domínguez	No	
2		Entrega de documentación Anexo 1: Acta de instalación del comité de participación social y reporte de capacitación.	01/01/2023	31/12/2023	Formato Anexo 1	Dirección General de Planeación y Evaluación	Lic. Emilio Flores Domínguez	No	Anexo 1
3		Entrega de documentación Anexo 2: Reporte de actividades de inicio y desarrollo de la obra.	01/01/2023	31/12/2023	Formato Anexo 2	Dirección General de Planeación y Evaluación	Lic. Emilio Flores Domínguez	No	Anexo 2
4		Entrega de documentación Anexo 2: Reporte de quejas y denuncias en caso de que las haya en el proceso.	01/01/2023	31/12/2023	Formato Anexo 3	Dirección General de Planeación y Evaluación	Lic. Emilio Flores Domínguez	No	Anexo 3
5		Entrega de documentación Anexo 4: Acta Entrega Recepción firmada por los beneficiarios y reporte de resultados alcanzados por los comités de participación social.	01/01/2023	31/12/2023	Formato Anexo 4	Dirección General de Planeación y Evaluación	Lic. Emilio Flores Domínguez	No	Anexo 4





HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ



Gobierno Municipal 2021-2024

Evaluación de Procesos de los Recursos del Fondo de
Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de
las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FAISMUN

Ejercicio Fiscal 2023



Anexo 2.
Identificación de cuellos
de botella, deficiencias y
tiempos muertos en los
procesos

Anexo 2. Dirección General de Planeación y Evaluación

Anexo 2. Identificación de cuellos de botella, deficiencias y tiempos muertos en los procesos.

Secuencia del Proceso	Proceso	Subproceso/actividad	Preguntas a responder
1	Planeación de proyectos, uso y destino de los recursos	Verificará que cumpla con los lineamientos que marca el FAIS, necesarios para la solicitud de aprobación municipal y captura para la plataforma MIDS: 1 Proyecto, 2 Localización, 3 Presupuesto descripción de conceptos, 4 Calendarización, 5 Metas y unidad de medida, 6 Mapa de ubicación, 7 Beneficiarios cantidad Hombres y Mujeres, 8 Población Indígenas cantidad Hombres y Mujeres, 9 Población Afromexicana Hombres y Mujeres, 10 Población que no se autodescribe como indígena afrodescendiente, 11 Viviendas, 12 ZAP Urbana o Rural, No. De AGEB, Pobreza Extrema o localidad con los 2 grados de rezago social.	En el proceso que realiza, llega al resultado deseado? Respuesta: Si
2		Notifica a obras públicas si cumple o no con los lineamientos el porqué rechazó la solicitud de aprobación, para que la dependencia solvente las observaciones.	En el proceso que realiza, llega al resultado deseado? Respuesta: Si
3		Emite oficio de aprobación para que Obras Públicas realice la obtención de suficiente presupuestal.	En el proceso que realiza, llega al resultado deseado? Respuesta: Si
4		Captura en la plataforma MIDS, del FAISMUN de la Secretaría del Bienestar	En el proceso que realiza, llega al resultado deseado? Respuesta: Si
5		Informa a la Dirección de Desarrollo Social de proyecto aprobado para formación de comités de Participación Social.	En el proceso que realiza, llega al resultado deseado? Respuesta: Si
6	Jardines	La Dirección General solicita apertura de cuenta en el AEFO	En el proceso que realiza, llega al resultado deseado? Respuesta: Si
7		Revisión de estimaciones y en caso de que no cumpla con la documentación necesaria y de respaldo se regresa a Obras Públicas y en caso de que cumpla, se aprueba y se pasa a contabilidad para su registro y pago.	En el proceso que realiza, llega al resultado deseado? Respuesta: Si
8		Contabilidad registra en el AEFO la (s) estimaciones (s), para su control de pagos y reporte de avance financiero.	En el proceso que realiza, llega al resultado deseado? Respuesta: Si
9		La Dirección General recibe los Anexos 1, 2, 3 y 4 de los comités de Participación Social y los captura en los MDS.	En el proceso que realiza, llega al resultado deseado? Respuesta: Si
10		Pago de reintegros por rendimientos, no ejercidos o no devengados y económicos	En el proceso que realiza, llega al resultado deseado? Respuesta: Si
11		Reportes trimestrales al SFRT,	En el proceso que realiza, llega al resultado deseado? Respuesta: Si
12		Cierre de proyecto reporte final al SFRT, SEVAC y Transparencia	En el proceso que realiza, llega al resultado deseado? Respuesta: Si



Lic. Emilio Flores Diomínguez

Director General de Planeación y Evaluación



GOBIERNO
MUNICIPAL
CITUA JUÁREZ

DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Cuando se haya respondido el Anexo 2 se procederá a realizar la valoración global de los procesos identificados, considerando las respuestas vertidas en dicho anexo.

La valoración será bajo los siguientes criterios:

- Corresponde 1 cuando no se identifique cuellos de botella, deficiencias y tiempos muertos en el proceso.
- Corresponde 0.5 cuando se identifique un cuello de botella, deficiencia o tiempo muerto en el proceso.
- Corresponde 0 cuando se identifiquen dos o más cuellos de botella, deficiencias o tiempos muertos en el proceso.

Complemento al anexo 2. Valoración cuantitativa global de los procesos

Secuencia del	Proceso	Subproceso/actividad	Eficacia	Oportunidad	Suficiencia	Pertinencia	Argumento o justificación
1	Planeación de proyectos, uso y destino de los recursos	Verificará que cumpla con los lineamientos que marca el FAIS, necesarias para la solicitud de aprobación municipal y captura para la plataforma MIDS; 1 Proyecto, 2 Localización, 3	1.0	1.0	1.0	1.0	Es una acción necesaria de seguimiento y por lineamientos.
2		Notifica a obras públicas si cumple o no con los lineamientos el porque rechazó la solicitud de aprobación, para que la dependencia solvente las observaciones.	1.0	1.0	1.0	1.0	Es una acción necesaria de seguimiento y por lineamientos.
3		Emite oficio de aprobación para que Obras Públicas realice la obtención de suficiencia presupuestal.	1.0	1.0	1.0	1.0	Acción interna muy necesaria de control dentro del proceso de la Dirección General de Planeación
4		Captura en la plataforma MIDS, del FAISMUN de la Secretaría del Bienestar	1.0	1.0	1.0	1.0	Es una acción necesaria de seguimiento y por lineamientos.
5		Informa a la Dirección de Desarrollo Social de proyecto aprobado para formación de comités de Participación Social.	1.0	1.0	1.0	1.0	Es una acción necesaria de seguimiento.
6		La Dirección General solicita apertura de cuenta en el AEFO	1.0	1.0	1.0	1.0	Es una acción necesaria de seguimiento.
7		Revisión de estimaciones y en caso de que no cumpla con la documentación necesaria y de respaldo se regresa a Obras Públicas y en caso de que cumpla, se aprueba y se pasa a contabilidad para su registro y pago.	1.0	1.0	1.0	1.0	Es una acción necesaria de seguimiento.
8		Contabilidad registra en el AEFO la [s] estimaciones [s], para su control de pagos y reporte de avance financiero.	1.0	1.0	1.0	1.0	Es una acción necesaria de seguimiento.
9		La Dirección General recibe los Anexos 1, 2, 3 y 4 de los comités de Participación Social y los capture en las MIDS.	1.0	1.0	1.0	1.0	Es una acción necesaria de seguimiento y por lineamientos.
10		Pago de reintegros por rendimientos, no ejercidos o no devengados y economías.	1.0	1.0	1.0	1.0	Es una acción necesaria de seguimiento, por lineamientos y de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal
11		Reportes trimestrales al SFRT.	1.0	1.0	1.0	1.0	Es una acción necesaria de seguimiento, por lineamientos y de acuerdo a la Ley de Coordinación
12		Cierre de proyecto reporte final al SFRT, SEVAC y Transparencia	1.0	1.0	1.0	1.0	Es una acción necesaria de seguimiento, por lineamientos y de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal para el caso del SFRT, para transparencia La Ley de Transparencia y acceso a la Inf. Pública del Edo. De Chihuahua, del SEVAC Art 6 de la Ley de Contabilidad Gubernamental.
100	Resultados		100	100	100	100	

Lic. Emilio Flores Domínguez
Director General de Planeación y Evaluación



Anexo 2. Dirección General de Obras Públicas

Anexo 2. Identificación de cuellos de botella, deficiencias y tiempos muertos en los procesos.

Secuencia del Proceso	Proceso	Subproceso/actividad	Preguntas a responder
1		Capta la demanda de Infraestructura social	En el proceso que realiza, llega al resultado deseado? Respuesta: Sí
2	Captura de demanda	Elaboración de proyecto, presupuesto y calendarización.	En el proceso que realiza, llega al resultado deseado? Respuesta: Sí
3	Solicitud de suficiencia presupuestal	Solicitará vía oficio mediante el anexo técnico y el anexo de afectación el recurso de presupuesto aprobado del proyecto de inversión.	En el proceso que realiza, llega al resultado deseado? Respuesta: Sí
4		Realiza el movimiento del monto contratado (Suficiencia presupuestal)	En el proceso que realiza, llega al resultado deseado? Respuesta: Sí
5	Licitación	Inicia el procedimiento para la ejecución y seguimiento: Proceso de licitación y contrato	En el proceso que realiza, llega al resultado deseado? Respuesta: Sí
6	Ejecución y término	Estimación de anticipo. Fotografía del estatus actual (Antes)	En el proceso que realiza, llega al resultado deseado? Respuesta: Sí
7		Seguimiento y supervisión de obra o acción: Elaboración de estimaciones con el reporte de avance físico y financiero. Reporta también con fotografías (Durante).	En el proceso que realiza, llega al resultado deseado? Respuesta: Sí
8		Ampliaciones o modificaciones	En el proceso que realiza, llega al resultado deseado? Respuesta: Sí
9		Entrega de estimación final, con finiquito, fianzas de vicios ocultos y Acta Entrega de Recepción. Fotografía final y de placa.	En el proceso que realiza, llega al resultado deseado? Respuesta: Sí



Arq. Daniel Heriberto González Gracia
Director General de Obras Públicas



**DIRECCIÓN GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE JUÁREZ**

Cuando se haya respondido el Anexo 2 se procederá a realizar la valoración global de los procesos identificados, considerando las respuestas vertidas en dicho anexo.

La valoración será bajo los siguientes criterios:

- Corresponde 1 cuando no se identifique cuellos de botella, deficiencias y tiempos muertos en el proceso.
- Corresponde 0.5 cuando se identifique un cuello de botella, deficiencia o tiempo muerto en el proceso.
- Corresponde 0 cuando se identifiquen dos o más cuellos de botella, deficiencias o tiempos muertos en el proceso.

Complemento del Anexo 2. Valoración cuantitativa global de los procesos

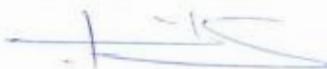
Secuencia del	Proceso	Subproceso/actividad	Eficacia	Oportunidad	Suficiencia	Pertinencia	Argumento o justificación
1		Captura la demanda de infraestructura social	1.0	1.0	1.0	1.0	Reune la propuesta para iniciar proceso de ejercicio fiscal.
2	Captura de demanda	Elaboración de proyecto, presupuesto y calendarización.	1.0	1.0	1.0	1.0	Respaldo de cada proyecto muy necesario.
3		Solicitará vía oficio mediante el anexo técnico y el anexo de afectación el recurso de presupuesto aprobado del proyecto de inversión.	1.0	1.0	1.0	1.0	Proceso para verificar si hay suficiencia presupuestal.
4	Solicitud de suficiencia presupuestal	Realiza el movimiento del monto contratado (Suficiencia presupuestal)	1.0	1.0	1.0	1.0	Recibe oficio de aprobación con Nro. de cuenta de la partida y objeto del gasto.
5	Licitación	Inicia el procedimiento para la ejecución y seguimiento: Proceso de licitación y contrato	1.0	1.0	1.0	1.0	Procedimiento necesario y por Ley ya sea por asignación directa, invitación a 3, licitación pública nacional.
6		Estimación de anticipo. Fotografía del estatus actual (Antes)	1.0	1.0	1.0	1.0	Es necesario de acuerdo a proceso licitatorio y a contrato
7	Ejecución y término	Seguimiento y supervisión de obra o acción: Elaboración de estimaciones con el reporte de avance físico y financiero. Reporta también con fotografías (Durante).	1.0	1.0	1.0	1.0	Es necesario de acuerdo a proceso licitatorio y a contrato
8		Ampliaciones o modificaciones	1.0	1.0	1.0	1.0	Es necesario de acuerdo a proceso licitatorio y a contrato
9		Entrega de estimación final, con finiquito, fianzas de vicios ocultos y Acta Entrega de Recepción Fotografía final y de placa.	1.0	1.0	1.0	1.0	Es necesario de acuerdo a proceso licitatorio y a contrato

100

100.0

100.0

100.0



Arq. Daniel Heriberto González García.
Director General de Obras Públicas

DIRECCIÓN GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE JUÁREZ



Anexo 2. Dirección General de Desarrollo Social

Anexo 2. Identificación de cuellos de botella, deficiencias y tiempos muertos en los procesos.

Secuencia del Proceso	Proceso	Subproceso/actividad	Preguntas a responder
1	Comités de Participación Social	Notifica para la formación del comité de participación social	En el proceso que realiza, llega al resultado deseado? Respuesta: Sí
2		Entrega documentación Anexo 1:Acta de instalación del comité de participación social y reporte de capacitación.	En el proceso que realiza, llega al resultado deseado? Respuesta: Sí
3		Entrega documentación Anexo 2 :Reporte de actividades de inicio y desarrollo de la obra.	En el proceso que realiza, llega al resultado deseado? Respuesta: Sí
4		Entrega documentación Anexo 3: Reporte de quejas y denuncias en caso de que las haya en el proceso	En el proceso que realiza, llega al resultado deseado? Respuesta: Sí
5		Entrega de documentación Anexo 4: Acta Entrega Recepción firmada por los beneficiarios y reporte de resultados alcanzados por los comités de participación social.	En el proceso que realiza, llega al resultado deseado? Respuesta: Sí

Ernesto Silva Doray Cervantes
Encargado de despacho
Dirección General de Desarrollo Social



DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO SOCIAL

Cuando se haya respondido el Anexo 2 se procederá a realizar la valoración global de los procesos identificados, considerando las respuestas vertidas en dicho anexo.

La valoración será bajo los siguientes criterios:

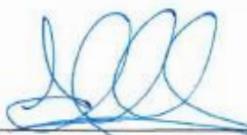
- Corresponde 1 cuando no se identifique cuellos de botella, deficiencias y tiempos muertos en el proceso.
- Corresponde 0.5 cuando se identifique un cuello de botella, deficiencia o tiempo muerto en el proceso.
- Corresponde 0 cuando se identifiquen dos o más cuellos de botella, deficiencias o tiempos muertos en el proceso.

Complemento del Anexo 2. Valoración cuantitativa global de los procesos

Secuencia de proceso			Eficacia	Oportunidad	Suficiencia	Pertinencia	Argumento o justificación
1	Comités de Participación Social	Notifica para la formación del comité de participación social	1.0	1.0	1.0	1.0	Se realiza en cuanto se sube a la MIDS y es una acción necesaria de seguimiento y por lineamientos.
2		Entrega documentación Anexo 1:Acta de instalación del comité de participación social y reporte de capacitación.	1.0	1.0	1.0	1.0	Se realiza antes de la obra, y es una acción necesaria de seguimiento y por lineamientos.
3		Entrega documentación Anexo 2 :Reporte de actividades de inicio y desarrollo de la obra.	1.0	1.0	1.0	1.0	Se realiza en el inicio o durante la obra y se reporta a la MIDS, y es una acción necesaria de seguimiento y por lineamientos.
4		Entrega documentación Anexo 3 :Reporte de quejas y denuncias en caso de que las haya en el proceso	1.0	1.0	1.0	1.0	Se realizan durante el transcurso de la obra y se reporta a la MIDS. Es una acción necesaria de seguimiento y por lineamientos.
5		Entrega de documentación Anexo 4 :Acta Entrega Recepción firmada por los beneficiarios y reporte de resultados alcanzados por los comités de participación social.	1.0	1.0	1.0	1.0	Se realiza al finalizar la obra y es una acción necesaria de seguimiento y por lineamientos.

100

100 100 100 100



Lic. Hugo Alberto Vallejo Quintana
Director General de Desarrollo Social



DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO SOCIAL



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ



Gobierno Municipal 2021-2024

Evaluación de Procesos de los Recursos del Fondo de
Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de
las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FAISMUN

Ejercicio Fiscal 2023



Anexo 3.
Identificación de
Fortalezas, Oportunidades,
Debilidades y Amenazas

Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Tema de Evaluación: Planeación estratégica			
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
La Dirección General de Planeación y Evaluación, Obras Públicas, Desarrollo Social y Tesorería municipal disponen de procesos de planeación estratégica al contar con una misión, visión y objetivo general de la institución.	Manual de Usuario y Operación de la MIDS.	El objetivo general de la Dirección General de Planeación y Evaluación no se encuentra alineado con la misión de la institución, por lo que no refleja el impacto que se busca lograr con la entrega de los bienes y servicios hacia la población.	
El objetivo a nivel de Fin de la MIR Federal del Fondo, así como del Programa "Urbanización" a cargo de la Dirección General de Obras Públicas se encuentran vinculados a objetivos del PND 2019-2024, del PED 2022-2027 y del PMD 2021-2024, asimismo, tienen una vinculación con los objetivos 4 y 9 de los ODS de la Agenda 2030.		No se cuenta con un diagnóstico situacional interno el cual permita fortalecer la planificación y destino de los recursos del FAISMUN, atendiendo consigo las principales problemáticas que aquejan a la población en materia de infraestructura social.	
Se contempla el diagnóstico situacional de los temas de desarrollo urbano y ambiental y de educación establecidos en el PMD 2021-2024, para el direccionamiento de los recursos del FAISMUN en el ejercicio fiscal 2023.		Las cifras de los documentos de planificación presentan diferencias en los montos ejercidos al cierre del ejercicio fiscal 2023, es decir, no están homologados.	
El gobierno municipal de Juárez lleva a cabo la planeación de los proyectos de inversión financiados con recursos del Fondo, mediante la plataforma MIDS y el Programa Anual de Obras.			

Tema de Evaluación: Gestión de los procesos

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Los principales actores que intervienen en la gestión y operación de los recursos del FAISMUN cuentan con una estructura organizacional la cual permite administrar y operar los recursos del Fondo.		No se cuenta con un manual o lineamiento específico para la gestión y operación de los recursos del FAISMUN que contemple todos los procesos de cada una de las dependencias involucradas.	
Las dependencias involucradas en la gestión y operación de los recursos del Fondo, cuentan con Manuales de Organización y Procedimientos en donde se establecen los principales procesos para la administración y operaciones de los proyectos de inversión.		No se identifican capacitaciones impartidas a todos los involucrados de la aplicación de los procesos y actividades sobre el uso, destino, ejercicio y resultados del Fondo.	
Los recursos para la operación del FAISMUN se entregan en tiempo y forma a las dependencias ejecutoras de los recursos.			
El COPLADEMUN dispone de un proceso para determinar y acordar los proyectos de obras que serán financiados con recursos del Fondo, el cual se considera la participación de la ciudadanía. Asimismo, se dispone de bases de datos en donde es posible observar los proyectos de inversión a implementar.			
El municipio de Juárez considera el marco normativo aplicable al FAISMUN, para la promoción e integración de los Comités de Participación Social para cada una de las obras. Asimismo, la Dirección General de Obras Públicas cuenta con el procedimiento Supervisión y Control para supervisar cada una de las obras, además, se registran las cédulas de verificación y seguimiento de las obras en la plataforma MIDS.			

Tema de Evaluación: Análisis y medición de los atributos de los procesos

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
No fueron identificados problemas o limitantes tanto normativos como operativos que pudieran ocasionar cuellos de botella, deficiencias o tiempos muertos en los procesos sobre el uso, destino, ejercicio y resultados del Fondo.	Manuales de Organización y Procedimientos de las dependencias involucradas en la gestión y operación de los recursos del Fondo.	No se cuenta con un manual o lineamiento específico para la gestión y operación de los recursos del FAISMUN que contemple todos los procesos de cada una de las dependencias involucradas.	
Se implementa el Anexo 4 Acta de Entrega Recepción y Reporte de Resultados alcanzados por el Comité de Participación Social para conocer la satisfacción de las obras por parte de los integrantes de los comités.		No se identificó un mecanismo o instrumento interno del municipio para el seguimiento sobre la percepción de la ciudadanía respecto las obras implementadas y financiadas con recursos del FAISMUN.	
El municipio de Juárez implementa el Anexo 3 Reporte de Quejas y Denuncias de los anexos de participación social para conocer las quejas o denuncias de la ciudadanía de cada uno de los proyectos de inversión implementados y con ello mejorar de forma continua la operación de los recursos.		No se identificó un instrumento interno para que la población beneficiaria de los recursos del Fondo, establezca las sugerencias en cuanto a la planificación, desarrollo y conclusión de las obras, los cuales favorezcan la mejora continua en el uso de los recursos.	

Tema de Evaluación: Desempeño Institucional

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Se realiza el avance físico-financiero y la localización de todos los proyectos de inversión conforme a la normatividad aplicable.		El municipio de Juárez no cumplió con las metas programadas para los tres indicadores de la MIR federal.	De conformidad con el informe definitivo del Sistema de Recursos Federales Transferidos, 2023, el municipio de Juárez, reintegró a la Tesorería de la Federación un monto de \$1,093,341.00 por concepto de FAISMUN.
De acuerdo con el informe definitivo del Sistema de Recursos Federales Transferidos el municipio de Juárez pago el 100% del presupuesto modificado en el ejercicio fiscal 2023.			
Se cuenta con documentos de trabajo para dar la atención a los ASM emitidos en evaluaciones anteriores a los recursos del Fondo.			



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ



Gobierno Municipal 2021-2024

Evaluación de Procesos de los Recursos del Fondo de
Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de
las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FAISMUN

Ejercicio Fiscal 2023



Anexo 4.
Matriz FODA

Con la finalidad de que el evaluador exponga recomendaciones relacionadas con los temas de análisis, deberá elaborar la Matriz de análisis FODA, identificando como máximo cinco argumentos en cada elemento de análisis y plantear recomendaciones a partir del cruce de elementos internos/externos.

Matriz FODA: Planeación Estratégica

Factores internos	Fortalezas	Debilidades
	<p>1 La Dirección General de Planeación y Evaluación, Obras Públicas, Desarrollo Social y Tesorería municipal disponen de procesos de planeación estratégica al contar con una misión, visión y objetivo general de la institución.</p> <p>2 El objetivo a nivel de Fin de la MIR Federal del Fondo, así como del Programa “Urbanización” a cargo de la Dirección General de Obras Públicas se encuentran vinculados a objetivos del PND 2019-2024, del PED 2022-2027 y del PMD 2021-2024, asimismo, tienen una vinculación con los objetivos 4 y 9 de los ODS de la Agenda 2030.</p> <p>3 Se contempla el diagnóstico de desarrollo urbano y ambiental y el diagnóstico de educación establecidos en el PMD 2021-2024, para el direccionamiento de los recursos del FAISMUN en el ejercicio fiscal 2023.</p> <p>4 El gobierno municipal de Juárez lleva a cabo la planeación de los proyectos de inversión financiados con recursos del Fondo, mediante la plataforma MIDS y el Programa Anual de Obras.</p>	<p>1 El objetivo general de la Dirección General de Planeación y Evaluación no se encuentra alineado con la misión de la institución, por lo que no refleja el impacto que se busca lograr con la entrega de los bienes y servicios hacia la población.</p> <p>2 No se cuenta con un diagnóstico situacional interno el cual permita fortalecer la planificación y destino de los recursos del FAISMUN, atendiendo consigo las principales problemáticas que aquejan a la población en materia de infraestructura social.</p> <p>3 Las cifras de los documentos de planificación presentan diferencias en los montos ejercidos al cierre del ejercicio fiscal 2023, es decir, no están homologados.</p>
Factores externos		

Oportunidades		Recomendaciones DO:
1 Manual de Usuario y Operación de la MIDS. 2 Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del municipio de Juárez	FO: No aplican recomendaciones.	<p>1 Alinear el objetivo general de la Dirección General de Planeación y Evaluación con la misión y visión de tal manera que se vincule con los resultados que se espera alcanzar con la oferta de bienes y/o servicios, al igual que el impacto que se pretende lograr en los beneficiarios mediante la aplicación de sus acciones.</p> <p>2 Elaborar un diagnóstico situacional institucional con el fin de establecer cuáles son las principales problemáticas que presenta la población en materia de infraestructura social que permita impactar en el rezago de infraestructura social atendiendo las principales problemáticas.</p> <p>3 Fortalecer los procesos de planeación de manera que no existan diferencias en los montos de la MIDS, el Programa de Obra Anual 2023 y el Reporte de Obra Pública 2023 lo cual a su vez evite observaciones y coadyuve a una mayor transparencia y rendición de cuentas.</p>
Amenazas	Recomendaciones FA:	Recomendaciones DA:
No fueron identificadas amenazas.	No se identificaron recomendaciones.	No se identificaron recomendaciones.

Matriz FODA: Gestión de los Procesos

Factores internos	Fortalezas	Debilidades
	<p>1 Los principales actores que intervienen en la gestión y operación de los recursos del FAISMUN cuentan con una estructura organizacional la cual permite administrar y operar los recursos del Fondo.</p> <p>2 Las dependencias involucradas en la gestión y operación de los recursos del Fondo, cuentan con Manuales de Organización y Procedimientos en donde se establecen los principales procesos para la administración y operaciones de los proyectos de inversión.</p> <p>3 Los recursos para la operación del FAISMUN se entregan en tiempo y forma a las dependencias ejecutoras de los recursos.</p> <p>4 El COPLADEMUN dispone de un proceso para determinar y acordar los proyectos de obras que serán financiados con recursos del Fondo, el cual se considera la participación de la ciudadanía. Asimismo, se dispone de bases de datos en donde es posible observar los proyectos de inversión a implementar.</p> <p>5 El municipio de Juárez considera el marco normativo aplicable al FAISMUN, para la promoción e integración de los Comités de Participación Social para cada una de las obras. Asimismo, la Dirección General de Obras Públicas cuenta con el procedimiento Supervisión y Control para supervisar cada una de las obras, además, se registran las cédulas de verificación y seguimiento de las obras en la plataforma MIDS.</p>	<p>1 No se cuenta con un manual o lineamiento específico para la gestión y operación de los recursos del FAISMUN que contemple todos los procesos de cada una de las dependencias involucradas.</p> <p>2 No se identifican capacitaciones impartidas a todos los involucrados de la aplicación de los procesos y actividades sobre el uso, destino, ejercicio y resultados del Fondo.</p>
Factores externos		

Oportunidades		Recomendaciones DO:
1 Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Juárez. 2 Manuales de organización de las dependencias municipales involucradas en la operación del Fondo	FO: No aplican recomendaciones.	1 Elaborar un manual o lineamiento específico para la administración y operación de los proyectos de inversión que son financiados con recursos del Fondo lo cual permita una gestión y operación eficaz y eficiente de los recursos. 2 Programar un calendario anual de capacitaciones sobre los procesos y actividades para la administración interna de los recursos del FAISMUN de manera que todos los involucrados conozcan la forma en que se operan los recursos y, con ello, se mejore el desempeño del FAISMUN.
Amenazas	Recomendaciones FA:	Recomendaciones DA:
No fueron identificadas amenazas.	No fueron identificadas recomendaciones.	No fueron identificadas recomendaciones.

Matriz FODA: Análisis y medición de los atributos de los procesos		
Factores internos	Fortalezas	Debilidades
Factores externos		
Oportunidades	FO: No aplican recomendaciones.	Recomendaciones DO:
1 Manuales de Organización y Procedimientos de las dependencias involucradas en la gestión y operación de los recursos del Fondo. 2. Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Juárez.		1 Elaborar un manual o lineamiento específico para la administración y operación de los proyectos de inversión que son financiados con recursos del Fondo lo cual permita una gestión y operación eficaz y eficiente de los recursos. 2 Desarrollar e implementar un mecanismo que permita conocer tanto la satisfacción de los beneficiarios con las obras financiadas con recursos del FAISMUN como sus sugerencias de manera que se mejore el proceso de planificación, desarrollo y conclusión de las obras.
Amenazas	Recomendaciones FA:	Recomendaciones DA:
No fueron identificadas amenazas.	No fueron identificadas recomendaciones.	No fueron identificadas recomendaciones.

Matriz FODA: Desempeño institucional

Factores internos	Fortalezas	Debilidades
Factores externos		
Oportunidades		Recomendaciones DO:
1 Mecanismos para el seguimiento de los ASM	FO: No aplican recomendaciones.	1 Definir y dar seguimiento adecuadamente a las metas de los indicadores de la MIR Federal del FAISMUN con el objetivo de mejorar el desempeño de los recursos.
Amenazas	Recomendaciones FA:	Recomendaciones DA:
1 De conformidad con el informe definitivo del Sistema de Recursos Federales Transferidos el municipio de Juárez reintegró a la Tesorería de la Federación un monto de \$1,093,341.00 por concepto de FAISMUN.	1 Fortalecer el seguimiento del ejercicio de los recursos del Fondo, estableciendo acciones que permitan comprometer o devengar la totalidad de los recursos mejorando consigo la eficacia en su aplicación.	No fueron identificadas amenazas.



HEROICA
**CIUDAD
JUÁREZ**

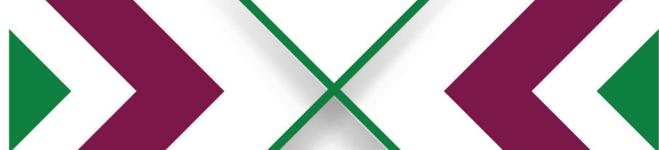


Gobierno Municipal 2021-2024

Evaluación de Procesos de los Recursos del Fondo de
Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de
las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FAISMUN

Ejercicio Fiscal 2023



Anexo 5. Hallazgos

RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Procesos principales para la consecución de resultados	<ul style="list-style-type: none"> Los procesos principales para la administración y ejecución de los recursos del FAISMUN se encuentran establecidos en los Manuales de Organización y Procedimientos de la Dirección General de Planeación y Evaluación, la Dirección General de Obras Públicas, la Dirección General de Desarrollo Social y la Tesorería del municipio, en los cuales se determinan el procedimiento para la ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión, el procedimiento para la supervisión y control de los proyectos de inversión y el procedimiento de Fondos de programas de inversión. No se cuenta con un manual o lineamiento específico para la consecución de resultados del Fondo, en el cual se establezcan cada uno de los procedimientos que implementan las dependencias encargadas de la gestión y operación de los recursos.
Recursos financieros que se movilizan para entregar o distribuir proyectos de inversión.	<ul style="list-style-type: none"> El municipio de Juárez en el ejercicio fiscal 2023 percibió por concepto de FAISMUN \$328,875,291.00, el presupuesto se modificó al monto de \$345,274,255.68, los cuales se destinaron para el financiamiento de 9 proyectos de inversión a los siguientes conceptos: 2 fueron en urbanización (rehabilitación y pavimentación de vialidades), 6 en infraestructura básica del sector educativo (domos escolares), 1 para la construcción de puentes. Asimismo, se implementaron 9 acciones (estudios de mecánica de suelo y control de calidad).
Atributos de eficacia y economía de los procesos.	<ul style="list-style-type: none"> Las dependencias involucradas en la gestión y operación del Fondo identificaron que no existen problemas o limitantes en los procesos relativos al uso, destino, ejercicio y resultados que puedan ocasionar cuellos de botella, deficiencias o tiempos muertos. Los procesos para la gestión de los recursos del Fondo cuentan con los atributos de eficacia, oportunidad, suficiencia y pertinencia.
Atributos de eficiencia y de calidad para los proyectos de inversión financiados con recursos del Fondo.	<ul style="list-style-type: none"> El municipio de Juárez pagó el 100% del presupuesto modificado, no obstante, se reintegró recursos a la Tesorería de la Federación por un monto de \$5,207,905.00 de los cuales, \$1,093,341.00 correspondieron a recursos del FAISMUN y \$4,114,564.00 a rendimientos financieros. La implementación de los 9 proyectos de inversión en el ejercicio fiscal 2023 benefició a 445,441 personas de zonas de atención prioritaria urbanas y de población en pobreza extrema. Se cuenta con mecanismos para el seguimiento del avance físico-financiero de los proyectos de inversión, mediante las cédulas de verificación que son cargadas en la plataforma de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.
Eficacia y eficiencia de los recursos en relación con el cumplimiento de resultados.	<ul style="list-style-type: none"> Los recursos financieros del FAISMUN se entregaron en tiempo y al Municipio de Juárez para su eficiente ejercicio. El porcentaje de metas cumplidas de los indicadores de la MIR Federal es del 0%. Para el indicador "Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS" se tuvo un avance porcentual de cumplimiento de la meta del 93.33%, para el indicador "Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS" se logró un cumplimiento del 72.92% y para el indicador "Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS" no se tiene disponible el resultado.

RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	<p>Tema 1: La Dirección General de Planeación y Evaluación, Obras Públicas, Desarrollo Social y Tesorería municipal disponen de procesos de planeación estratégica al contar con una misión, visión y objetivo general de la institución.</p> <p>Tema 2: Las dependencias involucradas en la gestión y operación de los recursos del Fondo, cuentan con Manuales de Organización y Procedimientos en donde se establecen los principales procesos para la administración y operación de los proyectos de inversión.</p> <p>Tema 3: No fueron identificados problemas o limitantes tanto normativos como operativos que pudieran ocasionar cuellos de botella, deficiencias o tiempos muertos en los procesos sobre el uso, destino, ejercicio y resultados del Fondo.</p> <p>Tema 4: Se realiza el avance físico-financiero y la localización de todos los proyectos de inversión conforme a la normatividad aplicable.</p>
Principales debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)	<p>Tema 1: No se cuenta con un diagnóstico situacional interno el cual permita fortalecer la planificación y destino de los recursos del FAISMUN, atendiendo consigo las principales problemáticas que aquejan a la población en materia de infraestructura social.</p> <p>Tema 2: No se cuenta con un manual o lineamiento específico para la gestión y operación de los recursos del FAISMUN que contemple todos los procesos de cada una de las dependencias involucradas.</p> <p>Tema 3: No se identificó un mecanismo o instrumento interno del municipio para el seguimiento sobre la percepción de la ciudadanía respecto las obras implementadas y financiadas con recursos del FAISMUN.</p> <p>Tema 4: De acuerdo con el informe definitivo del Sistema de Recursos Federales Transferidos, el municipio de Juárez no cumplió con las metas programadas para los tres indicadores a nivel de actividad reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.</p>
Principales recomendaciones sugeridas (la más relevante por tema analizado)	<p>Tema 1: Elaborar un diagnóstico situacional institucional con el fin de establecer cuáles son las principales problemáticas que presenta la población en materia de infraestructura social y con ello impactar en el rezago de infraestructura social atendiendo las principales problemáticas.</p> <p>Tema 2: Elaborar un manual o lineamiento específico para la administración y operación de los proyectos de inversión que son financiados con recursos del Fondo lo cual permita una gestión y operación eficaz y eficiente de los recursos.</p> <p>Tema 3: Desarrollar e implementar un mecanismo que permita conocer tanto la satisfacción de los beneficiarios con las obras financiadas con recursos del FAISMUN como sus sugerencias de manera que se mejore el proceso de planificación, desarrollo y conclusión de las obras.</p> <p>Tema 4: Definir y dar seguimiento adecuadamente a las metas de los indicadores de la MIR Federal del FAISMUN con el objetivo de mejorar el desempeño de los recursos.</p>



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

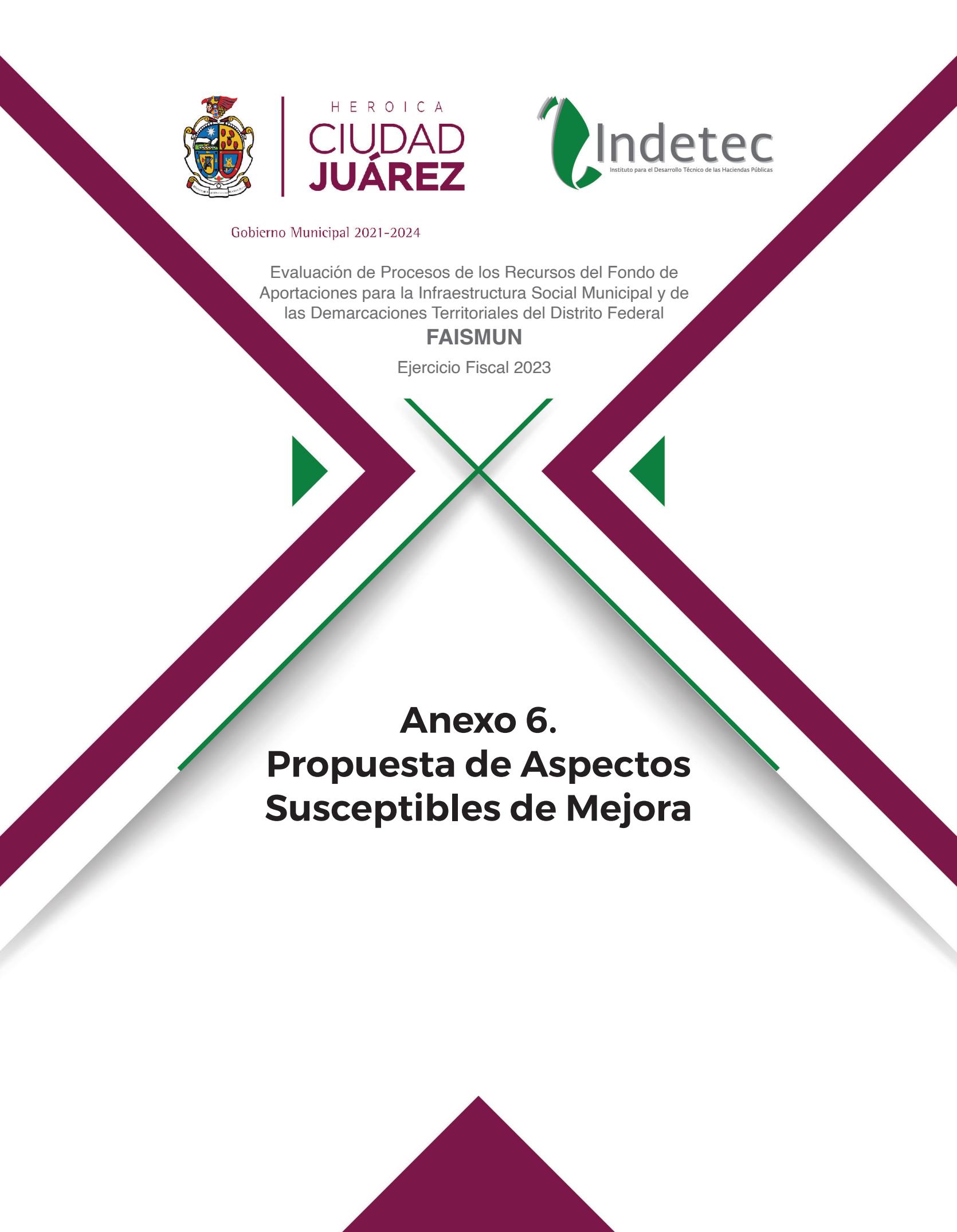


Gobierno Municipal 2021-2024

Evaluación de Procesos de los Recursos del Fondo de
Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de
las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FAISMUN

Ejercicio Fiscal 2023



Anexo 6.
Propuesta de Aspectos
Susceptibles de Mejora

Listado de recomendaciones

Propuesta de Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. Alinear el objetivo general de la Dirección General de Planeación y Evaluación con la misión y visión de tal manera que se vincule con los resultados que se espera alcanzar con la oferta de bienes y/o servicios, al igual que el impacto que se pretende lograr en los beneficiarios mediante la aplicación de sus acciones.	X					X	
2. Elaborar un diagnóstico situacional institucional con el fin de establecer cuáles son las principales problemáticas que presenta la población en materia de infraestructura social y con ello impactar en el rezago de infraestructura social atendiendo las principales problemáticas.			X		X		
3. Fortalecer los procesos de planeación de manera que no existan diferencias en los montos de la MIDS, el Programa de Obra Anual 2023 y el Reporte de Obra Pública 2023 lo cual a su vez evite observaciones y coadyuve a una mayor trasparencia y rendición de cuentas.	X				X		
4. Elaborar un manual o lineamiento específico para la administración y operación de los proyectos de inversión que son financiados con recursos del Fondo lo cual permita una gestión y operación eficaz y eficiente de los recursos.			X		X		
5. Programar un calendario anual de capacitaciones sobre los procesos y actividades para la administración interna de los recursos del FAISMUN de manera que todos los involucrados conozcan la forma en que se operan los recursos y, con ello, se mejore el desempeño del FAISMUN.		X				X	
6. Desarrollar e implementar un mecanismo que permita conocer tanto la satisfacción de los beneficiarios con las obras financiadas con recursos del FAISMUN como sus sugerencias de manera que se mejore el proceso de planificación, desarrollo y conclusión de las obras.	X				X		
7. Definir y dar seguimiento adecuadamente a las metas de los indicadores de la MIR Federal del FAISMUN con el objetivo de mejorar el desempeño de los recursos.	X				X		
8. Fortalecer el seguimiento del ejercicio de los recursos del Fondo, estableciendo acciones que permitan comprometer o devengar la totalidad de los recursos mejorando consigo la eficacia en su aplicación.	X				X		

Aspectos específicos (AE): aquéllos cuya solución corresponde a la unidad administrativa específica responsable del Programa (para el caso, de la ejecución del Fondo);

Aspectos institucionales (AI): aquéllos que requieren de la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma dependencia o Ente Público, para su solución;

Aspectos interinstitucionales (AID): aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de unidades administrativas ubicadas en otra dependencia o Ente Público; y,

Aspectos intergubernamentales (AIG): aquéllos que demandan la intervención del gobierno federal (aparte del Ente Público Estatal responsable de la ejecución de los recursos del Fondo) para su solución.



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

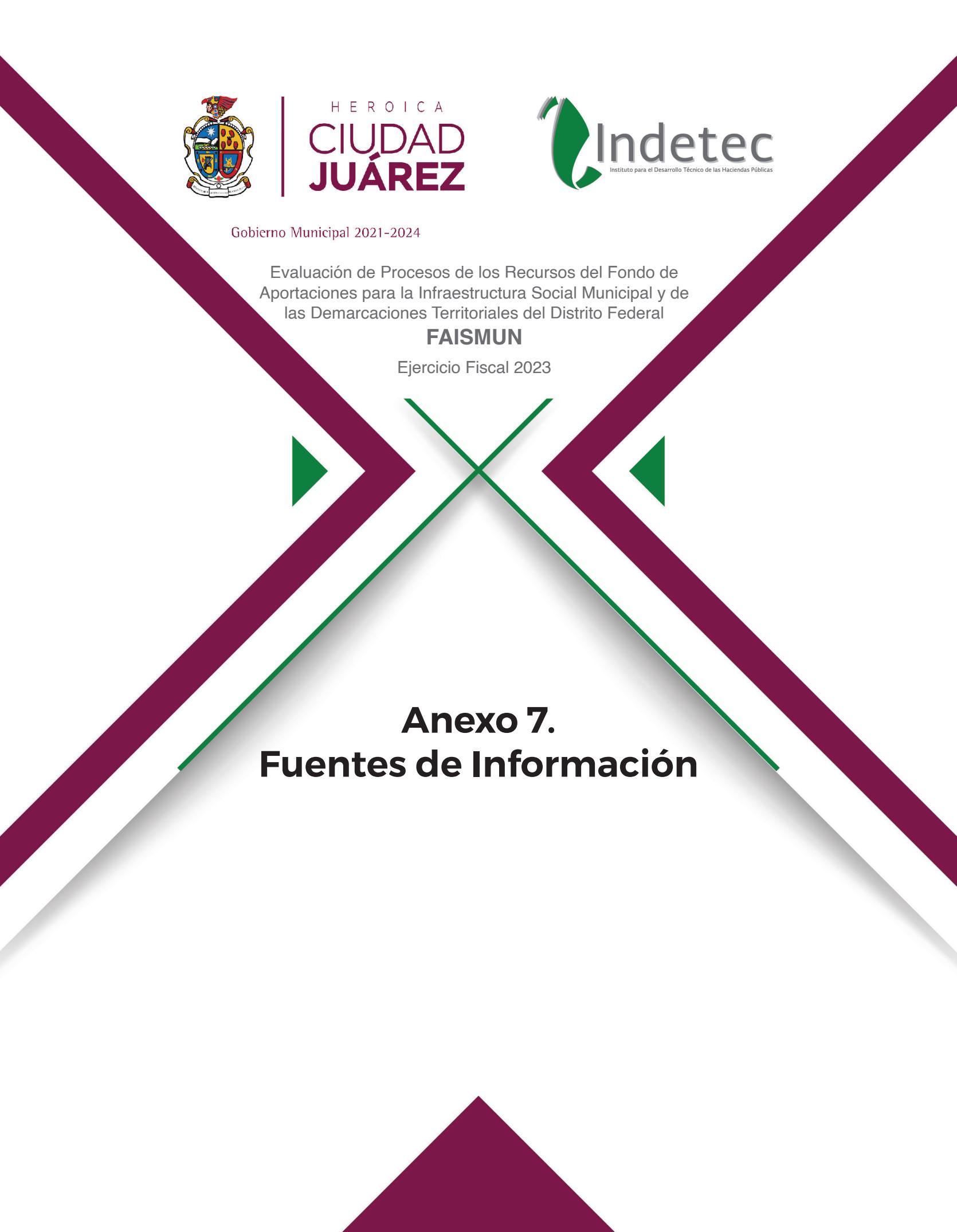


Gobierno Municipal 2021-2024

Evaluación de Procesos de los Recursos del Fondo de
Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de
las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FAISMUN

Ejercicio Fiscal 2023



Anexo 7. Fuentes de Información

FUENTES DE INFORMACIÓN PRIMARIA

1	Ley de Coordinación Fiscal, artículo 32. Ultima reforma publicada en el DOF el 30-01-2024. Información de Gabinete.
2	Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33. Ultima reforma publicada en el DOF el 30-01-2024. Información de Gabinete.
3	Folleto anexo al Periódico Oficial del estado de Chihuahua, sobre la distribución y calendarización de recursos del FAISMUN, 2023. Información de Gabinete.
4	Programa Operativo Anual basado en Resultados de la Dirección General de Planeación y Evaluación, ejercicio fiscal 2023. Información de Gabinete.
5	Programa Operativo Anual basado en Resultados de la Dirección General de Desarrollo Social, ejercicio fiscal 2023. Información de Gabinete.
6	Programa Operativo Anual basado en Resultados de la Tesorería del municipio de Juárez, ejercicio fiscal 2023. Información de Gabinete.
7	Lineamientos de Operación del FAIS 2023. Información de Gabinete.
8	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Información de gabinete.
9	Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Chihuahua 2022-2027. Información de Gabinete.
10	Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Juárez 2021-2024. Información de Gabinete.
11	Plan Municipal de Desarrollo, diagnóstico de desarrollo urbano y ambiental, pág. 110. Información de Gabinete.
12	Plan Municipal de Desarrollo, diagnóstico de desarrollo urbano y ambiental, págs..123 y 124. Información de Gabinete.
13	Plan Municipal de Desarrollo, Diagnóstico Situacional del Eje 5 “Justicia Social y Equidad de Género”, pág. 145. Información de Gabinete.
14	Documento en Excel titulado “Reporte de Obra Pública” de la Dirección de Planeación y Evaluación, correspondiente a las obras financieras con recursos del FAISMUN, ejercicio fiscal 2023. Información de Gabinete.
15	Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección General de Obras Públicas del municipio de Juárez. Información de Gabinete.
16	Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección General de Desarrollo Social del municipio de Juárez. Información de Gabinete.
17	Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección General de Planeación y Evaluación del municipio de Juárez. Información de Gabinete.
18	Reglamento Orgánico de la Administración Publicado del Municipio de Juárez. Última Reforma el 08 de julio de 2023. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 26 de enero de 2017. Información de Gabinete.
19	Oficio de Convocatoria de Capacitación al enlace del FAIS del municipio de Juárez. Enviado el 30 de enero de 2023. Información de Gabinete.
20	Acta de la décima sesión del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal. Información de gabinete.
21	Acta de cierre de los Proyectos de Obra Financiados con recursos del FAISMUN, aprobada por el COPLADEMUN, 2023
22	Reporte de Obra Pública 2021-2023 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal emitido por la Dirección General de Planeación y Evaluación del municipio de Juárez. Información de Gabinete.

FUENTES DE INFORMACIÓN PRIMARIA

23	Reporte de transparencia de los recursos del FAISMUN, 4° trimestre del ejercicio fiscal 2023. Información de Gabinete.
24	Secretaría de Bienestar. Guía para la Promoción y Seguimiento de la Participación Social en el FAIS, 2023. Información de Gabinete.
25	Trípticos sobre la participación ciudadana en la planificación, seguimiento y evaluación de los recursos del FAIS, 2023. Información de Gabinete.
26	Cedulas de verificación y seguimiento de los proyectos de obra implementados en el ejercicio fiscal 2023, cargadas en la plataforma MIDS. Información de Gabinete.
27	Anexo 4 "Acta de entrega-recepción y reporte de resultados alcanzados por el Comité de Participación Social" implementado, en las obras ejecutadas en el ejercicio fiscal 2023. Información de Gabinete.
28	Anexo 3 Reporte de quejas y denuncias de las obras implementadas con recursos del FAISMUN durante el ejercicio fiscal 2023, en el municipio de Juárez. Información de Gabinete.
29	Oficios de liberación de recursos del Fondo, donde se anexa propuesta base de la obra, programa de obra y croquis de localización, 2023. Información de Gabinete.
30	Transferencia bancaria echa a la Tesorería de la Federación por un monto de \$1,093,341.00. Información de Gabinete.
31	Anexo "DOCDOI Documento de Opinión Institucional", de la Evaluación de los recursos del FAISMUN, ejercicio fiscal 2022. Información de Gabinete.
32	Anexo DOCdTRA Documento de Trabajo, de la Evaluación de los recursos del FAISMUN, ejercicio fiscal 2022. Información de Gabinete.

FUENTES DE INFORMACIÓN SECUNDARIA

1	Presupuesto de Egresos de la Federación, 2023. Disponible en: https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2023/tomolV
2	Secretaría de Hacienda y crédito Público, informes sobre indicadores de Gasto Federalizado. Disponible en: https://www.transpareciapresupuestaria.gob.mx/Entidades-Federativas
3	Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FAISMUN, objetivos a nivel de Fin y Propósito, 2023. Disponible en: https://www.transpareciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT
4	Sistema de Recursos Federales Transferidos, carpeta ejercicio del gasto, informe definitivo de 2023. Disponible en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union
5	Portal de Internet de la Dirección General de Obras Públicas del Municipio de Juárez, publicada la misión, visión y objetivo general de la institución. Disponible en: https://juarez.gob.mx/dependencia/16/direccion-general-de-obra-publicas/
6	Portal de Internet de la Dirección General de Desarrollo Social del Municipio de Juárez, publicado el objetivo general de la dependencia. Disponible en: https://juarez.gob.mx/dependencia/14/direccion-general-de-desarrollo-social/
7	Portal de Internet de la Tesorería del municipio de Juárez, publicado el objetivo general de la dependencia. Disponible en: https://juarez.gob.mx/dependencia/22/tesoreria-municipal/
8	Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Disponible en: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/poverty/ .
9	Reglamento del Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público, Municipio de Juárez, 2021. Disponible en: https://juarez.gob.mx/transparencia/centralizado/77/
10	Reglamento de Planeación Municipal del municipio de Juárez, 2021. Disponible en: https://juarez.gob.mx/transparencia/centralizado/77/
11	Guía para la promoción y seguimiento de la participación social, FAIS 2023, pág. 36. Disponibles en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/834005/GuiaPromYSegPartSocFAISMUN23.pdf
12	Disposiciones específicas para el Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones a programas presupuestarios, fondos y programas del gasto federalizado y gasto estatal de la administración pública del municipio de Juárez. Disponible en: https://juarez.gob.mx/transparencia/pae/
13	Informe de la “Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ejercicio fiscal 2022. Disponible en: https://juarez.gob.mx/transparencia/pae/





HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

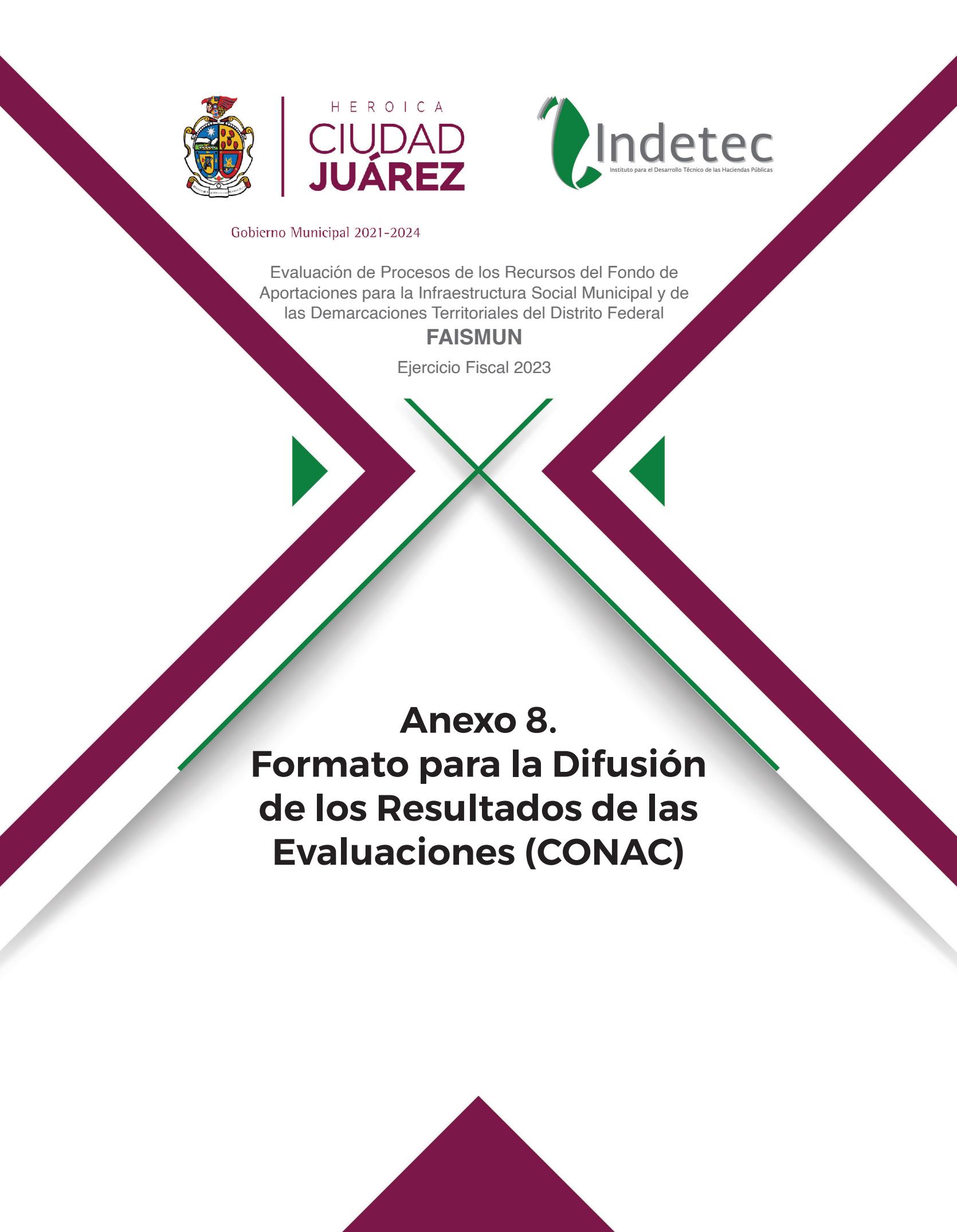


Gobierno Municipal 2021-2024

Evaluación de Procesos de los Recursos del Fondo de
Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de
las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FAISMUN

Ejercicio Fiscal 2023



Anexo 8.
Formato para la Difusión
de los Resultados de las
Evaluaciones (CONAC)

1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de procesos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 20 mayo 2024

1.3 Fecha de término de la evaluación: 23 agosto 2024

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Francisco Mario Mendoza Paredes

Unidad administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Contribuir a la mejora del funcionamiento, gestión y organización en la aplicación de los recursos del FAISMUN, mediante la realización de un análisis sistemático de los procesos de gestión que operan en el Municipio de Juárez, Chihuahua, con el fin de identificar áreas de mejora para su atención que coadyuven a la consecución de resultados de manera eficaz y eficiente.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar y valorar los principales procesos de gestión del FAISMUN, según la coordinación entre las unidades administrativas intergubernamentales involucradas, en relación con el logro de objetivos;
- Identificar si los ordenamientos organizacionales y de procedimientos a nivel institucional están documentados y contemplan las acciones que se requieren para alcanzar resultados en el ámbito de los proyectos de inversión que están financiados con los recursos sujetos de evaluación;
- Valorar si la acción institucional permite orientar su gestión a la consecución de resultados de manera eficaz y eficiente mediante la instrumentación de procesos de planeación estratégica;
- Identificar, con base en indicadores estratégicos y de gestión, en qué medida y de qué manera los procesos identificados en la operación son eficaces y eficientes para el cumplimiento del logro de objetivos del FAISMUN;
- Identificar, analizar y valorar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos (“cuellos de botella”) que hubiese en la operación;
- Identificar hallazgos relevantes;
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes; y
- Sugerir los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que permitan mejorar la gestión para resultados del FAISMUN a través de la mejora en la ejecución de sus procesos.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología de Evaluación de Procesos contenida en estos Términos de Referencia, está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para los temas sociales; y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para los temas de fortalecimiento financiero; sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este gobierno municipal, fueron adecuados algunos de los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios Entrevistas Formatos Otros Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

El modelo de evaluación de procesos articula desde la planeación estratégica la manera en que se llevan a cabo los diferentes procesos para la entrega de los proyectos de inversión del FAISMUN y cómo estos permiten el logro de resultados. A continuación, se describen los cuatro componentes del modelo:

- ✓ Planeación estratégica para el desarrollo: describe el proceso mediante el cual se realiza la planeación estratégica de la (s) dependencia (s) encargada (s) de la operación del FAISMUN de la que derivan la misión, visión y objetivos estratégicos y cómo estos se vinculan con la planeación del desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- ✓ Gestión de procesos: identifica los procesos y subprocesos que se llevan a cabo para el uso, destino, ejercicio y resultados del FAISMUN, así como los actores involucrados y si estos están documentados en lineamientos específicos o documentos normativos que permitan estandarizarlos. Por lo anterior, mediante el Anexo 1. Mapeo de procesos y subprocesos en el uso, destino, ejercicio y resultado de los recursos del Fondo se realizará un mapeo de procesos y subprocesos de las dependencias involucradas en la aplicación de los recursos del FAISMUN.
- ✓ Análisis y medición de los atributos de los procesos: especifica los problemas o limitantes operativos de los procesos y subprocesos que ocasionen cuellos de botella o tiempos muertos y define los mecanismos o instrumentos para garantizar la satisfacción de los beneficiarios y el seguimiento de sus quejas y sugerencias. Por lo anterior, se aplicará un cuestionario para la identificación de dicha problemática, así como su valoración por parte de las dependencias involucradas para lo cual se utiliza el Anexo 2. Identificación de cuellos de botella, deficiencias y tiempos muertos en los procesos.
- ✓ Desempeño institucional: valora los resultados del FAISMUN en lo relativo al avance físico y financiero, la eficiencia presupuestaria, el cumplimiento de metas y los ASM.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Los procesos principales para la administración y ejecución de los recursos del FAISMUN se encuentran establecidos en los Manuales de Organización y Procedimientos de la Dirección General de Planeación y Evaluación, la Dirección General de Obras Públicas, la Dirección General de Desarrollo Social y la Tesorería del municipio, en los cuales se determinan el procedimiento para la ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión, el procedimiento para la supervisión y control de los proyectos de inversión y el procedimiento de Fondos de programas de inversión.
- No se cuenta con un manual o lineamiento específico para la consecución de resultados del Fondo, en el cual se establezcan cada uno de los procedimientos que implementa cada una de las dependencias encargadas de la gestión y operación de los recursos.
- El municipio de Juárez en el ejercicio fiscal 2023 percibió por concepto de FAISMUN \$328,875,291.00, el presupuesto se modificó al monto de \$345,274,255.68, los cuales se destinaron para el financiamiento de 9 proyectos de inversión a los siguientes conceptos: 2 fueron en urbanización (rehabilitación y pavimentación de vialidades), 6 en infraestructura básica del sector educativo (domos escolares), 1 para la construcción de puentes. Asimismo, se implementaron 9 acciones (estudios de mecánica de suelo y control de calidad).
- Las dependencias involucradas en la gestión y operación del Fondo identificaron que no existen problemas o limitantes en los procesos relativos al uso, destino, ejercicio y resultados que puedan ocasionar cuellos de botella, deficiencias o tiempos muertos.
- Los procesos para la gestión de los recursos del Fondo cuentan con los atributos de eficacia, oportunidad, suficiencia y pertinencia.
- El municipio de Juárez pagó el 100% del presupuesto modificado, no obstante, se hizo un reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación por un monto de \$5,207,905.00 de los cuales, \$1,093,341.00 correspondieron a recursos del FAISMUN y \$4,114,564.00 a rendimientos financieros.

- La implementación de los 9 proyectos de inversión implementados en el ejercicio fiscal 2023 benefició a 445,441 personas de zonas de atención prioritaria urbanas y de población en pobreza extrema.
- Se cuenta con mecanismos para el seguimiento del avance físico-financiero de los proyectos de inversión, mediante las cedulas de verificación que son cargadas en la plataforma de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.
- Los recursos financieros del FAISMUN se entregaron en tiempo y al Municipio de Juárez para su eficiente ejercicio.
- El porcentaje de metas cumplidas de los indicadores de la MIR Federal es del 0%. Para el indicador “Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS” se tuvo un avance porcentual de cumplimiento de la meta del 93.33%, para el indicador “Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS” se logró un cumplimiento del 72.92% y para el indicador “Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS” no se tiene disponible el resultado.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- La Dirección General de Planeación y Evaluación, Obras Públicas, Desarrollo Social y Tesorería municipal disponen de procesos de planeación estratégica al contar con una misión, visión y objetivo general de la institución.
- El gobierno municipal de Juárez lleva a cabo la planeación de los proyectos de inversión financiados con recursos del Fondo, mediante la plataforma MIDS y el Programa Anual de Obras.
- Las dependencias involucradas en la gestión y operación de los recursos del Fondo, cuentan con Manuales de Organización y Procedimientos en donde se establecen los principales procesos para la administración y operaciones de los proyectos de inversión.
- El COPLADEMUN dispone de un proceso para determinar y acordar los proyectos de obras que serán financiados con recursos del Fondo, el cual se considera la participación de la ciudadanía. Asimismo, se dispone de bases de datos en donde es posible observar los proyectos de inversión a implementar.
- El municipio de Juárez considera el marco normativo aplicable al FAISMUN, para la promoción e integración de los Comités de Participación Social para cada una de las obras. Asimismo, la Dirección General de Obras Públicas cuenta con el procedimiento Supervisión y Control para supervisar cada una de las obras, además, se registran las cedulas de verificación y seguimiento de las obras en la plataforma MIDS.
- No fueron identificados problemas o limitantes tanto normativos como operativos que pudieran ocasionar cuellos de botella, deficiencias o tiempos muertos en los procesos sobre el uso, destino, ejercicio y resultados del Fondo.
- Se implementa el Anexo 4 Acta de Entrega Recepción y Reporte de Resultados alcanzados por el Comité de Participación Social para conocer la satisfacción de las obras por parte de los integrantes de los comités.
- Se realiza el avance físico-financiero y la localización de todos los proyectos de inversión conforme a la normatividad aplicable.
- Se cuenta con documentos de trabajo para dar la atención a los ASM emitidos en evaluaciones anteriores a los recursos del Fondo.

2.2.2 Oportunidades:

- Manual de Usuario y Operación de la MIDS.
- Manuales de Organización y Procedimientos de las dependencias involucradas en la gestión y operación de los recursos del Fondo.
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Juárez
- Mecanismos para el seguimiento de los ASM

2.2.3 Debilidades:

- El objetivo general de la Dirección General de Planeación y Evaluación no se encuentra alineado con la misión y visión de la institución, por lo que no refleja el impacto que se busca lograr con la entrega de los bienes y servicios hacia la población.
- No se cuenta con un diagnóstico situacional interno el cual permita fortalecer la planificación y destino de los recursos del FAISMUN, atendiendo consigo las principales problemáticas que aquejan a la población en materia de infraestructura social.
- Las cifras de los documentos de planificación presentan diferencias en los montos ejercidos al cierre del ejercicio fiscal 2023, es decir, no están homologados.
- No se cuenta con un manual o lineamiento específico para la gestión y operación de los recursos del FAISMUN que contemple todos los procesos de cada una de las dependencias involucradas.
- No se identifican capacitaciones impartidas a todos los involucrados de la aplicación de los procesos y actividades sobre el uso, destino, ejercicio y resultados del Fondo.
- No se cuenta con un manual o lineamiento específico para la gestión y operación de los recursos del FAISMUN que contemple todos los procesos de cada una de las dependencias involucradas.
- No se identificó un mecanismo o instrumento interno del municipio para el seguimiento sobre la percepción de la ciudadanía respecto las obras implementadas y financiadas con recursos del FAISMUN.
- No se identificó un instrumento interno para que la población beneficiaria de los recursos del Fondo, establezca las sugerencias en cuanto a la planificación, desarrollo y conclusión de las obras, los cuales favorezcan la mejora continua en el uso de los recursos.
- El municipio de Juárez no cumplió con las metas programadas para los tres indicadores de la MIR federal.

2.2.4 Amenazas:

- De conformidad con el informe definitivo del Sistema de Recursos Federales Transferidos, 2023, el municipio de Juárez reintegró a la Tesorería de la Federación un monto de \$1,093,341.00 por concepto de FAISMUN.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

Derivado del análisis de información de gabinete, así como de las fuentes de información secundarias, en términos generales se concluye que los recursos del FAISMUN se destinaron conforme lo dispuesto en la normatividad aplicable. Respecto a la planeación estratégica, las cuatro dependencias involucradas en la gestión y operación de los recursos del Fondo tienen definida su misión, visión y objetivo general, sin embargo, el objetivo general de la Dirección General de Planeación y Evaluación no se encuentra alineado con la misión de la institución. Asimismo, el objetivo a nivel de Fin de la MIR Federal del FAISMUN se vincula con los objetivos del PND 2019-2024, del PED 2022-2027 y del PMD 2021-2024, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Por otro lado, los procedimientos para la gestión y operación de los proyectos de inversión fueron identificados en los manuales de organización y procedimientos de cada dependencia involucrada, sin embargo, no se cuenta con un manual o lineamiento específico para el uso, destino, ejercicio y resultados del FAISMUN.

Respecto de los proyectos de inversión que fueron financiados con recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2023, se concluye que se determinaron y acordaron mediante el programa anual de obras. Adicionalmente, el municipio de Juárez cuenta con procedimientos para promover la participación social lo cual resulta en la integración de los Comités de Participación Social de cada una de las obras.

En lo que corresponde al análisis y medición de los atributos de los procesos, las dependencias involucradas no identifican cuellos de botella, deficiencias y tiempos muertos, que interfieran en la eficiente y eficaz implementación de los mismos. No obstante, no se cuenta con capacitaciones internas que permitan el conocimiento de todos los involucrados y la mejora de los procesos.

Por otra parte, se concluye que el Anexo 3 “Reportes de Quejas y Denuncias”, implementado por el municipio de Juárez, permite conocer las quejas o denuncias de la ciudadanía y del Comité de Participación Social sobre las obras implementadas, sin embargo, el municipio no cuenta con un instrumento interno, que permita conocer las sugerencias de la población beneficiaria en cuanto a la planificación, seguimiento y término de las obras.

En cuanto al porcentaje de presupuesto pagado en 2023, este fue del 100% del modificado, no obstante, se reintegraron recursos a la Tesorería de la Federación por un monto total de \$5,207,905.00, de los cuales, \$4,114,564.00 correspondieron a rendimientos financieros y \$1,093,341.00 son recursos del Fondo. Por su parte, no se cumplió con las metas programadas para los tres indicadores a nivel de actividad de la MIR federal.

Finalmente, el municipio de Juárez realizó la clasificación y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del proceso de evaluación del ejercicio fiscal 2022, para lo cual definió el nivel de prioridad, el área responsable, la fecha de inicio y de término, y los resultados esperados.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:

1: Alinear el objetivo general de la Dirección General de Planeación y Evaluación con la misión y visión de tal manera que se vincule con los resultados que se espera alcanzar con la oferta de bienes y/o servicios, al igual que el impacto que se pretende lograr en los beneficiarios mediante la aplicación de sus acciones.

2: Elaborar un diagnóstico situacional institucional con el fin de establecer cuáles son las principales problemáticas que presenta la población en materia de infraestructura social y con ello impactar en el rezago de infraestructura social atendiendo las principales problemáticas.

3: Fortalecer los procesos de planeación de manera que no existan diferencias en los montos de la MIDS, el Programa de Obra Anual 2023 y el Reporte de Obra Pública 2023 lo cual a su vez evite observaciones y coadyuve a una mayor transparencia y rendición de cuentas.

4: Elaborar un manual o lineamiento específico para la administración y operación de los proyectos de inversión que son financiados con recursos del Fondo lo cual permita una gestión y operación eficaz y eficiente de los recursos.

5: Programar un calendario anual de capacitaciones sobre los procesos y actividades para la administración interna de los recursos del FAISMUN de manera que todos los involucrados conozcan la forma en que se operan los recursos y, con ello, se mejore el desempeño del FAISMUN.

6: Desarrollar e implementar un mecanismo que permita conocer tanto la satisfacción de los beneficiarios con las obras financiadas con recursos del FAISMUN como sus sugerencias de manera que se mejore el proceso de planificación, desarrollo y conclusión de las obras.

7: Definir y dar seguimiento adecuadamente a las metas de los indicadores de la MIR Federal del FAISMUN con el objetivo de mejorar el desempeño de los recursos.

8: Fortalecer el seguimiento del ejercicio de los recursos del Fondo, estableciendo acciones que permitan comprometer o devengar la totalidad de los recursos mejorando consigo la eficacia en su aplicación.

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Esmeralda Santana Guzmán.

4.2 Cargo: Directora de Desarrollo Administrativo de la Hacienda Pública Municipal.

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas.

4.4 Principales colaboradores: Mtro. Ricardo Samuel Camarillo Luna.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: esantanag@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): 33-3669-5550 Ext. 401.

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

5.2 Siglas: FAISMUN.

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s): Dirección General de Planeación y Evaluación, Mtro. Emilio Flores Domínguez

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): Dirección de Control de Inversiones

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:

Mtro. José Guadalupe Gómez Banda

Correo electrónico:

Dgpe.dir_inversion@juarez.gob.mx

Unidad administrativa:

Dirección de Control de Inversiones

Teléfono: 6567370080 Ext. 70311

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional 6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar) Convenio de Colaboración Institucional

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Planeación y Evaluación

6.3 Costo total de la evaluación: \$220,000.00 (Doscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento : Gasto corriente

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <https://www.juarez.gob.mx/transparencia/pae/>

7.2 Difusión en internet del formato: <https://www.juarez.gob.mx/transparencia/contabilidad/>





HERÓICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

www.indetec.gob.mx